

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA REPÚBLICA ARGENTINA

DIARIO DE SESIONES

NÚMERO 17 - 22 DE MARZO 2023
ACTA N° 17

**182° PERIODO LEGISLATIVO ANUAL
PERIODO EXTRAORDINARIO
17° SESIÓN - 17° REUNIÓN DE TABLAS**



HONORABLE CÁMARA DE
DIPUTADOS
MENDOZA

AUTORIDADES:

LIC. ANDRÉS LOMBARDI (Presidente)
GONZÁLEZ EDGARDO (Vicepresidente 1º)
ENRIQUE THOMAS (Vicepresidente 2º)
EMANUEL JUAN FUGAZZOTTO (Vicepresidente 3º)
JOSE MARIA VIDELA SAENZ (Vicepresidente 4º)
SECRETARÍAS: DRA. CAROLINA LETTRY (S. Legislativa)
PABLO NARVAEZ (S. Habilitado)

BLOQUES:

(FT-PJ) Frente de Todos-Partido Justicialista
(UCR) Unión Cívica Radical
(UP-FR) – Unión Popular - Frente Renovador
(FR) Frente Renovador
(PROTECTORA) Partido Protectora Fuerza Política
(DP) Demócrata Progresista
(D) Demócrata
(DF) Democratas en el Frente
(PRO) Propuesta Republicana
(PV) Partido Verde

DIPUTADOS PRESENTES:

<p> ASTUDILLO, Sandra (UCR) BALSELLS Miro, Laura (PRO) CAIRO, Gustavo (PRO) CALLE, Paola (FT-PJ) CAMPOS, EMILIANO (UCR) CANALE, Elsa (DP) CESHIN, Bruno (FT-PJ) COSTARELLI, Diego (UCR) CHAZARRETA, Laura (FT-PJ) DALMAU, FLAVIA (UCR) DIAZ SANDOVAR , Daniela (UCR) DI CESARE, Mauricio (UCR) DIFONSO, Jorge (UP-FR) ESCUDERO, Nilda (FT-PJ) FELIX, Omar (FT-PJ) FUGAZZOTTO, Emanuel (PV) GARCIA, Daniela (UCR) GARNICA, Marisa (FT-PJ) GOMEZ, German (FT-PJ) GULINO, Juan Pablo (FT-PJ) LENCINAS, Carolina (UCR) LLAYER, Daniel (UCR) LOMBARDI, Pablo (UCR) </p>	<p> LOPEZ, Jorge (UCR) LLANO, Maria Mercedes (D) MARQUEZ, Néstor (FT-PJ) MORAN, Valentina (FT-PJ) MOSSO, Guillermo (DF) ORTS, José (UCR) PÉREZ, Evelin (UCR) RAMON, José Luis (PROTECTORA) RECHE, Marcos (UCR) RODRÍGUEZ, Graciela (UCR) SALAS, Claudia (UCR) SANZ, María José(UCR) SOTO, Laura (FT-PJ) THOMAS. Enrique (PRO) TORRES, Oscar (UP-FR) VALDEZ, Maria (UCR) VALVERDE, Verónica (FT-PJ) VILLAFANE, Julio (FT-PJ) VIDELA SAENZ, José (FR) VICENCIO, Natalia (FT-PJ) VILCHE, Gabriel (PRO) VILCHES, Jose Manuel (UCR) ZELAYA, Paula Sofía (UCR) </p>
--	---

AUSENTES CON LICENCIA

GONZALEZ, Edgardo (FT-PJ) PEZZUTTI, Duilio (FT-PJ)	
---	--

SUMARIO

I – Inicio de Sesión Pág. 9

1 – Izamiento de la Banderas Pág. 9

II – Asuntos Entrados Pág. 10

1 – Actas Pág.10

2 – Pedidos de Licencias Pág.10

3 – Resoluciones de Presidencia Pág.10

4 - Comunicaciones Oficiales Pág.10

5 – Despachos de Comisión Pág.12

6 - Comunicaciones Particulares Pág.14

Proyectos Presentados :

7 - Expte. 82850 (EX-2023-00004202- -HCDMZA-ME#SLE) del 13-3-23 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Escudero, creando el Programa Provincial de Puericultura en los Hospitales de Mendoza. Pág.14

8 - Expte. 82851 (EX-2023-00004216- -HCDMZA-ME#SLE) del 13-3-23 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Pezzutti, estableciendo que el Transporte Público de Pasajeros exhiba en la luneta trasera de todas las unidades un ploteo con la leyenda en diseño "Maltrato Infantil - Llamá a la Línea 102". Pág.15

9 - Expte. 82856 (EX-2023-00004290- -HCDMZA-ME#SLE) del 13-3-23 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Llano, derogando el Inciso L del Artículo 144 de la Ley 8706 Ley de Administración Financiera. Pág.17

10 - Expte. 82864 (EX-2023-00004472- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-3-23 – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Escudero, Valverde, Calle, Morán, Soto y Chazarreta y de los diputados Villafañe, Gómez, González, Pezzutti, Márquez, Gulino y Ramón, declarando la emergencia en infraestructura escolar en la Provincia, la cual durará hasta el 31 de diciembre de 2023. Pág.19

11 - Expte. 82868 (EX-2023-00004498- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-3-23 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Thomas, incorporando el Artículo 48 bis a la Ley 6722. Pág.20

12 - Expte. 82873 (EX-2023-00004693- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-3-23 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Llano, creando la Historia Clínica Electrónica para todos los habitantes de la Provincia de Mendoza. Pág.22

13 - Expte. 82878 (EX-2023-00004722- -HCDMZA-ME#SLE) del 17-3-23 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Márquez, agregando el Artículo 34 bis a la Ley 6721. Pág.26

14 - Expte. 82849 (EX-2023-00004098- -HCDMZA-ME#SLE) del 13-3-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gulino, reconociendo por parte de esta Honorable Cámara a la deportista maipucina Verónica Cabrera por su participación en el Mundial Femenino de Fútbol 2023. Pág.27

15 - Expte. 82852 (EX-2023-00004236- -HCDMZA-ME#SLE) del 13-3-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Salas y del diputado Orts, otorgando distinción de esta Honorable Cámara

de Diputados a la deportista sanmartiniana Martina Sofía Santoni que se consagró campeona en la Categoría Infantil B del Festival de Jesús María en Córdoba. Pág.28

16 - Expte. 82853 (EX-2023-00004244- -HCDMZA-ME#SLE) del 13-3-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Salas y del Diputado Orts, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados el Curso Liderazgo Educativo. Pág.29

17 - Expte. 82854 (EX-2023-00004259- -HCDMZA-ME#SLE) del 13-3-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Salas y del diputado Orts, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados el Primer Festival Spark Mendoza 2023. Pág.31

18 - Expte. 82855 (EX-2023-00004267- -HCDMZA-ME#SLE) del 13-3-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Difonso, solicitando corrección en la Resolución N°995/22 mediante la cual la Honorable Cámara declaraba de interés el Proyecto denominado "Instrumentos musicales tecnológicos inclusivos". Pág.32

19 - Expte. 82857 (EX-2023-00004307- -HCDMZA-ME#SLE) del 13-3-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Salas y del diputado Orts, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados el Proyecto Arte Mendocino en las Escuelas elaborado por la Dirección General de Escuelas para el Ciclo Lectivo 2023 Pág.33

20 - Expte. 82859 (EX-2023-00004363- -HCDMZA-ME#SLE) del 14-3-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Escudero, Garnica, Calle, Chazarreta, Valverde, Vicencio y Soto y de los diputados Ramón, Ceschín, Villafañe, González, Márquez, Gulino, Pezzutti, Fugazzotto y Difonso, invitando al Ministro de Economía y Energía Licenciado Enrique Vaquié a la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industrias de la Honorable Cámara de Diputados a los fines de que brinde información sobre diversos puntos. Pág.34

21 - Expte. 82860 (EX-2023-00004411- -HCDMZA-ME#SLE) del 14-3-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Garnica, solicitando al Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS) informe sobre el sistema de agua y saneamiento y el derrame de líquidos cloacales tóxicos para la salud y el medio ambiente que se encuentran en forma visible y en forma permanente adyacente de los Barrio Quintana y Barrio Aconcagua. Pág.35

22 - Expte. 82862 (EX-2023-00004444- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-3-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Zelaya, García, Pérez y Sanz, instituyendo en esta Honorable Cámara la frase "2024 - 30º Aniversario de la Adopción de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer" en membretes de papelería comunicaciones oficiales y medios digitales. Pág.37

23 - Expte. 82865 (EX-2023-00004479- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-3-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Garnica, solicitando a la Dirección General de Escuelas informe a esta Honorable Cámara respecto de la falta de condiciones de infraestructura en la Escuela 1-726 "Estación José Francisco Ugarteche". Pág.38

24 - Expte. 82869 (EX-2023-00004555- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-3-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Difonso y Torres, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados la participación del Equipo Ciclístico "Agua 7722" del Departamento de San Carlos. Pág.40

25 - Expte. 82870 (EX-2023-00004612- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-3-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Llano, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados la actividad denominada "Libertycon". Pág.42

26 - Expte. 82872 (EX-2023-00004689- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-3-23 - Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Calle, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados el Encuentro "Mujeres del Monte" a realizarse en el Departamento de San Rafael. Pág.43

27 - Expte. 82874 (EX-2023-00004697- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-3-23 - Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Llano, reconociendo por parte de esta Honorable Cámara a Silvina "Chila" Pérez por destacarse en las competencias de Trail Running. Pág.43

28 - Expte. 82875 (EX-2023-00004701- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-3-23 - Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Díaz, distinguiendo por parte de la Honorable Cámara a las mendocinas Melisa Schulze, Daniela Martínez, Verónica Cabrera y Luna Tucci por haber logrado el Subcampeonato del Mundial de Futsal Femenino 2023. Pág.45

29 - Expte. 82876 (EX-2023-00004705- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-3-23 - Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Calle, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados el libro "Democracia y Terrorismo de Estado en la Argentina" del Autor Dante Marcelo Vega. Pág.46

30 - Expte. 82877 (EX-2023-00004709- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-3-23 - Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Díaz, distinguiendo la Honorable Cámara a Laura Horta, mujer montañista mendocina que hizo cumbre en el Manaslu la octava montaña más alta del mundo. Pág.47

31 - Expte. 82879 (EX-2023-00004728- -HCDMZA-ME#SLE) del 17-3-23 - Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gulino, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe a esta Honorable Cámara de Diputados sobre diversos puntos referidos al Servicio de Anestesiología en efectores públicos. Pág.48

32 - Expte. 82880 (EX-2023-00004732- -HCDMZA-ME#SLE) del 17-3-23 - Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Torres y Difonso, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados el Campeonato Binacional de Enduro que se realizará en Luján de Cuyo. Pág.49

33 - Expte. 82881 (EX-2023-00004744- -HCDMZA-ME#SLE) del 17-3-23 - Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas García y Zelaya, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados el Programa Mujer Las Heras Te Cuida. Pág.50

34 - Expte. 82883 (EX-2023-00004759- -HCDMZA-ME#SLE) del 17-3-23 - Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Difonso y Torres, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados el edificio antiguo ubicado en Calle Paso de los Andes S/N y Corredor Productivo del Distrito de Villa Seca de Tunuyán. Pág.54

35 - Expte. 82886 (EX-2023-00004781- -HCDMZA-ME#SLE) del 17-3-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Villafañe, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados el X Curso Internacional de Combatientes Forestales y el I Encuentro Internacional de Combatientes Forestales en Tunuyán. Pág.55

36 - Expte. 82892 (EX-2023-00004856- -HCDMZA-ME#SLE) del 17-3-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Escudero, solicitando a la Inspectoría Superior Regional Sur que informe a esta Honorable Cámara de Diputados respecto a diversos puntos de la Escuela N°1-236 María Elena Arduino de Devoto. Pág.56

37 - Expte. 82896 (EX-2023-00004866- -HCDMZA-ME#SLE) del 17-3-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Morán, solicitando a la Dirección de Obras del Municipio de Las Heras informe a la Honorable Cámara de Diputados diversos puntos referidos a la obra de excavación cubierta de agua de lluvia en Uspallata. Pág.57

38 - Expte. 82897 (EX-2023-00004873- -HCDMZA-ME#SLE) del 17-3-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Morán, solicitando a la Dirección de Alimentación Escolar dependiente de la Dirección General de Escuelas informe a esta Honorable Cámara de Diputados diversos puntos relacionados al servicio de meriendas escolares. Pág.58

39 - Expte. 82898 (EX-2023-00004878- -HCDMZA-ME#SLE) del 17-3-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Morán, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados el Proyecto "Carnaval en Perspectiva". Pág.59

40 - Expte. 82899 (EX-2023-00004882- -HCDMZA-ME#SLE) del 17-3-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Vilches, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados el Torneo Nacional de Clubes Juvenil "C" que se llevará a cabo en el Departamento de General Alvear. Pág. 61

41 - Expte. 82900 (EX-2023-00004887- -HCDMZA-ME#SLE) del 17-03-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Torres y Difonso, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados la 12º Edición del Torneo Santa Catalina en el Departamento de San Carlos. Pág.62

42 - Expte. 82861 (EX-2023-00004415- -HCDMZA-ME#SLE) del 14-3-23 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Garnica, expresando el deseo que el Secretario de Servicios Públicos de la Provincia de Mendoza y por su intermedio a la Dirección de Planificación de Transporte modifique el horario del recorrido de la Línea 774 o de implementar un nuevo recorrido que coincida con el horario de salida escolar de las 18.00hs. Pág.63

43 - Expte. 82863 (EX-2023-00004454- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-3-23 – Proyecto de declaración con fundamentos de las diputadas García, Zelaya, Pérez, Sanz, Salas, Díaz, Astudillo, Lencinas, Rodríguez, Dalmau y Valdez y de los Diputados Orts, Campos, Reche, Llaver, Costarelli y Di Césare, repudiando las manifestaciones públicas del Senador Lucas Ilardo a los legisladores pertenecientes a la Unión Cívica Radical. Pág.66

44 - Expte. 82867 (EX-2023-00004489- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-3-23 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Balsells Miró, expresando el deseo que en las ediciones del Festival Mendorock se instituya la entrega de un galardón denominado Enanitos Verdes distinguiendo a la Mejor Banda. Pág.67

45 - Expte. 82882 (EX-2023-00004751- -HCDMZA-ME#SLE) del 17-3-23 – Proyecto de declaración con fundamentos de las diputadas Pérez, Díaz, Sanz, Zelaya y García, expresando preocupación por la inasistencia del Intendente del Departamento de Maipú Matías Stevanato a la inauguración del período de sesiones ordinarias 2023. Pág.70

46 - Expte. 82884 (EX-2023-00004767- -HCDMZA-ME#SLE) del 17-3-23 - Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Reche y de la diputada Valdez, expresando el deseo que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes realice actos para a la instalación de un gabinete de Atención Temprana en el Centro de Salud Provincial de Monte Comán, del Departamento de San Rafael. Pág.71

47 - Expte. 82887 (EX-2023-00004796- -HCDMZA-ME#SLE) del 17-3-23 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Cairo, expresando el deseo que la Dirección General de Escuelas promueva la conmemoración integral y completa del 24 de marzo, Día de la Memoria por la Verdad y la Justicia. Pág.72

48 - Expte. 82888 (EX-2023-00004815- -HCDMZA-ME#SLE) del 17-3-23 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Sanz, expresando el deseo que la Dirección Nacional de Vialidad instrumente los medios necesarios para dar solución a los problemas de tránsito vehicular en la intersección de las Rutas Nacional 144 y Ruta Provincial 180. Pág.76

49 - Expte. 82889 (EX-2023-00004822- -HCDMZA-ME#SLE) del 17-3-23 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Gulino, expresando repudio por la inacción del Intendente de Guaymallén frente a los emprendimientos inmobiliarios irregulares existentes en el Departamento. Pág.77

50 - Expte. 82890 (EX-2023-00004830- -HCDMZA-ME#SLE) del 17-3-23 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Gulino, expresando preocupación por la falta de avance en la causa de

corrupción de Oscar Sandes, ex titular de la Dirección Provincial de Vialidad y su secretaria privada Corina Gallardo. Pág.78

51 - Expte. 82891 (EX-2023-00004836- -HCDMZA-ME#SLE) del 17-3-23 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Fugazzotto, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo agilice el procedimiento administrativo de la obra defensa aluvional Barrio Anhel del Sol - San Carlos. Pág.79

52 - Expte. 82895 (EX-2023-00004861- -HCDMZA-ME#SLE) del 17-3-23 - Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Fugazzotto, expresando el deseo que la Secretaría de Servicios Públicos cree un Registro de Usuarios del Servicio Eléctrico. Pág.80

III – Orden del Día Pág. 81

1 - Expte. 76349 Proyecto de Ley Adhiriendo La Ley Nacional 27505 Que Establece la Promesa de Lealtad de la Constitución Nacional. Pág.84

IV – Asuntos Fuera del Orden del día Pág.87

1 – Proyectos de Resolución y Declaración Pág.87

V – Periodo Homenajes Pág. 90

VI – Apéndice

A – Sanciones Pág. 91

B – Resoluciones Pág. 92

I

INICIO DE SESIONES

-En el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Mendoza, a 22 días del mes de marzo del año 2023, conformándose la Honorable Cámara de Diputados en forma presencial y por videoconferencia, siendo la hora 10.02, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Con la presencia de los diputados y las diputadas, considerando además la asistencia de aquellos que se encuentran conectados en forma virtual, con quórum reglamentario declaro abierta la Sesión de Tablas del día de la fecha.

1

IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – A continuación procederemos al izamiento de las Banderas nacional y provincial del recinto. A tal efecto, invito al diputado Thomas y el diputado Torres, a cumplir con su cometido, y a los demás diputados, diputadas y público, a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se toma nota de las diputadas y los diputados presentes en el recinto y los que se encuentren conectados, a los efectos de computar la asistencia.

II ASUNTOS ENTRADOS

1 ACTAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – A continuación corresponde considerar las Actas.
Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

ACTA N° 16 de la 16 Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 182º Período Legislativo Anual de fecha 15-3-2023.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el Acta enunciada.
Se va a votar.
-Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N°.2)

2 PEDIDOS DE LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde considerar las Licencias.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

- Licencia del diputado González, por razones personales.
- Licencia del diputado Pezzutti, por razones personales.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se va a votar si se concede con goce de dieta.
Se va a votar.
-Resulta Afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 3)

3 RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – También por Secretaría me informan que no existen resoluciones emitidas, por lo tanto, pasamos a los Asuntos Entrados.
- Tiene la palabra el diputado Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Señor presidente: es para solicitar la omisión de la lectura de los Asuntos ya que todos los bloques cuentan con las mismas.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado Costarelli, en cuanto a que se omita la lectura de los Asuntos Entrados, y se pase directamente a la consideración del Orden del Día.
Se va a votar.
-Resulta Afirmativa.
(Ver Apéndice N° 4)
-El texto de la lista de Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

4 COMUNICACIONES OFICIALES

A) H. Senado de la Provincia:

Comunica las siguientes sanciones definitivas:

Nº 9458 (NO-2023-00004467-HCDMZA-ME#SLE) – Modificando la Carta Orgánica de la OSEP, Decreto Ley Nº 4373/63 y sus modificatorias.

Nº 9459 (NO-2023-00004464-HCDMZA-ME#SLE) – Autorizando a la Municipalidad de Godoy Cruz, a proceder al cambio de nombre de la calle “Juan D. Perón” del Distrito Presidente Sarmiento, del Departamento de Godoy Cruz, por el de “Avenida Urbana del Oeste, Marciano Cantero”.

AL ARCHIVO

B) Obra Social de Empleados Públicos:

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 1271/23 (NO-2023-00004106-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 82755 (EX-2023-00002564-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Calle)

C) Ministerio de Seguridad:

Acusa recibo de las siguientes Resoluciones:

Nº 1300/23 (NO-2023-00004132-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 82797 (EX-2023-00003423-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Chazarreta)

Nº 1327/23 (NO-2023-00004762-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 82816 (EX-2023-00003596-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Escudero)

D) Dirección General de Escuelas:

Acusa recibo de las siguientes Resoluciones:

Nº 1238/23 (NO-2023-00004239-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 82737 (EX-2023-00002247-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Gulino)

Nº 1270/23 (NO-2023-00004338-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 82767 (EX-2023-00003131-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Morán)

Nº 1027/22 (NO-2023-00004441-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 82480 (EX-2022-00021974-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Garnica)

E) Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SeNaSa)

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 1266/23 (NO-2023-00004249-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 82758 (EX-2023-00002811-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Reche)

F) Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública:

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 1110/22 (NO-2023-00004269-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 82560 (EX-2022-00022985-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Gulino)

G) Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes:

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 1299/23 (NO-2023-00004272-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 82796 (EX-2023-00003416-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Chazarreta)

H) Dirección Nacional de Vialidad:

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 1267/23 (NO-2023-00004442-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 82765 (EX-2023-00003121-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Sanz)

I) Dirección Provincial de Vialidad:

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 1289/23 (NO-2023-00004494-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 82806 (EX-2023-00003477-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Reche)

J) Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria Mendoza:

Solicita (NO-2023-00004495-HCDMZA-ME#SLE) el desarchivo del Expte. 76796, Proyecto de Ley que modifica el Art. 13 de la Ley 5.665 –Régimen para la fabricación y comercialización de productos agroquímicos-.

ACUMULAR AL EXPTE. 76796

5

DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 82791 (EX-2023-00003384- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda en el Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gulino, solicitando informe al Instituto Provincial de la Vivienda en relación a diversos puntos sobre el Artículo 24 de la Ley Provincial 7.679.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 82754 (EX-2023-00002528- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Obras Públicas en el Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Garnica, solicitando a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial y al Ministerio de Cultura y Turismo que informen a la Honorable Cámara diversos puntos de la situación de desarrollo turístico y de infraestructura del Perilago de Potrerillos.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 82431 (EX-2022-00021409- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda en el Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gulino, solicitando a la Secretaría de Servicios Públicos que informe a esta Honorable Cámara sobre diversos puntos referidos al servicio del Metrotranvía.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 77911 (EX-2020-00002136- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de ley con fundamentos de las Diputadas Pérez y Soto, creando la Ley de Educación Ambiental.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 78299 (EX-2020-00006956- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Cultura y Educación girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de ley con fundamentos de los Diputados Martínez A. y Cairo G., adhiriendo la Provincia de Mendoza a la Ley Nacional N° 24.561 que instituye el 3 de junio de cada año como "Día del Inmigrante Italiano".

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 78731 (EX-2020-00011771- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Cultura y Educación girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de ley con fundamentos de las Diputadas Pérez y Soto, estableciendo en la Dirección General de Escuelas la creación del Registro Provincial de Cooperativas Trabajadores/as Emprendedores/as y Comercios de la Comunidad Educativa.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 78755 (EX-2020-00012070- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Cultura y Educación girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de ley con fundamentos de los diputados Aparicio, Pervíu, Márquez, Sosa C., Pezzutti y Ceschín y de las diputadas Garnica, Valverde y Chazarreta, instituyendo el 19 de noviembre como el Día Provincial de los y las Contratistas de Viñas y Frutales de Mendoza.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 78808 (EX-2020-00012751- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Cultura y Educación girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Soto, estableciendo un protocolo de actuación y funcionamiento para la actividades artísticas en espacios públicos a los efectos de evitar que dicha pandemia siga generando consecuencias negativas a los integrantes de dicho sector.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 79962 (EX-2021-00009362- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industrias girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada García y los diputados Reche y Orts, expresando el deseo que los Legisladores Nacionales por Mendoza, realicen las gestiones necesarias para dar marcha atrás el cierre de las exportaciones de carne que afecta rotundamente al sector ganadero de la Provincia.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 80065 y acums. (EX-2021-00010501- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industrias girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada García, manifestando preocupación la Honorable Cámara de Diputados a la aplicación retroactiva del aumento de las obligaciones mensuales del Monotributo.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 80076 (EX-2021-00010675- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industrias girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Ruiz, expresando el deseo que las autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de Argentina, arbitren las medidas necesarias para evitar el cambio de aranceles (Sistema General de Preferencias (SGP) de la Unión Económica Euroasiática (EEU) sobre los productos que exporta Argentina.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 80618 (EX-2021-00017451- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industrias girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Majstruk, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial la declaración de emergencia y/o el desastre agropecuario, de acuerdo a la Ley 9083, debido a las heladas generales que se produjeron los días 03 y 04 de octubre del 2021 en el sur provincial.

AL ORDEN DEL DÍA

6

COMUNICACIONES PARTICULARES

Expte. 82866 (EX-2023-00004481- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-3-23 – Sr. Claudio César Romero, solicita intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

Expte. 82871 (EX-2023-00004677- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-3-23 – Sra. Fernanda Bernal, solicita intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

Expte. 82885 (EX-2023-00004812- -HCDMZA-ME#SLE) del 17-3-23 – Sra. Romina Del Plá solicita intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

Expte. 82893 (EX-2023-00004842- -HCDMZA-ME#SLE) del 17-3-23 – Sra. Mara Nieves, solicita intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

Expte. 82894 (EX-2023-00004845- -HCDMZA-ME#SLE) del 17-03-23 – Sr. Carlos Saiz Guidarelli, solicita intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

PROYECTOS PRESENTADOS

7

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 82850)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Este proyecto de ley tiene por objeto crear el programa provincial de PUERICULTURA, donde se contemple la existencia, en cada hospital público de la Provincia de Mendoza, un o una profesional especializado en puericultura, para acompañar a las mujeres durante la maternidad.

La puericultura hace referencia al conocimiento, al cuidado y el resguardo del binomio madre-hijo/a, centrándose en la importancia que tienen los primeros años de vida.

El ejercicio de esta actividad tiene como objeto el cuidado a través del asesoramiento a las personas desde el nacimiento de un bebe, principalmente con aquello que tiene que ver con el complejo mundo de la "lactancia Materna".

Las personas profesionales en puericultura acompañan familias generando sostén y brindando información y acompañamiento para que la lactancia materna se desarrolle correctamente, garantizando que quienes son amamantados tengan buena nutrición. De manera tal que, difundiendo, incentivando y promoviendo los beneficios de la lactancia materna y garantizando el acceso a una buena nutrición, se evitan los riesgos de que se contraigan de las más variadas infecciones y enfermedades.

Cuando nace un bebe, las dudas que surgen son infinitas, las mujeres recorren los más diversos sentimientos angustias, alegrías y dudas, que sumado al estado de vulnerabilidad de quien ha dado a luz, hacen que sea necesario, el acompañamiento de personas que colaboren con el cuerpo médico y puedan acompañar a la mama en el inicio de la lactancia y en la crianza del niño o niña.

Teniendo en cuenta que este acompañamiento debería comenzar antes del nacimiento, al menos, en los últimos meses de embarazo, ya que para lograr un buen desarrollo de la lactancia es necesario contar con información previa al nacimiento, además de algunas cuestiones físicas en las cuales hay que trabajar.

Estos fundamentos justifican la importancia que tendría la creación de un programa provincial, en el que se contemple que existan personas especializadas en puericultura en los organismos públicos, de tal manera de dar un abordaje integral al embarazo, el parto, el post-parto, la lactancia y aquellas cuestiones que van surgiendo en cuanto a la crianza de los hijos, permitiendo generar calidad de vida.

Por los motivos expuestos y los que oportunamente expondré es que solicito a esta Honorable Cámara de Diputados que apruebe el presente proyecto de ley.

Mendoza, 13 de marzo de 2023.

Roxana Escudero

Artículo 1º - Créase el programa provincial de PUERICULTURA, donde se contemple la existencia, en cada hospital público de la Provincia de Mendoza, un o una profesional especializado en puericultura, para acompañar las maternidades.

Art.2º - Dé forma.

Mendoza, 13 de marzo de 2023.

Roxana Escudero

- A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

8
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 82851)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de ley, que tiene por objeto establecer la incorporación de todas las unidades de ómnibus del transporte público de pasajeros, transporte colectivo de pasajeros, servicio regular, a una campaña de difusión y concientización contra el maltrato infantil.

El maltrato infantil se define como los abusos y la desatención de que son objeto los menores de 18 años, e incluye todos los tipos de maltrato físico o psicológico, abuso sexual, desatención, negligencia y explotación comercial o de otro tipo que causen o puedan causar un daño a la salud, desarrollo o dignidad del niño, o poner en peligro su supervivencia, en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder y, lamentablemente, sucede principalmente en el seno intrafamiliar.

El maltrato infantil es una causa de sufrimiento para los niños y las familias, y puede tener consecuencias a largo plazo. El maltrato causa estrés y se asocia a trastornos del desarrollo cerebral temprano. Los casos extremos de estrés pueden alterar el desarrollo de los sistemas nervioso e inmunitario. En consecuencia, los adultos que han sufrido maltrato en la infancia corren mayor riesgo de sufrir problemas conductuales, físicos y mentales

En los últimos días, un nuevo caso de violencia y maltrato infantil conmocionó a Mendoza, todo comenzó porque la madre del nene advirtió que su hijo tenía llagas en sus zonas genitales, por lo cual lo llevó al Hospital Notti, donde los médicos que lo revisaron decidieron internarlo para evaluarlo debido a que sospechaban que el diagnóstico del menor sería que estaba infectado por una enfermedad de transmisión sexual, como sífilis o VIH, producto de un abuso; los estudios que le realizaron confirmaron que se trataba de sífilis, y el autor del aberrante abuso, que había sido acusado por la propia familia del menor, pocas horas después fue liberado por la Justicia mendocina, pero esto es motivo de otro análisis y de otra discusión.

Por su parte, el Estado provincial cuenta con la "Línea 102" que recibe los avisos para proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes, a la cual si alguien sospecha de un caso puede llamar de forma confidencial, comentar la situación, edades y dirección exacta del lugar donde se está cometiendo el abuso. Hasta octubre del año pasado se había recibido 4.635 llamados en los que se hizo algún tipo de intervención, cuando hubo durante todo el año 2021 4.286 llamados. Una cifra realmente alarmante.

Es decir, que hay más denuncias y tenemos que apostar a que se animen a llamar, no permanecer indiferentes con situaciones vinculadas a las violencias ya que gran parte de las personas que se comunican son mayores pertenecientes al entorno afectivo comunitario de la víctima, en su mayoría familiares y vecinos, o sea, personas que están dentro del círculo de convivencia de las víctimas, son personas que tienen vinculación habitual con los niños, niñas y adolescentes.

En cuanto al medio elegido para esta campaña de difusión y concientización, que son todas las unidades de ómnibus del transporte público de pasajeros, transporte colectivo de pasajeros, servicio regular, se fundamenta en que con los medios de transporte como aliado, el objetivo de difundir y concientizar sobre la Línea 102 adquirirá visibilidad rápidamente.

En este sentido, el transporte público de pasajeros al ser móvil garantiza que cientos de personas que circulan por la vía pública vean el anuncio facilitando el recuerdo del mensaje por la reiteración, además tiene una amplia cobertura territorial, el tamaño de los diseños es otra gran ventaja y no requiere una gran inversión en la técnica de ploteo, que vía reglamentaria la autoridad de aplicación podrá realizar el diseño, quizá a través de un concurso público, el proceso licitatorio correspondiente para la provisión y hasta la posibilidad de compartir los costos de materiales e impresión, debitando del canon mensual que reciben los concesionarios por kilómetro recorrido como parte de una acción de Responsabilidad Social Empresaria de esos concesionarios.

Se ha fijado la vigencia de la ley que se propone en un año a partir de su promulgación, pudiendo ser prorrogada, en la convicción de que el derecho, como todo fenómeno cultural o vivencial, tiene un principio y un fin, y esta norma viene a dar respuesta a un acuciante problema.

Finalmente, ojalá pronto el Senado de la Nación otorgue sanción definitiva al proyecto de ley que establece capacitaciones obligatorias para médicos, docentes y los funcionarios del Estado que entren en contacto con niños y adolescentes y así poder notar si los mismos son víctimas de abusos o agresiones, conocida como "Ley Lucio", que fuera aprobada en la Cámara de Diputados por unanimidad absoluta el 9 de noviembre de 2022, por ello es nuestra intención que el próximo 25 de abril cuando se conmemora el Día Mundial contra el Maltrato Infantil, contemos con esta norma provincial que tiende a concientizar sobre los daños irreparables del maltrato infantil en las futuras generaciones y para toda la sociedad en su conjunto.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el tratamiento y aprobación del presente proyecto de ley, dado que se encuentra fundado en razones valederas para tal fin.

Mendoza, 13 de marzo de 2023.

Duilio Pezzutti

Artículo 1º - OBJETO: Es obligatorio para los concesionarios del transporte público de pasajeros, transporte colectivo de pasajeros, servicio regular, la exhibición en la luneta trasera de todas las unidades de un ploteo con la leyenda en diseño "MALTRATO INFANTIL – LLAMÁ A LA LÍNEA 102", durante el plazo de vigencia de la presente Ley.

Art. 2º - AUTORIDAD DE APLICACIÓN. Será Autoridad de Aplicación y reglamentación de esta Ley, la Secretaría de Servicios Públicos a través de la Dirección de Transporte, o la autoridad que en el futuro la reemplace.

Art. 3º - La presente ley tendrá la vigencia de 1 (UN) año a partir de su promulgación, pudiendo prorrogarse por el mismo período.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 13 de marzo de 2023.

Duilio Pezzutti

- A LAS COMISIONES DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA Y DE LEGISLACION Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

9
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 82856)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los diputados el siguiente proyecto de ley, cuyo objeto es derogar el inciso "I" del artículo 144 de la Ley 8706 Ley de Administración Financiera.

Que nuestra normativa establece que todos los gastos en que incurra el Estado Provincial relacionados con publicidad de los actos de gobierno pueden realizarse a través de contratación directa.

Que el artículo 144 de la Ley 8706 -sancionada durante el gobierno de Celso Jaque- estipula que: "Se entiende por Contratación Directa a la facultad que tiene el Órgano Licitante para elegir directamente al adjudicatario. Podrá contratarse en forma directa en los siguientes supuestos: inciso I): La publicidad oficial, como asimismo los servicios componentes de la producción y emisión de publicidad.

Que la Ley 6496/97 fija pautas para transparentar gastos en publicidad, obligando a los organismos (administración central, organismos descentralizados y empresas estatales) a remitir un informe, con frecuencia bimestral, relativos a los gastos en publicidad y promoción.

Que dicha normativa establece un detalle taxativo de los ítems que los organismos deben incluir en el informe a los fines de permitir a la Legislatura ejercer un control real y exhaustivo de la oportunidad del gasto en publicidad.

Que, adicionalmente, la norma 9033, aprobada en el año 2018, obliga a la Contaduría General de la Provincia a remitir cuatrimestralmente a la Legislatura un "anexo con el detalle del gasto en el grupo de insumo "Publicidad y Propaganda".

Que dicha norma especifica tanto la información con la que la Contaduría debe conformar el anexo ("por proveedor, Unidad Organizativa, Jurisdicción y Financiamiento") así como los organismos que debe detallar ("Administración Central, Entes Autárquicos y Organismos Descentralizados").

Que desde el 2020 la mencionada ley ha sido observada parcialmente porque si bien el anexo ha sido remitido a la Legislatura, el mismo adolece del detalle solicitado por la norma.

Que como solución a tal irregularidad, en marzo de 2021 presentamos un proyecto expediente 79649 mediante el cual se propone incorporar el formato Excel al anexo y el detalle del nombre y el CUIT del proveedor.

Que durante el trienio 2019-2021 el Estado provincial erogó, en promedio, \$1.359.000.412,56 millones de pesos en publicidad, según los datos que obran en los informes enviados por la Contaduría a la Legislatura.

Que, asimismo, a partir del análisis efectuado por este bloque sobre la base del informe correspondiente al año 2019, se advierte una gran opacidad del gasto en concepto publicidad oficial.

Que una vez descifrados los beneficiarios, se corroboró una concentración notoria en consultoras (MDA CONSULTORA S.A., D.N.Y. CONSULTORES S.A.) y medios locales así como en empresas privadas (Yacopini Motors SA), sin posibilidad de identificar criterios de distribución como la verificación de la circulación de los medios o la utilidad del gasto (Ver Tabla 1).

2019 - Gasto en Publicidad y Propaganda por Empresa (1)

Orden	Empresa	Monto	% del Total 2019
1	COTO TELEVISION S.A.	\$ 122.473.480,00	9%
2	UNION MEDIOS S.A.	\$ 115.206.160,00	9%
3	GRUPO OBRAS SERVICIOS Y DESARROLLOS S.A.	\$ 100.220.146,00	8%
4	MCA CONSULTORA S.A.	\$ 85.670.727,69	6%
5	DIARIO LOS ANDES HIJOS CALLE S.A.	\$ 57.531.070,99	4%
6	D.N.V. CONSULTORES S.A.	\$ 57.329.994,40	4%
7	TERRAFORMA DIGITAL S.A.	\$ 54.303.500,00	4%
8	MEDIOS ANDINOS S.A.	\$ 43.065.686,00	3%
9	FIDECOMISO DE ADMINIST DEL SERVICIO AUDIOVISUAL ACEQUIA	\$ 22.465.434,75	2%
10	SANMICHELI JESUS JAVIER	\$ 22.026.366,00	2%
11	CLUB DEPORTIVO GODOY CRUZ ANTONIO TOMBA	\$ 20.881.495,99	2%
12	ONIA-SAT S.R.L.	\$ 19.270.100,00	1%
13	PLATAFORMA DIGITAL S.A.	\$ 18.860.000,00	1%
14	GRUPO ANFER S.A.	\$ 15.937.561,40	1%
15	CABLE TELEVISIONA COLOR S.A.	\$ 15.901.712,00	1%
16	YACOPINI MOTORS S.A.	\$ 15.260.000,00	1%
17	MORLLO S.A.	\$ 14.346.134,00	1%
18	FRECUENCIA DIGITAL S.A.	\$ 13.445.968,00	1%
19	MEXO S.A.	\$ 13.210.672,00	1%
20	TERRACOTA S.A.	\$ 12.808.640,24	1%

(1) Fuente: Informe de Publicidad y Propaganda - Contaduría de la Provincia
art. 84 Ley 9039

Que el manejo arbitrario y oscuro de la pauta publicitaria afecta un pilar de la democracia local: el derecho a la información.

Que el artículo 11 de la Constitución de la Provincia de Mendoza consagra el derecho a la información: “A todos los habitantes de la Provincia el derecho de emitir libremente sus ideas y opiniones de palabra o por escrito, valiéndose de la imprenta u otro procedimiento semejante, sin otra responsabilidad que las que resulte del abuso que pueda hacerse de este derecho, por delito o contravención, y ninguna ley, ni disposición se dictarán estableciendo a su respecto medidas preventivas, o restringiéndolo o limitándolo de manera alguna. Tampoco podrá dictarse ley ni disposición que exija en el director o editor, otras condiciones que el pleno goce de su capacidad civil”.

Que, a nivel internacional, en la Audiencia Pública llevada a cabo por la CIDH (Comisión Interamericana de Derechos Humanos) el 29 de octubre de 2010 en Washington DC, se indicó que la falta de regulación adecuada es la principal causa de que los presupuestos publicitarios puedan ser utilizados para influir en los contenidos de los medios de comunicación.

Que en el Informe Anual de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de 2003 (CIDH) se advertía sobre la necesidad de “una mayor voluntad política por parte de los Estados miembros para llevar adelante reformas en sus legislaciones que garanticen a las sociedades un amplio ejercicio de la libertad de expresión e información”.

Que el principio 13 de la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión de la CIDH define claramente que “la utilización del poder del Estado y los recursos de la hacienda pública; la concesión de prebendas arancelarias; la asignación arbitraria y discriminatoria de publicidad oficial y créditos oficiales; el otorgamiento de frecuencias de radio y televisión, entre otros, con el objetivo de presionar y castigar o premiar y privilegiar a los comunicadores sociales y a los medios de comunicación en función de sus líneas informativas, atentan contra la libertad de expresión y deben estar expresamente prohibidos por la ley”.

Que, además, la normativa internacional pone foco en la necesidad de transparentar los gastos a fin de evitar la discrecionalidad y los mecanismos de manipulación de la opinión pública vía contratación de publicidad. Por ejemplo, la Comisión Europea, acaba de presentar en septiembre 2022, la recientemente “Ley Europea de Libertad de los Medios de Comunicación”, la cual establece enérgicamente, en su artículo 24, que la asignación de la publicidad tiene que ser “transparente, objetiva, proporcionada y no discriminatoria”. Además precisa que los organismos públicos deben publicar “anualmente información exacta, exhaustiva, inteligible y detallada sobre su gasto en publicidad asignado a los prestadores de servicios de medios de comunicación, que incluirá al menos los datos siguientes: a) las denominaciones legales de los prestadores de servicios de medios de comunicación de los que se hayan adquirido servicios de publicidad; b) el importe total anual desembolsado, así como los importes desembolsados para cada prestador de servicios de medios de comunicación”.

Que en nuestra provincia no se ha llevado a cabo aún un debate profundo sobre una ley de regulación de la publicidad, pese a existir expedientes presentados en ambas Cámaras, desde diferentes bloques partidarios. En la Tabla 2 se expone un resumen de los proyectos que no han tenido tratamiento en la Legislatura.

- Tabla 2

Expediente	Autor	Bloque	Año	Cámara
75075	NIVEN, Marcos	Partido Demócrata	2018	HCD
50689	ARENAS, Diego	Partido Demócrata	2008	HCD
72005	BERMEJO, Adolfo	Partido Justicialista	2018	HCS
69018	MANCINELLI, Ernesto	Unión Cívica Radical	2017	HCS

Fuente: <https://www.hcdmza.gob.ar/site/consulta/>
<https://www.senadomendoza.gob.ar/consulta-de-proyectos/>

Que el proyecto que ponemos a consideración de la Cámara se orienta a someter al gasto en publicidad a los procedimientos de licitación pública mediante la derogación del inciso "l" del artículo 144 de la Ley de Administración Financiera.

Que esta derogación contribuirá a garantizar el pleno ejercicio del derecho a la información, promover la competitividad de los precios para la adquisición de estos servicios y evitar nichos de corrupción, desarticulando la concentración de beneficios en ciertas empresas de comunicación.

Mendoza, 13 de marzo de 2023.

Mercedes Llano

Artículo 1º - Deróguese el inciso "l" del artículo 144 de la Leyº 8.706 - Ley de Administración financiera.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 13 de marzo de 2023.

Mercedes Llano

- A LAS COMISIONES DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

10
 PROYECTO DE LEY
 (EXPTE. 82864)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Este proyecto de ley tiene por objeto que se declare la emergencia en infraestructura escolar en la Provincia de Mendoza, la cual durará hasta el 31 de diciembre de 2023.

El sistema educativo de la Provincia de Mendoza, enfrenta, en su totalidad, una importante crisis, que se ve agravada año a año.

Son diversos los aspectos en los cuales esto se puede ver, haciendo referencia no solo, a los bajos sueldos de nuestros maestros, sino también a las condiciones edilicias.

Cuando hablamos de condiciones edilicias nos referimos al estado deplorable en que se encuentran la gran mayoría de los establecimientos educativos públicos, a lo largo y ancho de la Provincia de Mendoza.

Este tema se viene mencionando hace tiempo, sin embargo, no se toman cartas en el asunto a modo de mejorar la situación.

Los últimos acontecimientos climáticos han venido a poner de manifiesto, nuevamente, que muchos edificios escolares no se encuentran en condiciones de recibir al alumnado, ya que hemos podido ver desde: filtraciones de agua, roturas de techos, de bancos, de vidrios, puertas, sistemas de calefacción que no funcionan, etc.

Consideramos que la educación es la base y el pilar fundamental en la formación de los jóvenes, que serán nuestros futuros adultos, es un derecho humano básico y como Estado debemos de manera urgente destinar la atención y los recursos necesarios para que todos los alumnos de la provincia puedan acceder de manera digna al dictado de sus clases.

En este sentido es que planteamos que se determinen diversas acciones y recursos que sean destinados a atender la problemática en el sector educativo.

Por los motivos expuestos y los que oportunamente expondré es que solicito a esta Honorable Cámara de Diputados que apruebe el presente proyecto de ley.

Mendoza, 15 de marzo de 2023.

Roxana Escudero, Verónica Valverde, Julio Villafañe, Germán Gómez, Edgardo González, Paola Calle, Valentina Morán, Duilio Pezzutti, Laura Soto, Néstor Márquez, Juan Pablo Gulino, José Luis Ramón, Laura Chazarreta.

Artículo 1º - Declárese la emergencia en infraestructura escolar en la Provincia de Mendoza, la cual durará hasta el 31 de diciembre de 2023.

Art. 2º - Facúltese al Poder Ejecutivo a reasignar las partidas presupuestarias a fin de afrontar la emergencia declarada por esta ley.

Art. 3º - Destínese las partidas presupuestarias necesarias a fin de:

- a)- Brindar solución URGENTE a las falencias de infraestructura escolar.
- b)- Adquirir mobiliario (bancos, mesas, sillas, etc).
- c)- Reparar y/o adquirir sistemas de calefacción, refrigeración, vidrios y puertas con roturas.

Art. 4º - Será autoridad de aplicación la Dirección General de Escuelas o quien la reemplace.

Art. 5º - De forma.

Mendoza, 15 de marzo de 2023.

Roxana Escudero, Verónica Valverde, Julio Villafañe, Germán Gómez, Edgardo González, Paola Calle, Valentina Morán, Duilio Pezzutti, Laura Soto, Néstor Márquez, Juan Pablo Gulino, José Luis Ramón, Laura Chazarreta.

- A LAS COMISIONES DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

11
PROYECTO DE LEY
(EXPT. 82868)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los señores diputados el siguiente proyecto de ley, con el objeto de incorporar a la Ley 6722, el Artículo 48 bis que establece las normas generales que reglan el funcionamiento, la organización y los recursos humanos de las Policías de la Provincia de Mendoza.

El presente proyecto de ley tiene su génesis en la necesidad de que los profesionales, técnicos especializados en áreas informáticas, programadores, comunicación y/o todo aquel que brinde servicios o tareas vinculadas a tecnología o ingeniería, al ser incorporados al Ministerio de Seguridad, encuentren incentivo y estabilidad en sus puestos de trabajo, procurando que la especialización que realicen en esta área de seguridad tan sensible, tenga un sentido tanto en su carrera dentro del Gobierno de la Provincia de Mendoza, como el servicio que se le brinda a la sociedad mendocina.

Los Servicios Basados en el Conocimiento (SBC) constituyen uno de los sectores más dinámicos en la economía mundial. En este contexto, América Latina aparece como un destino posible para ellas. Argentina no es ajena a ese nuevo contexto, en tanto los SBC se han convertido en el segundo rubro de exportación, y uno de los principales en generación de divisas, dado su creciente superávit.

Es decir que somos en la actualidad uno de los países que exporta mano de obra calificada en el rubro informático. Si consideramos las exportaciones a marzo del 2022 el sector creció un 25,1% en

exportaciones anuales, llegando a los u\$s6.900 millones de dólares, una cifra muy cercana al récord del año 2018 (u\$s7.355 millones), generando un superávit de un poco más de u\$s800 millones. En el mismo período se generaron 27.486 nuevos puestos de trabajo, de los cuales 20.217 provinieron del sector informático.

Desde el año 2018, Mendoza presenta un sostenido crecimiento en el empleo, como se verá a continuación, lo cual le está permitiendo ganar en participación en la renta nacional. Este crecimiento se sustenta en un trabajo conjunto entre el gobierno provincial, el sector privado y la academia.

Los SBC muestran actualmente una importante dinámica en la Provincia de Mendoza, en especial su sub sector de Servicios Informáticos, este último con un crecimiento acumulado en los últimos 5 años del 73,5% en lo que hace al empleo privado registrado, lo que implica una suba anual promedio superior al 10%.

Puestos de trabajo registrados a dos dígitos en SBC del sector privado según ubicación del domicilio del trabajador. Mendoza. enero 2018 - marzo 2022.

Periodo	Actividades de Servicios Informáticos	Investigación y desarrollo científico	Servicios empresariales	Servicios audiovisuales	Total de puesto de trabajo registrado en SBC de Mendoza	Total de puestos en el total de Mendoza	Participación %de puestos de trabajo en SBC en el total de registrados de Mendoza
mar.-18	1,531	144	5,539	231	7,445	278,721	2.7%
mar.-19	1,710	149	5,799	219	7,877	276,872	2.8%
mar.-20	1,924	160	5,389	223	7,696	267,368	2.9%
mar.-21	2,657	185	4,854	164	7,358	256,288	2.9%
mar.-22	2,155	215	5,766	269	8,907	267,044	3.3%
Tasa de crecimiento de marzo de 2018 a marzo 2022	73.5%	49.3%	4.1%	16.5%	19.6%	-4.2%	

Esta realidad del mercado laboral no permanece ajena a los gobiernos, a los que interpela e invita a agudizar el ingenio e intensificar la búsqueda de soluciones que mejoren las condiciones de contratación en el rubro de los SBC, con leyes que se adecuen a estos tiempos y que permitan conseguir resultados.

Uno de los impedimentos más marcados que podemos observar a la hora de la búsqueda es, sin lugar a dudas, la permanente rotación del recurso humano idóneo en informática, toda vez que la oferta laboral supera largamente a la demanda o mano de obra especializada. Ese panorama involucra a la administración pública que, con los nuevos paradigmas de gestión, buscan en forma permanente elevar los niveles de transparencia, haciendo más eficientes sus administraciones. Ejemplo de ello podemos mencionar los gobiernos 2.0, con la ciencia informática como herramienta fundamental de cambios. Hay un gran número de profesionales que ingresan al área de informática y no permanecen en sus puestos, debido a que se ven seducidos por empresas privadas que les ofrecen mejores remuneraciones o condiciones de trabajo.

En tal sentido podemos afirmar que con la incorporación de dicho artículo, velamos por la estabilidad laboral pública de quien ingrese con los conocimientos expuestos en dichas áreas, pudiendo acceder a grados intermedios, lo que implicará un doble beneficio: por un lado una mejor remuneración desde el inicio de la relación laboral y por otro lado gozar de la posibilidad del retiro anticipado que se les ofrece producto de haber realizado con éxito la carrera como funcionarios policiales.

En virtud de las razones expuestas y con los fundamentos que se darán al momento de su tratamiento, es que solicito la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 15 de marzo de 2023.

Enrique Thomas

Artículo 1º - Incorpórese a la Ley 6722, que establece las normas generales que reglan el funcionamiento, la organización y el funcionamiento, la organización y los recursos humanos de las Policías de la Provincia de Mendoza, el Artículo 48 bis, el que quedará redactado de la siguiente forma:

- "Artículo 48 bis: Podrán también ingresar en forma directa en los grados intermedios de la escala jerárquica de las Policías de la Provincia de Mendoza hasta oficiales jefes, siempre que se acredite poseer un relevante nivel de excelencia en los conocimientos específicos para el manejo y gestión eficiente de los recursos tecnológicos, sistemas, bases de datos aplicadas a la seguridad, programas informáticos. En forma previa al ingreso se deberá aprobar un examen de aptitud previsto en

el Artículo 49 de la presente Ley inciso 3. Esta disposición es de carácter excepcional estando sujeta a las necesidades previas establecidas y demostrables del área informática del Ministerio de Seguridad. Con los requisitos básicos de ingreso cumplido por resolución ministerial se podrán disponer exceptuar de forma optativa del uso de arma de fuego.”

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 15 de marzo de 2023.

Enrique Thomas

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

12
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 82873)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los diputados el siguiente Proyecto de Ley cuyo objeto es la creación de la Historia Clínica Electrónica para todos los habitantes de la Provincia de Mendoza.

Que según el artículo 12 de la Ley 26.529, se entiende por historia clínica al documento obligatorio cronológico, foliado y completo en el que consta toda actuación realizada al paciente por profesionales y auxiliares de la salud.

Que una misma persona puede tener varias historias clínicas y los profesionales de la salud deben destinar valiosas horas de su tiempo a completar historias clínicas de pacientes con discapacidad o enfermedades crónicas, las cuales necesitan frecuentemente (3 o 6 meses) medicamentos, reintegros o prestaciones específicas.

Que la elevada carga burocrática y de tiempo que exige esta tarea conlleva en ocasiones a vicios tales como subregistro de los datos o falta de trazabilidad en la información.

Que estos vicios ocasionan pérdida de información de importancia para la adecuada atención de las personas.

Que el archivo manuscrito y en formato papel de las historias clínicas expone a la información allí recolectada a una extensa lista de riesgos ambientales tales como inundaciones, incendios, etc.

Que el gobierno nacional en pos de mejorar la práctica diaria de los sistemas de salud se ha embarcado desde el 2018 en el Programa denominado “Estrategia Nacional de Salud Digital 2018-2024”

Que en el marco de este Programa, en el 2019 se crea la Red Nacional de Salud Digital con el objetivo de integrar los sistemas de información de todas las jurisdicciones provinciales y sectores del sistema de salud (entiéndase subsectores público y privado).

Que esta Red tiene como objetivo crear dominios que representan sistemas de información de salud independientes utilizados en diferentes niveles, como sistemas provinciales, municipales, de un establecimiento asistencial público o privado, etc.

Que cada dominio tiene un sistema de identificación de pacientes y un repositorio de información sanitaria independiente al cual acceden todos los profesionales de la salud de las diferentes jurisdicciones provinciales y de los subsectores público y privado.

Que dentro de dicho repositorio es posible crear Historias Clínicas Electrónicas que puedan ser accesibles a nivel provincial.

Que Mendoza participa de la Red Nacional de Salud Digital desde el momento de su creación. La implementación de la Red se inició en Guaymallén y se fue ampliando a los centros de salud de Godoy Cruz, como también al Centro de Salud de alta complejidad de Puente de Hierro y al Hospital Carrillo del Departamento de Las Heras. Al mes de agosto 2019 se había implementado al Centro de Salud del barrio La Favorita en Ciudad.

Que en Latinoamérica la adopción de Historias Clínicas Electrónicas posee diferentes grados de desarrollo según el compromiso de los gobiernos con la TIC’s aplicadas a la salud.

Que dentro de los gobiernos latinoamericanos, la implementación de Historias Clínicas Electrónicas se ha convertido en uno de los focos de transferencia de fondos desde organismos multilaterales de crédito como el BID.

Que la situación de pandemia ha dejado al descubierto la necesidad de contar con herramientas informatizadas que tornen el acceso a la salud más inmediato y sin la burocracia.

Que la Historia Clínica Electrónica permite tener la historia clínica al alcance de cualquier profesional que la necesite en la provincia, acortando sustancialmente los tiempos.

Que la Historia Clínica Electrónica puede permitir a futuro generar recetas y pedidos de estudios complementarios de manera on line.

Que la Historia Clínica Electrónica posibilitaría a los profesionales de la salud el uso de un vademécum on line que pueda visualizar las drogas disponibles y autorizadas.

Que la Historia Clínica Electrónica es el primer escalón para desarrollar módulos de consultas médicas online, como estrategia real de acceso a la salud para habitantes de la provincia que se encuentren en parajes lejanos.

Que la Historia Clínica Electrónica mejora sustancialmente la calidad de registro de la información de salud de las personas ya que brinda oportunidades de estandarización de los registros a través de la codificación de diagnósticos utilizando nomencladores de patologías.

Que la Historia Clínica aporta una solución para evitar la multiplicación de registros incompletos y el subregistro de información por la elevada carga de trabajo administrativo sobre los profesionales de la salud.

Que a partir de un estudio comparado entre las legislaciones promulgadas por la Provincia de Santa Fé, Buenos Aires y Ciudad Autónoma de Buenos Aires hemos concluido que el texto más apropiado a la realidad institucional de nuestra provincia, corresponde a la Provincia de Santa Fe.

Que el presente proyecto propone una reformulación de la Ley 13956 promulgada el 3 de enero de 2020 por la Legislatura de la Provincia de Santa Fe.

Por todo lo expuesto,

Mendoza, 16 de marzo de 2023.

Mercedes Llano

Artículo 1º - Objeto. La presente ley tiene por objeto la creación de la Historia Clínica Electrónica para todos los habitantes de la Provincia de Mendoza, sin importar lugar de atención, tipo de cobertura en salud, ni edad. Establece la Autoridad de Aplicación de la misma y los principios rectores para su eficaz funcionamiento.

Art. 2º - Creación. Créase la Historia Clínica Electrónica con el objeto de integrar y sistematizarla generación, almacenamiento y gestión de toda información sanitaria y registro electrónico relacionado con la salud de los pacientes de la provincia, desde el nacimiento hasta su fallecimiento.

Esta regulación cubre a los pacientes que reciban atención en los subsistemas público y privado de la Provincia.

La información sanitaria obtenida durante la gestación debe ser consignada en la historia clínica de la progenitora.

Art. 3º - Principios generales. Las Historias Clínicas Electrónicas (H.C.E.), y el sistema informático que las englobe, se regularán por los siguientes principios:

a) Accesibilidad. Involucra el derecho del paciente a acceder a la información contenida en las historias clínicas. Debe garantizarse que la información esté disponible en todo momento y en todos los establecimientos asistenciales de la provincia. El acceso debe estar limitado tanto por el derecho fundamental a la privacidad del paciente como por los mecanismos de seguridad necesarios, entre los que se encuentra la autenticación.

b) Autoría. Todas las acciones realizadas sobre la información contenida en la H.C.E deben estar asociadas de modo inequívoco a un individuo o entidad, dejando registro del respectivo acceso, de conformidad con lo establecido en la Ley 25.506 (Firma Digital) y sus modificatorias.

c) Completitud. En la H.C.E. los profesionales de la salud deben incorporar toda la información sanitaria que pudiera existir sobre la persona desde su nacimiento hasta su muerte e incluir todos los datos referentes a procedimientos que se indiquen al paciente, sean diagnósticos o terapéuticos, la

evolución del caso de salud y todo dato referencial o gráfico que permita conocer el estado real de salud del paciente.

d) Confidencialidad. Los datos contenidos en la H.C.E. deben ser tratados con la más absoluta reserva y no pueden ser difundidos a terceros sin autorización del paciente o las personas legitimadas por el artículo 19 de la Ley 26.529.

e) Finalidad. Los datos consignados en la H.C.E. tienen como fin principal la asistencia sanitaria y la eficiencia del sistema de salud y no pueden ser utilizados para otros fines ajenos a los asistenciales.

f) Integridad. La información contenida en la H.C.E. debe permanecer completa e inalterada. Solo puede ser modificada por persona autorizada para ello y debe dejarse constancia del nuevo dato, con la fecha, hora y validación del responsable de la corrección, sin eliminarse lo modificado.

g) Interoperabilidad: Se debe prever la interacción entre establecimientos de salud públicos y privados a los fines de que los mismos compartan información y conocimientos mediante el intercambio de datos entre sus respectivos sistemas de tecnología de información y comunicaciones.

h) Oportunidad. El registro de la información en la H.C.E. debe ser simultáneo a la prestación del servicio de salud. Los datos deben registrarse en una clara secuencia cronológica. Excepcionalmente, puede realizarse inmediatamente después de la prestación del servicio de salud.

i) Portabilidad: El sistema que se establezca debe prever la disponibilidad de la H.C.E. tanto en formato papel como electrónico.

j) Titularidad: como enuncia el artículo 14 de la Ley 26529, la H.C.E. es de titularidad del paciente. Para solicitar la misma, también se encuentran legitimadas las personas enunciadas por el artículo 19 de la misma.

k) Seguridad. Se deben instrumentar mecanismos adecuados para asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, además de garantizarse la autenticidad, responsabilidad y fiabilidad de los registros sanitarios contenidos en la H.C.E.

TÍTULO II HISTORIA CLÍNICA ELECTRÓNICA

Art. 4º - Definición de H.C.E. De acuerdo a lo establecido en la Ley 26529, es el documento obligatorio cronológico, foliado y completo en el que conste toda actuación realizada al paciente por profesionales y auxiliares de la salud. Las actuaciones deben estar refrendadas por firma electrónica o digital.

Art. 5º - Contenido. De acuerdo a lo que indica el artículo 15 de la Ley 26529, los registros electrónicos de salud que se incluyan en la H.C.E deben contener cualquier acto médico realizado o indicado por profesionales o auxiliares, sea que se trate de prescripción o suministro de medicamentos, tratamientos, prácticas, estudios principales y complementarios afines con el diagnóstico, constancias de intervención de especialistas, procedimientos y evolución clínica, en especial ingresos y altas médicas, desde el registro perinatal hasta el fallecimiento, antecedentes genéticos, fisiológicos y patológicos de las personas, consentimientos informados, las hojas de indicaciones médicas o profesionales, las planillas de enfermería, los protocolos quirúrgicos, las prescripciones dietarias, certificados de vacunación, los estudios y prácticas realizadas, rechazadas o abandonadas.

Asimismo, la H.C.E. debe contener el registro de la voluntad del paciente de donar sus órganos o la condición de donante voluntario de sangre.

Art. 6º - Excepciones. Se exceptúa de la obligación de incorporar en la H.C.E. aquella información que se encuentra comprendida dentro de los actos personalísimos y toda aquella que deba ser instrumentada bajo exigencias o formalidades incompatibles con la utilización de la firma digital, conforme lo establece el artículo 4º de la Ley Nacional 25.506 (Firma Digital).

Art. 7º - Condiciones de registro de datos, actualización, modificación y consulta. La información sanitaria contenida en la H.C.E. debe ser comprensible para el usuario. Su registro, actualización, modificación o consulta se efectuarán con el debido registro de acceso, no pudiendo alterarse el contenido sin dejar constancia de la modificación, aún en el caso de que ella tuviera por objeto subsanar un error. Una vez validado, ningún dato puede ser eliminado y, en caso de ser necesaria su corrección, se debe agregar el nuevo dato con la fecha, hora y validación del responsable de la corrección, sin suprimir lo corregido.

Art. 8º - Seguimiento y contralor de los accesos a la Historia Clínica Electrónica. Con el fin de poder comprobar la legitimidad de la información contenida en la H.C.E, el paciente y las personas legitimadas por el artículo 19 de la Ley 26.529, pueden realizar el seguimiento de los accesos realizados a ella. El sistema de historia clínica electrónica debe disponer de información relativa a la fecha y hora en que se realizó el acceso, al establecimiento de salud o servicio médico desde el que se haya realizado cada acceso, al profesional de la salud que accedió a la información clínica y a las características de la información a la que se haya accedido.

Art. 9º - Almacenamiento de la información sanitaria. Los establecimientos asistenciales, y los profesionales de la salud, cuando la atención se realice en consultorios particulares, tienen a su cargo el almacenamiento y custodia de la información clínica contenida en la H.C.E. que hayan registrado.

Art. 10 - Historia Clínica en soporte papel o manuscrita. Equiparación e Implementación. La H.C.E. resulta equivalente a la historia clínica registrada en soporte papel en los términos de la Ley N° 26.529. La implementación de la H.C.E. se realizará de modo progresivo y no implica la derogación de las disposiciones vigentes en materia de historias y registros clínicos compatibles con el soporte informático. La coexistencia de la historia clínica registrada en soporte papel o historia clínica manuscrita y aquella electrónica será reglamentada por la Autoridad de Aplicación.

TÍTULO III SERVICIOS DE SALUD

Art. 11 - Obligaciones de las instituciones asistenciales. Los establecimientos con competencia en materia de salud pública y privada que presten servicios en el ámbito del territorio de la Provincia deben:

- a) Gestionar la información contenida en las Historias Clínicas Electrónicas según los principios enunciados en el Art. 3 de esta Ley.
- b) Garantizar la autenticación de las personas, y de quienes actúen en su nombre, según los reglamentos que establezca la Autoridad de Aplicación.
- c) Garantizar la integridad, disponibilidad, confiabilidad y trazabilidad de la información sanitaria, de conformidad con los estándares que establezca la Autoridad de Aplicación.

TITULO IV AUTORIDAD DE APLICACIÓN

Art. 12 - Autoridad de aplicación. Las autoridades de aplicación de la presente ley serán el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, o quién a futuro lo reemplace, en conjunto con la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado perteneciente al Ministerio de Gobierno de la provincia.

Art. 13 - Funciones. Son funciones de la autoridad de aplicación:

- a) Dictar la reglamentación necesaria para la implementación de la presente ley;
- b) Regular el período de transición del sistema actual al sistema de historia clínica electrónica con el fin de preservar los datos de los pacientes de la provincia.
- c) Establecer los contenidos mínimos para las historias clínicas electrónicas;
- d) Dictar las normas necesarias para la fijación de estándares tecnológicos para datos e información contenidos en las H.C.E. y de las características y funcionalidades de los sistemas de información, tendientes a garantizar la interoperabilidad de la información;
- e) Celebrar acuerdos o convenios con las autoridades del subsistema privado de salud a los efectos de que desarrollen e implementen la H.C.E, garantizando su interoperabilidad;
- f) Ser la autoridad certificante de la firma digital que identificará a cada uno de los usuarios del sistema de H.C.E., pudiendo delegar esa facultad en los colegios o entidades que controlen la matrícula de profesionales;
- g) Convocar a un Comité de Historia Clínica con el fin de regular el uso de la H.C.E y asesorar sobre la necesidad de modificaciones del sistema.
- e) Capacitar al personal de salud para la utilización de la H.C.E

TÍTULO V DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 14 - Adecuación. Los establecimientos asistenciales, públicos o privados, y los titulares de consultorios privados que cuenten con sus propios sistemas de historias clínicas electrónicas, deben adecuarse a lo establecido en la presente ley en el plazo que establezca la reglamentación.

Art. 15 - Plazos de implementación. El subsistema público de salud debe comenzar con la implementación de la H.C.E. dentro de los ciento ochenta (180) días de sancionada la presente ley. La autoridad de aplicación debe establecer los plazos para que el subsector privado de inicio a la implementación.

Los procesos de instrumentación de la H.C.E. deben concluir, para todos los subsistemas de la salud, dentro de los treinta y seis (36) meses de la fecha fijada para el comienzo de los mismos.

Art. 16 - Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley deben ser atendidos con las partidas presupuestarias que se asignen al efecto dentro del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Art. 17 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mendoza, 16 de marzo de 2023.

Mercedes Llano

-A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA Y DE HACIENDA PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

13
PROYECTO DE LEY
(EXpte. 82878)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de ley, cuyo objeto es modificar la Ley 6.721, agregando un artículo al Capítulo IX: "COMISIÓN BICAMERAL DE SEGURIDAD".

En el año 1.999, se sancionó en la Legislatura de Mendoza, la Ley 6.721 denominada de Seguridad Pública, actualmente vigente con modificaciones. Es objeto de esta Ley, sentar las bases jurídicas, políticas e institucionales del sistema provincial de seguridad pública, estableciendo sus principios fundamentales, los elementos que lo integran, su organización y funcionamiento.

El artículo 3º define al Sistema Provincial de Seguridad Pública como el conjunto de componentes públicos, privados y comunitarios, que tiene por finalidad propender a la unidad y coordinación en la formulación, diseño, planificación, ejecución, conducción, control y evaluación de las políticas de seguridad pública que se apliquen en la Provincia de Mendoza, con especial referencia al sistema de policías.

Dicha Ley crea en su Capítulo IX, la Comisión Bicameral de Seguridad Pública en el ámbito del Poder Legislativo, de carácter permanente de fiscalización y control del sistema provincial de seguridad pública.

La Comisión Bicameral tiene como misión "la supervisión y control de los organismos que ejecutan y desarrollan políticas de seguridad pública en la Provincia de Mendoza. Su Art. 34º, dice que: "Quedará especialmente facultada para requerir de todo organismo público o privado, nacional, provincial o municipal toda la información que estime conveniente a los fines de su creación."

Consideramos oportuno entonces, que exista un vínculo más estrecho entre el Ministerio de Seguridad y la Comisión Bicameral de Seguridad Pública. Esto favorecería el cumplimiento de la Ley y de los objetivos y misiones tanto del Ministerio como de la Comisión Bicameral.

En virtud de lo expresado anteriormente, surge con claridad de la interpretación de la ley, la facultad y atribuciones que goza la bicameral de seguridad, por lo que entendemos que debe contar con toda la información para no sólo cumplir con su rol de control de los organismos de seguridad, sino que por la naturaleza de representación del cargo de las y los legisladores, debe existir un ámbito de intercambio dinámico para plasmar las propuestas y aportes dada su relación con la comunidad.

Proponemos concretamente, que el Ministro de Seguridad de la Provincia tenga reuniones periódicas con la Comisión y, en el caso de su nombramiento, pueda expresar ante ella, el Plan estratégico de Seguridad Pública.

Por estos citados fundamentos y, por los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo dé sanción al presente proyecto.

Mendoza, 17 de marzo de 2023.

Néstor Márquez

Artículo 1º - Agréguese como artículo 34 bis a la Ley 6.721, el siguiente texto:

“Artículo 34 bis.- El Ministro de Seguridad Pública del Gobierno de la Provincia tendrá la obligación de asistir ante la Comisión Bicameral de Seguridad Pública, en los siguientes casos:

a) Al iniciar sus funciones, tendrá un plazo de treinta días para presentar ante la Comisión el plan estratégico de seguridad pública;

b) Trimestralmente, con el fin de informar a sus miembros los avances de la implementación del plan y el cuadro de situación de la seguridad pública en el territorio de la provincia;

c) Ante requerimiento de la Comisión, en un caso de emergencia y/o gravedad de seguridad pública.”

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 17 de marzo de 2023.

Néstor Márquez

-A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

14

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 82849)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto reconocer por parte de esta Honorable Cámara de Diputados de Mendoza, el desempeño y la labor deportiva de la maipucina Verónica Cabrera en el Mundial Femenino de Fútbol 2023 que se disputó en Misiones.

Verónica Cabrera es una deportista maipucina que se desempeñó como capitana en la selección Argentina de Fútbol de Salón y participó del Mundial que se disputó en la Provincia de Misiones en el corriente año.

Verónica Cabrera nació el 15 de agosto de 1989. Es profesora de Educación Física y es Coordinadora del Fútbol Femenino en Maipú. Se ha consagrado con títulos en los años 2017 y 2021 con Fútbol Maipú y también con la Selección de Mendoza en los años 2016, 2017, 2018 y 2019.

Ahora estuvo muy cerca de sumar un título con el seleccionado nacional en el Mundial de Fútbol Femenino, participando como capitana, y logrando llegar a la final. El Torneo organizado por FIFUSA comenzó el 5 de marzo y se extendió hasta el 11 de marzo. Tuvo cinco sedes: Wanda, Oberá, Posadas, Puerto Rico y Montecarlo.

El seleccionado argentino, que tiene a Jonás James como entrenador, logró superar cada instancia hasta llegar a la gran final que se disputó el sábado 11 de marzo contra Brasil, resultando las argentinas subcampeonas del mundo.

En el camino, para llegar a ser finalistas, se enfrentaron a grandes equipos como los de Paraguay, Bolivia, Australia y Colombia.

El equipo albiceleste también estuvo integrado por otras 3 mendocinas: Melisa Schulze, Luna Tucci y Daniela Martínez.

A pesar de no haberse podido consagrar con el título, la Selección Argentina tuvo un gran desempeño a lo largo del torneo. Incluso, en la primera etapa, Argentina resultó primera en su grupo con 4 triunfos.

Verónica Cabrera fue una pieza clave en este torneo, y ha demostrado con gran profesionalismo por qué lleva la cinta de capitana. Su gran experiencia, su trayectoria, su esfuerzo y su dedicación fueron de vital importancia para el equipo.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 13 de marzo de 2023.

Juan Pablo Gulino

Artículo 1º - Reconocer por parte de esta Honorable Cámara de Diputados de Mendoza, el desempeño y la labor deportiva de la maipucina Verónica Cabrera en el Mundial Femenino de Futsal 2023 que se disputó en Misiones.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 13 de marzo de 2023.

Juan Pablo Gulino

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

15
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 82852)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto otorgar distinción de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza a la pequeña deportista sanmartiniana Martina Sofía Santoni, que se destaca en la disciplina "Rienda en caballos criollos" y se consagró con 9 años de edad con el título de Campeona en la categoría infantil B de la Final Nacional "Felipe Z. Ballester" en Jesús María, Córdoba.

Martina Sofía Santoni, DNI N°: 53.154.961, es una pequeña de 9 años nacida el 12 de julio de 2.013 en la Ciudad de Gral. San Martín, Mendoza y actualmente práctica una disciplina que se denomina "Rienda en caballos criollos".

Esta travesía inicia cuando ella, con 7 años de edad realiza su primer paseo a caballo. Sus padres tras ese acercamiento a los equinos y al observar el sentimiento y curiosidad que despertó en Martina, deciden obsequiarle uno.

El apoyo de sus progenitores ha sido fundamental para el crecimiento y desarrollo de la pequeña en esta actividad. El entrenamiento en sus comienzos lo hace en el Departamento de Gral. San Martín, pero con el paso del tiempo le encargan esta responsabilidad a Gonzalo Nievas, unos de los mejores instructores de esta disciplina en la Cabaña "La Rienda" de la Ciudad de Mendoza.

En el haber de competencias en las que ha participado a nivel provincial se encuentran: Feriagro, Junín, Tunuyán y San Rafael y también ha tenido la dicha de demostrar su talento y destreza en la vecina Provincia de San Juan. Actualmente, ella compete en la categoría infantil B, que alberga niños y niñas de entre 6 a 8 años y los movimientos que realizan son: Andares, Parar, Troya, Ocho y Retroceso.

En enero del corriente año, Martina emprende su viaje junto a su fiel compañero Patagones Kewan, hacia Jesús María, sede de la Final Nacional "Felipe Z. Ballester" para demostrar el trabajo de todo un año, el sacrificio, la constancia, el esfuerzo, la paciencia y el amor por los caballos, y fue allí donde tras lograr una performance de excelencia en pista se consagró con el título de Campeona en su categoría.

Para esta destacada niña es sumamente importante y gratificante este logro y es la motivación para continuar en este camino que hace 3 años comenzó a transitar.

Valga esta resolución también como un reconocimiento a sus padres Marita y Mariano por acompañar con responsabilidad el desarrollo deportivo de su hija.

Por los motivos expuestos, se solicita a este H. Cuerpo, que apruebe el presente proyecto de resolución.

Fuentes:

<https://infodeleste.com/una-pequena-gran-campeona/?fbclid=IwAR2oWSUCLJIKIGnENTWrs6IerqLzlv0-pC3rO503NtljUAwlcLXpAz4Gk6l>

https://caballoscriollos.com/_recursos/archivos/20190103112025966.pdf

Mendoza, 13 de marzo de 2023.

Claudia Salas
José Orts

Artículo 1° - Otorgar distinción de esta Honorable Cámara de Diputados a la pequeña deportista sanmartiniana Martina Sofía Santoni, que se destaca en la disciplina "Rienda en caballos criollos" y se consagró con 9 años de edad con el título de Campeona en la categoría infantil B de la Final Nacional "Felipe Z. Ballester" en Jesús María, Córdoba.

Art. 2° - La declaración mencionada en el artículo precedente, consistirá en la entrega de un diploma enmarcado a la pequeña Martina Sofía Santoni, DNI N°: 53.154.961.

Art. 3° - De forma.

Mendoza, 13 de marzo de 2023.

Claudia Salas
José Orts

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

16
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 82853)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el Curso: Liderazgo Educativo (modalidad mixta), propuesta de formación gratuita para docentes impulsada por la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, que tendrá una duración de 4 meses e inicia el 3 de abril del corriente año.

El Curso: Liderazgo Educativo es un programa de formación de 4 meses para fortalecer el liderazgo mediante la innovación, la comunicación asertiva y el uso de la tecnología.

El programa está abierto a todos los niveles (inicial, primario y secundario) profesores de todas las áreas, supervisores, directivos, preceptores, coordinadores y equipos de orientación (psicólogos y psicopedagogos) para enriquecer el intercambio y está diseñado para ofrecer resultados prácticos inmediatos. Junto con el desarrollo de los contenidos, se trabajan distintas técnicas y estrategias interactivas que modelizan el trabajo innovador en las instituciones educativas.

El curso estará a cargo de la Prof. Magister Marta Palomo y tendrá su desarrollo bajo una modalidad mixta, es decir, constará 2 encuentros por mes 1 virtual (teórico) y presencial (práctico) de 2 horas cada uno. El programa se aprueba con la presentación de un desafío final por cada uno de los trayectos cursados.

Los trayectos se pueden cursar de manera independiente. Se entregarán 2 certificados: un certificado por cada trayecto cursado y aprobado y una certificación final por los 4 trayectos aprobados. El cronograma de cursado, ha sido dispuesto de la siguiente manera:

- Abril -Trayecto I

El nuevo liderazgo escolar en el contexto actual

Un liderazgo para la escuela de hoy. Liderazgo como desarrollo de capacidades personales y colectivas. Cultura colaborativa. Gestión de la confianza. Bienestar. Liderazgo e innovación. Programación Neurolingüística.

Visión y misión compartidas. Estrategias para la gestión. El sentido de la evaluación institucional. Instrumentos. Construcción de indicadores.

Encuentro virtual: lunes 10 de abril de 14:00 a 16:00 hs.

Encuentro presencial: jueves 20 de abril de 18:00 a 20:00 hs., en el espacio ECoS (Perú 1530, Ciudad).

- Mayo- Trayecto II

La escuela como agente de cambio: Desarrollo Profesional Docente y desarrollo de la comunidad. La escuela para el aprendizaje. Competencias docentes para la escuela de hoy. Comunidades de aprendizaje. Comunidades de práctica. Liderar y gestionar el desarrollo profesional docente. Cultura escolar y oportunidades educativas. Escuela, familia y comunidad a favor del aprendizaje.

Metodologías activas: Estrategias para un aprendizaje pleno. Enseñanza para la comprensión. Aprendizaje significativo. Aprendizaje pleno. Aprendizaje como desempeño. Preguntas para pensar. Hacer visible el pensamiento.

Encuentro virtual: lunes 9 de mayo de 14:00 a 16:00 hs.

Encuentro presencial: jueves 18 de mayo de 18:00 a 20:00 hs., en el espacio ECoS (Perú 1530, Ciudad).

- Junio- Trayecto III

El rol del docente como facilitador del aprendizaje. Estrategias de mediación pedagógica. Aprender con otros. Organizar la enseñanza para el desarrollo de capacidades. Motivación. Grandes desafíos de hoy: el clima escolar y la evaluación.

El directivo/docente como líder emocional. Inteligencia emocional. La educación emocional.

Encuentro virtual: lunes 12 de junio de 14:00 a 16:00 hs.

Encuentro presencial: jueves 22 de junio de 18:00 a 20:00 hs., en el espacio ECoS (Perú 1530, Ciudad).

- Julio-Trayecto IV

El sentido de la evaluación formativa. Estrategias para la evaluación formativa: retroalimentación. Instrumentos para la evaluación formativa (rúbricas). Enseñanza de habilidades de metacognición.

Encuentro virtual: lunes 24 de julio de 14:00 a 16:00 hs.

Encuentro presencial: viernes 28 de julio de 18:00 a 20:00 hs., en el espacio ECoS (Perú 1530, Ciudad).

Valga esta resolución también como un valioso reconocimiento a estas iniciativas que permiten el desarrollo de espacios de formación y de construcción de comunidades de aprendizaje en la educación.

Por los motivos expuestos, se solicita a este H. Cuerpo, que apruebe el presente proyecto de resolución.

Fuentes:

<https://ciudadmendoza.gov.ar/2023/02/10/sumate-al-curso-de-liderazgo-educativo/>

Mendoza, 13 de marzo de 2023.

Claudia Salas
José Orts

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el Curso: Liderazgo Educativo (modalidad mixta), propuesta de formación gratuita para docentes impulsada por la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, que tendrá una duración de 4 meses e inicia el 3 de abril del corriente año.

Art. 2º - POR PRESIDENCIA de este Honorable Cuerpo, comuníquese lo dispuesto en el Artículo precedente, a la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 13 de marzo de 2023.

Claudia Salas
José Orts

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

17
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 82854)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el primer Festival SPARK Mendoza 2023, centrado en la ciencia, el arte y la tecnología y su vínculo con la educación, una propuesta de la Fundación Bunge y Born en conjunto con la Dirección General de Escuelas (DGE), que tendrá su desarrollo el 01 de abril del corriente año, en el Centro Cultural Julio Le Park, de la Ciudad de Mendoza.

El Festival SPARK Mendoza 2023, es un evento para compartir prácticas novedosas que tengan potencial para trascender fronteras geográficas, interdisciplinarias y culturales e impulsar el intercambio de ideas para resolución de problemas educativos.

Lo relevante de esta jornada de encuentro, es que está destinada a docentes, directores y supervisores de escuelas de niveles primarios de contextos rurales.

La primera Edición de SPARK se realizó el 2 de noviembre de 2018 en el Museo de Arte Moderno de Buenos Aires, con el auspicio del Ministerio de Educación e Innovación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación.

En 2019, la segunda edición de SPARK tuvo lugar el viernes 6 de septiembre en la Universidad Provincial de Córdoba, en cooperación con la Agencia Córdoba Joven y el Ministerio de Educación provincial.

Luego de dos años de pandemia, el Festival SPARK regresó con más fuerza en Tucumán, donde más de 1.000 docentes participaron de la jornada realizada en la Sociedad Rural de Tucumán, con la cooperación del Ministerio de Educación de la provincia.

El año 2023 será la Provincia de Mendoza sede del Festival SPARK, centrado en la ciencia, el arte y la tecnología y su vínculo con la educación. Este evento es una propuesta de la Fundación Bunge y Born, una organización sin fines de lucro fundada en 1963, en conjunto con DGE.

El festival tendrá su desarrollo el 1 de abril de 2023, de 08:30 a 17:00 hs. en el Centro Cultural Julio Le Park, de la Ciudad de Mendoza y pretende reunir 1000 docentes, que podrán disfrutar de:

- Exposiciones magistrales
- Charlas interactivas con expertos
- Stands de exploración

Es necesario mencionar que este encuentro forma parte de las propuestas de Desarrollo Profesional Docente (es decir, jornadas remuneradas).

Por los motivos expuestos, se solicita a este H. Cuerpo, que apruebe el presente proyecto de resolución.

Fuentes:

<https://www.mendoza.edu.ar/festival-spark-invitation-a-escuelas-rurales-y-albergues-de-nivel-primario/>
<https://www.fundacionbyb.org/festival-spark>

Mendoza, 13 de marzo de 2023.

Claudia Salas

José Orts

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el primer Festival SPARK Mendoza 2023, centrado en la ciencia, el arte y la tecnología y su vínculo con la educación, una propuesta de la Fundación Bunge y Born en conjunto con la Dirección General de Escuelas (DGE), que tendrá su desarrollo el 1 de abril del corriente año, en el Centro Cultural Julio Le Park, de la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - POR PRESIDENCIA de este Honorable Cuerpo, comuníquese lo dispuesto en el artículo precedente, a la Fundación Bunge y Born y la Dirección General de Escuelas (DGE).

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 13 de marzo de 2023.

Claudia Salas
José Orts

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

18
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 82855)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto, tiene por objeto solicitar la corrección de una Resolución emitida por esta H. Cámara.

La discapacidad no es una condición a curar, a completar o reparar, es una construcción relacional entre la sociedad y un sujeto (individual o colectivo). La discapacidad toma cuerpo en un espacio situacional, dinámico e interactivo entre alguien con cierta particularidad y la comunidad que lo rodea.

Se ha observado durante muchos años desde el espacio curricular de Educación Musical que los instrumentos musicales convencionales tales como: instrumentos de cuerdas (guitarra, piano), de percusión (bombos, triángulos, sonajeros, panderetas, redoblantes) que se encuentran en cualquier sala tradicional de música en las escuelas, e instrumentos musicales no convencionales que son aquellos que se realizan a través de elementos cotidianos de la vida diaria, no terminan de atender a las necesidades musicales de cada niño con discapacidad. Necesitan de un instrumento musical que sea completamente funcional a sus características, que les garantice el acceso justo a la música, que no implique frustraciones en el modo de ejecutar ya que los instrumentos musicales convencionales no generan por completo el puente conector entre el estudiante y el elemento.

Desde el espacio curricular del área de música se han realizado adaptaciones musicales que posibilitan un buen trabajo pedagógico musical desde el niño con la música, y los mismos han sido de gran gusto y significativo para cada estudiante. Sin embargo, este espacio musical considera que es necesario dar un paso más en la inclusión de todos en la creación de instrumentos musical de gran adaptación tecnológica y funcional para abastecer por completo a la necesidad de cada niño y niña que puedan tener un espacio en la música tal como cualquier niño desea tener y ser parte en un futuro muy cercano, de ser miembro de una banda musical realizada desde la escuela con instrumentos musicales significativos y funcionales para cada estudiante de la comunidad educativa.

Con tal objetivo, se avanza en la puesta en marcha de un Proyecto de Música denominado "Creación de instrumentos musicales tecnológicos inclusivos", a cargo de la Profesora de Música y técnica en musicografía Braille Marina Alicia Villarroel, junto a demás docentes y comunidad educativa de las Escuelas 2-045 Club de Leones Tunuyán, y la escuela Técnica Integración 4-123 La Consulta, San Carlos.

La finalidad de este proyecto es la corrección del número de la Escuela 4-123 Integración de La Consulta, debido a un error en la información inicial del proyecto.

Por ello, atento a estos fundamentos y otros que se darán en oportunidad de su tratamiento, es que proponemos el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 13 de marzo de 2023.

Jorge Difonso
Mauricio Torres

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, el Proyecto denominado "Instrumentos musicales tecnológicos inclusivos".

Art. 2º - En el mismo sentido, hacer mención especial y agradecimiento a los docentes, profesionales y comunidad educativa de las Escuelas 2-045 Club de Leones Tunuyán, y la escuela Técnica Integración 4-123 del Departamento de San Carlos, bajo la dirección a cargo de la Profesora de Música y técnica en musicografía Braille Marina Alicia Villarroel.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 13 de marzo de 2023.

Jorge Difonso
Mauricio Torres

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

19
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 82857)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el proyecto denominado "Arte mendocino en las escuelas", material pedagógico elaborado por la Coordinación de Educación Artística de la Dirección General de Escuelas (DGE) para el ciclo lectivo 2023.

"Arte mendocino en las escuelas" representa un material pedagógico que permitirá a los docentes innovar en sus prácticas áulicas a partir de la incorporación de propuestas que incluye a una importante variedad de artistas locales con el fin de que los chicos puedan ampliar sus conocimientos.

Es relevante hacer mención que este material está destinado a alumnos de nivel Primario, pero puede ser utilizado también por otros niveles y modalidades, tiene como principal objetivo fortalecer, ampliar y contextualizar los aprendizajes de las Artes Visuales y a su vez, acercar el arte de la provincia a los estudiantes para que puedan conocerlo y valorarlo a partir de variadas propuestas didácticas

Cada escuela recibirá un kit con todo el material y con las diferentes propuestas pedagógicas para el desarrollo de sus actividades diarias. Actualmente, el mismo se puede encontrar y descargar, en la página de la Coordinación de Educación Artística del Portal Educativo. En ese sitio podrás conocer a nuestros artistas y hacedores culturales como una manera de valorar nuestra propia cultura y preservar nuestra identidad cultural y artística. La educación, como mecanismo de transmisión, recreación y construcción de la cultura y a su vez parte de ella, es un poderoso ámbito de valorización de lo local en un mundo cada vez más globalizado.

Valga esta resolución también como un valioso reconocimiento a estas iniciativas que ponen en valor obras que son parte del patrimonio cultural mendocino, y para aquellos artistas contemporáneos que generosamente las han cedido para que sean parte de este material pedagógico.

Por los motivos expuestos, se solicita a este H. Cuerpo, que apruebe el presente proyecto de resolución.

Fuentes:

https://www.mendoza.edu.ar/arte-mendocino-en-las-escuelas/?fbclid=IwAR2bLUwAVESw7soNvGm23et27znMmAVCv-2E5_waTgQjC-WQKrjec7Ghbto
https://www.mendoza.edu.ar/la-coordinacion-de-educacion-artistica-presenta-arte-mendocino-en-las-escuelas/?fbclid=IwAR1CDJuG9GGHPFcBy57gDV3hlrwEX_gHIR8diGDL028xu9F11snIPFQwkuc

Mendoza, 13 de marzo de 2023.

Claudia Salas
José Orts

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el proyecto denominado "Arte mendocino en las escuelas", material pedagógico elaborado por la Coordinación de Educación Artística de la Dirección General de Escuelas (DGE) para el ciclo lectivo 2023.

Art. 2º - POR PRESIDENCIA de este Honorable Cuerpo, comuníquese lo dispuesto en el Artículo precedente, a la Coordinación de Educación Artística de la Dirección General de Escuelas (DGE).

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 13 de marzo de 2023.

Claudia Salas
José Orts

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

20
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 82859)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto invitar al Ministro de Economía y Energía, Lic. Enrique Vaquié, a la comisión de Economía, Energía, Minería e Industrias de la H. Cámara de Diputados a los fines de que brinde información y detalle, de manera personal, sobre los siguientes puntos:

A) Los fondos que la Provincia debería haber percibido en virtud de la indemnización correspondiente al Seguro Agrícola por todas aquellas hectáreas aseguradas, cuyos propietarios no adhirieron al seguro agrícola, que sufrieron daños y pérdidas durante las temporadas 2017/2018, 2019/2020, 2021/2022 y el destino específico y concreto de los mismos.

B) Incumplimiento del artículo 15 de la Ley 8970 en cuanto a la remisión de informes de la operatoria de Seguro Agrícola a las Comisiones de Economía de ambas Cámaras Legislativas.

C) Plan del manejo y gestión del Seguro Agrícola a través del Fondo Compensador Agrícola para la temporada 2022/2023 y 2023/2024.

Durante el primer semestre del año 2022 el Ministerio de Economía de la Provincia había puesto en marcha la licitación para renovar la contratación de un seguro agrícola colectivo durante el ciclo 2022/23. Empero el proceso fracasó: solo una compañía aseguradora presentó oferta, pero superior al presupuesto oficial de 300 millones de pesos.

A partir de allí, la Provincia asumiría la gestión de la cobertura a través del Fondo Compensador Agrícola, fideicomiso administrado por Mendoza Fiduciaria.

Desde que se sancionó la Ley de seguro agrícola 8970 en 2017, en el debate de ambas Cámaras, algunas voces ya se pronunciaban en contra de contratar con aseguradoras privadas debido a los altos costos y a que la Provincia percibiría todos los fondos correspondientes a hectáreas que sufrieron daños por contingencias climáticas y que no estuvieran aseguradas, además, de que no se dispondría de información específica y clara respecto del destino de dichos fondos.

Por ello, solicitamos en su momento, un pedido de informe para saber el destino específico de los fondos correspondientes al cobro, por parte de la Provincia, de la indemnización referida a aquellas hectáreas no adheridas a dicho seguro.

El pedido de informe no fue aprobado debido a razones políticas obvias, lo cual, nos lleva a vernos en la obligación de solicitarle al Sr. Ministro Vaquié que venga personalmente zanjar nuestras dudas y a dar explicaciones, además, del incumplimiento de la obligación bimestral que tiene en cuanto a la remisión de informes a las Comisiones de Economía de ambas Cámaras sobre la operativa del Seguro Agrícola.

Por lo antedicho y, por todas las contingencias acontecidas en el año 2022 y lo que va del año 2023, nos llama la atención que el Gobierno de la Provincia de un momento para otro haya decidido dar marcha atrás con el seguro agrícola, algo por lo que tanto bregó.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 14 de marzo de 2023.

Roxana Escudero, Marisa Garnica, Paola Calle, José Luis Ramón, Bruno Ceschin, Julio Villafañe, Laura Chazarreta, Verónica Valverde, Natalia Vicencio, Edgardo González, Néstor Márquez, Juan Pablo Gulino, Duilio Pezzutti, Laura Soto, Emanuel Fugazzotto, Jorge Difonso.

Artículo 1º - invitar al Ministro de Economía y Energía, Lic. Enrique Vaquié, a la comisión de Economía, Energía, Minería e Industrias de la H. Cámara de Diputados a los fines de que brinde información y detalle, de manera personal, sobre los siguientes puntos:

A) Los fondos que la Provincia debería haber percibido en virtud de la indemnización correspondiente al Seguro Agrícola por todas aquellas hectáreas aseguradas, cuyos propietarios no adhirieron al seguro agrícola, que sufrieron daños y pérdidas durante las temporadas 2017/2018, 2019/2020, 2021/2022 y el destino específico y concreto de los mismos.

B) Incumplimiento del artículo 15 de la Ley 8970 en cuanto a la remisión de informes de la operatoria de Seguro Agrícola a las Comisiones de Economía de ambas Cámaras Legislativas.

C) Plan del manejo y gestión del Seguro Agrícola a través del Fondo Compensador Agrícola para la temporada 2022/2023 y 2023/2024.

Art. 2º - Dé forma.

Mendoza, 14 de marzo de 2023.

Roxana Escudero, Marisa Garnica, Paola Calle, José Luis Ramón, Bruno Ceschin, Julio Villafañe, Laura Chazarreta, Verónica Valverde, Natalia Vicencio, Edgardo González, Néstor Márquez, Juan Pablo Gulino, Duilio Pezzutti, Laura Soto, Emanuel Fugazzotto, Jorge Difonso.

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

21

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 82860)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Vecinos del Barrio Quintana y Barrio Aconcagua, ambos barrios sobre calle Quintana entre Acceso Sur y Ruta 40 vieja, vereda norte, Perdriel, Departamento de Luján de Cuyo, denuncian que hace años que están con un problema de derrames de líquidos cloacales en el lugar en forma permanente y constante. Teniendo problemas de salud a causa de un ambiente insalubre.

Los vecinos de los barrios de referencia han subido a las redes sociales filmaciones sobre el problema de derrames en la red cloacas de los barrios y puede visualizarse en este link:

<https://www.facebook.com/sandra.methol.39/videos/5981403255310647/?sfnsn=scwspwa&mibextid=1Yhcl9R>

Algunas capturas de ese video son las siguientes:



Vecinos refieren haber realizado denuncias al EPAS y a la Municipalidad e Luján de Cuyo sin tener soluciones. En el lugar hay una central de bombeo de la red cloacal de esos dos barrios.

Hemos podido constatar esta situación que refieren el pasado día 09 de marzo del corriente, extrayendo las fotos que se adjuntan al presente.



Entendiendo que es función de este Cuerpo intervenir para ayudar y asistir a las ciudadanas y ciudadanos en la protección de sus derechos de salud y el medio ambiente, solicito a la Cámara acompañar el presente y dar su aprobación al presente.

Mendoza, 14 de marzo de 2023.

Marisa Garnica

Artículo 1º - Solicitar al Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS) informe sobre el sistema de agua y saneamiento y el derrame de líquidos cloacales tóxicos para la salud y el medio ambiente que se encuentran en forma visible y en forma permanente adyacente de los Barrio Quintana y Barrio Aconcagua, ambos barrios ubicados sobre calle Quintana entre Acceso Sur y Ruta 40 vieja, vereda norte, Perdriel, Departamento de Luján de Cuyo.

Art. 2º - Solicitar al secretario de Ambiente y Ordenamiento Territorial, Lic. Humberto Mingorance, realice una inspección, análisis y consecuente informe a este Cuerpo del derrame de líquidos cloacales tóxicos

para la salud y el medio ambiente que se encuentran en forma visible y en forma permanente adyacente a los Barrio Quintana y Barrio Aconcagua, ambos barrios ubicados sobre calle Quintana entre Acceso Sur y Ruta 40 vieja, vereda norte, Perdriel, Departamento de Luján de Cuyo.

Art. 3º - Solicitar a la Municipalidad de Lujan de Cuya su colaboración con las funciones de este Cuerpo informando si tiene conocimiento de los derrames cloacales de los sistemas que sirven a los Barrio Quintana y Barrio Aconcagua, ambos barrios ubicados sobre calle Quintana entre Acceso Sur y Ruta 40 vieja, vereda norte, Perdriel, Departamento de Luján de Cuyo.

Art. 4º - Se aprueba fundamentos adjuntos y se remiten.

Art. 5º - De forma.

Mendoza, 14 de marzo de 2023.

Marisa Garnica

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

22
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 82862)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motiva la presentación de este proyecto la conmemoración del 30 aniversario de la realización y adopción de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, más conocida como Convención Belem do Para.

La misma se creó el 9 de junio de 1994 durante la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos en Brasil y representó el primer tratado internacional que abordó a la violencia contra las mujeres como una problemática de Derechos Humanos.

Es importante destacar que nuestro país suscribió a ella en 1996 a través de la Ley 24.632 pero aún no cuenta con rango constitucional, a diferencia de otros tratados internacionales que abordan la misma temática como la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).

Los Estados Parte que suscriben a la Convención de Belem do Para acordaron que la violencia contra las mujeres es una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Esta ofensa a la dignidad humana representa una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres que limita el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades en los ámbitos públicos y privados.

Las niñas y mujeres tienen derecho a una vida libre de violencias y el Estado no puede ser ajeno a ello, por lo que a través de esta Convención se compromete a desarrollar mecanismos para prevenir, erradicar y sancionar la violencia de género y proteger y defender derechos como:

- a. el derecho a que se respete su vida;
- b. el derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral;
- c. el derecho a la libertad y a la seguridad personales;
- d. el derecho a no ser sometida a torturas;
- e. el derecho a que se respete la dignidad inherente a su persona y que se proteja a su familia;
- f. el derecho a igualdad de protección ante la ley y de la ley;
- g. el derecho a un recurso sencillo y rápido ante los tribunales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos;
- h. el derecho a libertad de asociación;
- i. el derecho a la libertad de profesar la religión y las creencias propias dentro de la ley, y
- j. el derecho a tener igualdad de acceso a las funciones públicas de su país y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones.

Asimismo, los Estados Parte deben fomentar el conocimiento y la observancia de los derechos de las mujeres a una vida libre de violencias, contribuir a modificar patrones socioculturales de comportamiento estereotipado entre hombres y mujeres, fomentar la educación y capacitación del personal en la administración pública y brindar servicios especializados para las mujeres en situación de violencia.

También deben ofrecer acceso a programas de contención y capacitación, bregar por un tratamiento respetuoso en los medios de comunicación, garantizar la investigación y recopilación de estadísticas referidas al tema y promover la cooperación internacional para el intercambio de experiencias de gestión y ejecución de programas que protejan a las niñas y mujeres.

La violencia contra la mujer trasciende todos los sectores de la sociedad independientemente de la clase, raza o grupo étnico, nivel de ingresos, cultura, nivel educacional, edad o religión y afecta negativamente al desarrollo de las comunidades, por lo que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Mendoza, 15 de marzo de 2023.

Paula Zelaya
Daniela García
Evelin Pérez
María José Sanz

Artículo 1º - Instituir en la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza la frase "2024 – 30º Aniversario de la adopción de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer" en membretes de papelería, comunicaciones oficiales y medios digitales.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 15 de marzo de 2023.

Paula Zelaya
Daniela García
Evelin Pérez
María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE GÉNERO Y ERRADICACIÓN DE TRATA DE PERSONAS

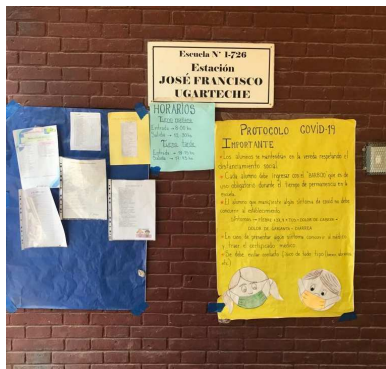
23
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 82865)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El 10 de marzo del año 2022 visitamos la Escuela 1-726 "Estación José Francisco Ugarteche" y fuimos recibidos por personal jerárquico, quien nos hizo pasar a su despacho y nos dijo que su establecimiento estaba en muy buenas condiciones, que siempre le daban lo que era requerido por la escuela ella pedía y que no había necesidad de que esta Legisladora recorriera el establecimiento público porque todo estaba en orden. Es así que a diferencia de todos los demás establecimientos educativos que visitamos hasta la fecha solo pudimos conocer el despacho de Dirección y la fachada del establecimiento. Realmente una excepción que confirmaba la regla del generalizado estado de deterioro en que encontramos a los establecimientos educativos públicos provinciales.

Aquí alguna de esas imágenes.



Pero pasado el tiempo en este año 2023 madres y padres del establecimiento del referencia nos reclaman del estado de la Escuela 1-726 "Estación José Francisco Ugarteche" la Comunidad Educativa de esta escuela nos reclama que hay un pozo séptico colapsado, los patios, baños, aulas, bancos y sillas no están en buenas condiciones y el Jardín del establecimiento se encontraría afectado por el propio deterioro y derrumbo del pozo séptico del baño.

El patio estaría inhabilitado señalan los denunciante y por ello los niños no tienen suficiente espacio para el recreo, ciertamente tampoco para actividad física al estar directamente comprometida el aula y conforme denuncian los padres no cuentan con un sector del establecimiento apto para protegerse ante un movimiento telúrico de consideración debido a que el patio se encuentra inhabilitado.

El reclamo indica textual:

"Tenemos un pozo del baño colapsado, patios, baños, gradas, bancos, sillas, sin **CONDICIONES**"...**...INTENDENTE Y GOBERNADOR** Mire un poco mas para estos lados y se preocupe por la **EDUCACIÓN Y DERECHO DE NUESTROS NIÑ@S**".

Las madres y padres señalan que la nueva directora del establecimiento "...ya hizo los reclamos, pero como verán **NO HAY RESPUESTA**, esto viene ya del año pasado".

Para sostener su reclamo nos han enviado fotografías que adjuntamos al presente.





Por lo que solicito a la Cámara acompañar el presente y dar su aprobación al presente.

Mendoza, 15 de marzo de 2023.

Marisa Garnica

Artículo 1º - Solicitar al titular de la Subsecretaría de Infraestructura Escolar, Ing. Guillermo Carbonell un amplio y pormenorizado informe respecto de la falta de condiciones de infraestructura para el adecuado dictado de clases que reclama la comunidad educativa en la Escuela 1-726 "Estación José Francisco Ugarteche" con domicilio en Ruta 40 Km 3260 Cuadro Estación, Ugarteche, Luján de Cuyo, Mendoza. Debiendo indicar Infraestructura Escolar ejecución presupuestaria, obras y trabajos de mantenimiento en el año 2022.

Art. 2º - Se aprueban y remiten los fundamentos adjuntos como parte del presente.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 15 de marzo de 2023.

Marisa Garnica

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

24

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 82869)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene como objeto solicitar a esta Honorable Cámara hacer un reconocimiento legislativo a la participación del equipo "Agua 7722" en la vuelta Ciclística de Mendoza 2023.

En la Vuelta Ciclística de Mendoza 2023 llegaron las alegrías más esperadas para el querido Departamento de San Carlos, ya que se logró el 3er puesto en la 4ta etapa para Agustín Altamirano, una gran victoria en la etapa 5 para Matías Llsa y victoria en la etapa 7 de alta montaña y la más importante para Mario Ovejero.

Terminada la vuelta el equipo consiguió quedarse con:

- 2 victorias de etapa
- 2do mejor equipo
- 1er puesto sub 23
- top 10 en la General.

Pero la historia en este deporte de gran sacrificio no fue fácil ni de un día para el otro. Los comienzos del equipo de ruta actualmente bajo el nombre "Agua 7722", tiene una larga historia. Hace varios años Gabriel Cataldo, oriundo de San Carlos, disputó 9 Vueltas Ciclísticas de Mendoza acompañado por su papá y actual director técnico del equipo, Alberto Cataldo.

Un trabajo en silencio que dejó una huella en el ciclismo local, inspirando a muchos jóvenes a tomar este gran desafío de recorrer las rutas mendocinas en el más alto nivel.

Hace 2 años y con el apoyo de la Municipalidad de San Carlos, nace una nueva propuesta para afrontar el calendario mendocino de ruta. La idea de llevar la Ley emblema del departamento, la 7722 en el pecho, representa no sólo la lucha por proteger el agua, sino la lucha de un pueblo aguerrido que en conjunto supo unir fuerzas y revertir cualquier adversidad; valores que se destacan en el ciclismo, por lo que este equipo representa cada vez que compete.

En el año 2022 el equipo logró en la más argentinas de las vueltas posicionar a uno de sus ciclistas Mario Ovejero, como 3er mejor mendocino y ser siempre protagonista durante el campeonato con diferentes corredores.

En este año 2023 y con la incorporación de nuevos corredores, se logró pisar el podio durante todo el campeonato y apoderarse de la vuelta del Este con Matías Lisa en el 1er puesto y 2do puesto para Matías Contreras, trabajo que realizó todo el equipo para poder conseguir tan importante resultado.

Creemos oportuno, desde este bloque legislativo, realzar la vocación deportiva, el espíritu deportivo y el desafío de superar limitaciones en estos atletas mendocinos, por lo que proponemos a través del presente proyecto expresar nuestra admiración, respeto y reconocimiento legislativo a estas personas.

Por tanto, atento a estos fundamentos y otros que se darán en oportunidad de su tratamiento, es que proponemos el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 16 de marzo de 2023.

Jorge Difonso

Mauricio Torres

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados, a la participación de deportistas del equipo ciclista "Agua 7722" del Departamento de San Carlos, bajo la Dirección Técnica del Sr. Alberto Cataldo, que en este año 2023 obtuvo con gran esfuerzo y espíritu deportivo en la Vuelta Ciclista de Mendoza:

- 2 victorias de etapa
- 2do mejor equipo
- 1er puesto sub 23
- top 10 en la General.

Art. 2º - Adjuntar los fundamentos a la Resolución de este cuerpo.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 16 de marzo de 2023.

Jorge Difonso
Mauricio Torres

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

25
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 82670)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los Señores Diputados el siguiente proyecto de Declaración, cuyo objeto es declarar de interés la actividad denominada "LibertyCon", a realizarse el 30 y 31 de marzo en la provincia.

LibertyCon es un encuentro de jóvenes que consta de conferencias en simultáneo sobre temas de coyuntura política nacional e internacional, criptomonedas, sustentabilidad y participación juvenil en ámbitos políticos.

El espíritu del evento es el de convocar a los jóvenes a participar plena y activamente en la actividad política, más allá de la pertenencia partidaria.

Desde hace más de una década se han realizado diversas ediciones de LibertyCon en Europa, Estados Unidos, recientemente, en Buenos Aires y, por primera vez, se propone efectuar la actividad en Mendoza.

La cantidad de asistentes en las ediciones anteriores realizadas en CABA superó las 200 personas, sin incluir disertantes o miembros del staff de la organización.

El encuentro se llevará a cabo el 30 y 31 de marzo en una locación a definir y contará con la disertación de jóvenes mendocinos, legisladores y expertos en los tópicos a tratar.

Entendemos que la promoción de este tipo de encuentro, destinado en su integridad a las futuras generaciones, contribuye con la formación de ciudadanos involucrados en el bienestar y prosperidad de la provincia y brinda un espacio concreto para generar vínculos con pares que tengan intereses afines.

Mendoza, 16 de marzo de 2023.

Mercedes Llano

Artículo 1º - Declarar de interés la actividad denominada "LibertyCon", a realizarse el 30 y 31 de marzo en la provincia.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 16 de marzo de 2023.

Mercedes Llano

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

26
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 82872)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Por la presente elevo a vuestra consideración y oportuno tratamiento el presente proyecto de resolución, a fin de declarar de interés de esta Cámara el encuentro de interés social, cultural, educativo y deportivo “Mujeres del Monte” organizado por el Club Andino Sosneado (CAS) de San Rafael, Mendoza.

El encuentro “Mujeres del Monte” se realizará los días 31 de marzo y 1 de abril. Durante el viernes 31, en la sede del CAS, sucederán rondas de saberes con mujeres referentas y trabajadoras en la montaña. Simultáneamente se podrán visitar propuestas artísticas locales: esculturas en arcilla del Cañón del Atuel de Marina Bielli, pinturas con tierra del Cañón del Atuel de Silvina Sela y dibujo en vivo de Martín y León Rusca. El día sábado, se realizará una salida educativa al Santuario, en el Cañón del Atuel.

Este tipo de iniciativas ponen en valor el desarrollo de actividades deportivas y recreativas que enaltecen nuestra geografía. Además, se visibiliza y se potencia las diversas tareas de mujeres referentas en distintas disciplinas del Monte.

Por los fundamentos expuestos y los que serán dados al momento de tratarse en sesión, pedimos a esta Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 16 marzo del 2023.

Paola Calle

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara el encuentro “Mujeres del Monte” organizado por el Club Andino Sosneado (CAS) del Departamento de San Rafael que se llevará a cabo los días 31 de marzo y 1 de abril en dicho departamento.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 16 marzo del 2023.

Paola Calle

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

27
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 82874)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los Señores Diputados el siguiente Proyecto de Resolución, cuyo objeto es reconocer a Silvina “Chila” Pérez, por su destacada actividad deportiva en el ámbito de las competencias de Trail Running y su labor como mentora de mujeres runners en la provincia.

Silvina “Chila” Pérez es una corredora mendocina nacida en Godoy Cruz, profesora de Educación Física egresada del IEF, experta universitaria en psiconeuroinmunología clínica y emprendedora. Desde chica

estuvo vinculada a los deportes (tenis, natación) y tuvo participación en varios interclubes de la Provincia. Además de su actividad competitiva, ha formado un grupo de running femenino que reúne a más de 120 mujeres, desempeñando un relevante rol como mentora de corredoras adultas.

Su destacada actividad deportiva ha coronado una larga trayectoria con recientes triunfos de trascendencia provincial, nacional e internacional. Entre ellos podemos destacar:

2013- MIM (Maratón Internacional de Mendoza). Segunda en su categoría - 21k.

2014- Maratón de Berlín.

2014- Carrera Kumen (Puente del Inca). Primer puesto. 35k.

2015- Carrera Northface Endurance Challenge (Chile). Tercera en la general de mujeres. 50k.

2015- Carrera por postas Maratón Extreme 506 (La Serena-San Juan). Primer puesto. 46k.

2016- Kumen Aconcagua. Primer lugar. 35k.

2016- Patagonia Run. Primer lugar. 70k.

2017- Patagonia Run. Segunda en la general de mujeres y primera en categoría. 100k.

2018- Patagonia Run. Primer lugar en la general de mujeres y primer lugar en categoría. 100k.

2018- UTMB TDS 130 km. Decimotercera en la general de mujeres.

2019- Ultra Salomon Pireneus - Europa 96 km. N°13 general mujeres.

2020- Kumen Aconcagua. Primera en la general mujeres, cuarta en la general de la carrera y primera en su categoría.

2021- Trail de los filos. (Bariloche). Cuarta en la general de mujeres y segunda en su categoría. 50k.

2021- UTMB. Decimoséptima en la general de mujeres y cuarta en su categoría. 170k.

2022- El Trail 100 Andorra by UTMB. Vigésimoquinta en la general y segunda en su categoría. 105k.

2022- Patagonia Run - 170 km - n°6 en general mujeres y N°1 en categoría correspondiente.

2023 - 8ª Edición de Champa Ultra Trail 2023 (Córdoba) Número 5 en los 70 kilómetros y Número 5 en el Campeonato Nacional de Ultra Trail.

A nivel nacional, Chila figura desde hace tiempo entre las primeras de las competencias ultra trails en las que participa (primera de los 100K del Patagonia Run 2018 y en los 100K del Aconcagua Trail 2020; segunda en la UTACCH 2019; sexta en el Patagonia Run 2022).

Sin embargo, sus logros internacionales están marcados por verdaderos hitos del deporte argentino, como el decimotercero puesto en la general de la TDS 2018, el decimotercero puesto en la Ultra Pirineu 2019 y el decimoséptimo lugar en los 170K de la UTMB de 2021 con una marca de 31h 27m19s y 9.100 metros de desnivel positivo (lo que la colocó como la mejor argentina en la general absoluta y la primera sudamericana en alcanzar la meta).

El año pasado obtuvo uno de los mayores logros de su carrera cuando finalizó segunda en la general femenina de los 105K de la competencia ultra Trail Andorra 100 by UTMB, sólo detrás de la húngara Ildiko Wermescher. Este es uno de los desafíos más exigentes de Europa y consiste en superar un recorrido de montaña en los Pirineos. La competencia ultra Trail Andorra100 by UTMB pertenece al circuito del trail madre del mundo, el Ultra Trail Mont Blanc (UTMB), una serie de carreras que se realiza en los principales países de Europa, América del Norte y Asia.

En esa ocasión "Chila" tardó 19 horas, 43 minutos y 48 segundos en recorrer los 105K, con un desnivel positivo de 6.900 metros, tiempo que le sirvió además para culminar 25º en la general absoluta. También en 2022 participó del Campeonato Mundial Trail Running de Tailandia con el equipo que representó a la Argentina y obtuvo el puesto cuarenta y siete en los 80 kilómetros.

Por todos estos motivos es que solicitamos que se apruebe el siguiente proyecto de resolución con el fin de reconocer los logros competitivos de Silvina "Chila" Pérez.

Mendoza, 16 de marzo de 2023.

Mercedes Llano

Artículo 1º - Otorgar un reconocimiento por parte de esta Honorable Cámara, a Silvina "Chila" Pérez, por su destacada actividad deportiva en el ámbito de las competencias de Trail Running y su labor como mentora de mujeres runners en la provincia.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 16 de marzo de 2023.

Mercedes Llano

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

28
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 82875)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto, tiene por objeto distinguir la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, a las mendocinas Melisa Schulze, Daniela Martínez, Verónica Cabrera y Luna Tucci, por haber logrado el subcampeonato del Mundial de Fútbol Femenino 2023.

El mundial en cuestión, fue organizado por la FIFUSA (Federación Internacional del Fútbol de Salón), se disputó en Misiones entre el 5 y 11 de marzo y resultó campeón el seleccionado brasileño, quien ganó la final por 2-1, mientras que las representantes argentinas, se subieron al podio con la meritoria medalla plateada. Las mendocinas que vistieron los colores del seleccionado nacional fueron Melisa Schulze (Club Cementista), Daniela Martínez (Club Cementista), Verónica Cabrera (Municipalidad de Maipú) y Luna Tucci (Club Cementista).

El torneo se disputó en los polideportivos ubicados en Posadas, Oberá, Puerto Rico, Wanda y Montecarlo. La final entre argentinas y brasileñas, se disputó en el Polideportivo de Montecarlo, que, lleno de público en las gradas, vibró a pleno con un partido apasionante y con resultado incierto hasta el final.

Nuestro seleccionado dio una gran pelea deportiva, que tras un comienzo incierto, quedó 0-2 abajo en el marcador. Con el descuento, las Albicelestes se pusieron a tiro del empate frente al seleccionado brasileño, el principal favorito para quedarse con el campeonato, que venía de golear en casi todos sus partidos.

Las dirigidas por el técnico Jonás Jaime integraron el grupo A junto a Paraguay, México, Bolivia y Australia y llegaron a la final luego de superar en un partido parejo en semifinales 1-0 a Colombia, disputado en Oberá. Las brasileñas, integrantes del Grupo B con Colombia, Estados Unidos, Chile y Francia, también consiguieron su pasaje a la final al ganarle 2-0 a Australia en Posadas.

El primer tiempo fue medido y de estudio por parte de ambas selecciones. Brasil fue un poco más ofensivo pero no le alcanzó para convertir, ya que no fue determinante en los metros finales y así llegaron al descanso sin abrir el marcador.

En el reinicio del partido, el conjunto de Brasil pegó primero, al aprovechar una desinteligencia en la defensa argentina, que le permitió a Barboza dentro del área dejar sin chances a la arquera mendocina Schulze.

Brasil no le dio tiempo a recuperarse a las locales, ya que a escasos minutos de la apertura, apareció Carla Leao, la mejor jugadora del torneo, para aumentar la ventaja con un fuerte derechazo que dejó sin chances a la arquera argentina.

Lejos de desanimarse, Argentina volvió a encontrar el rumbo del partido, adelantó un poco sus líneas y su juego se hizo más ofensivo. Tanto insistir en campo rival tuvo su premio y llegó el gol del descuento a través de un fuerte remate, obra de la maipucina y capitana del equipo, Verónica Cabrera, que dejó sin chances a la arquera Theis.

En esta ocasión no se dio el resultado que las seleccionadas deseaban, pero igualmente cumplieron con una dignísima actuación durante todo el torneo y en la final pusieron en apuros en varias jugadas a, nada más ni nada menos, que a Brasil.

Es de suma importancia expresar el agrado de la Honorable Cámara de Diputados a través del presente, ya que el deporte es una escuela de valores, y estas grandes mujeres, a través de este subcampeonato mundial, demostraron con valía, unión, esfuerzo y habilidad, que se pueden desempeñar deportivamente ante cualquier equipo que les tocó enfrentar.

Bajo este derrotero, las cuatro jugadoras mendocinas antes mencionadas, se erigen como claros ejemplos del alto nivel que posee el fútbol, particularmente en el ámbito femenino, de la provincia de Mendoza. Esto es, también, un logro del deporte que se practica en nuestra provincia, que cada vez participa más con representantes en los distintos podios nacionales e internacionales.

Por los fundamentos expuestos, es que solicito a este Honorable Cuerpo de aprobación al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 16 de marzo de 2023.

Giuliana Díaz



Artículo 1º - Distinguir la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, a las mendocinas Melisa Schulze, Daniela Martínez, Verónica Cabrera y Luna Tucci, por haber logrado el subcampeonato del Mundial de Futsal Femenino 2023.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 16 de marzo de 2023.

Giuliana Díaz

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

29
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 82876)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Por la presente elevo a vuestra consideración y oportuno tratamiento el presente proyecto de resolución, a fin declarar de interés legislativo provincial el libro "Democracia y terrorismo de Estado en la Argentina" del autor Dante Marcelo Vega.

El libro aborda el fenómeno del terrorismo de Estado en Argentina, en particular las notas principales del "terror total" implementado por el "Proceso de Reorganización Nacional" y la respuesta democrática a ese fenómeno, desde 1983 hasta la actualidad.

En distintos capítulos se introduce la noción de delitos de lesa humanidad; se hace un repaso por el terrorismo de Estado en Argentina; los problemas de la transición (1982/1983); el período alfonsinista y las primeras soluciones adoptadas respecto de la "revisión del pasado" hasta la ley de presunción de obediencia debida (1983/1987); el "período de impunidad" (1987/2005) y un análisis de la importancia de los juicios por delitos de lesa humanidad y los problemas que acarrearán, aún en la actualidad.

También se dedican dos capítulos al círculo de problemas que hacen a la denominada "justicia retroactiva" en general y en Argentina en particular tanto para las víctimas del terror Estatal como para los perpetradores.

Sobre su autor Dante Marcelo Vega

Fiscal ante la Cámara Federal de Mendoza y titular de la Oficina de investigación de delitos de lesa humanidad con jurisdicción en Cuyo. Ha intervenido en más de veinte juicios por delitos de lesa humanidad en distintas jurisdicciones del país, incluyendo el juicio por la "Masacre de Trelew".

Es abogado egresado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba (1989), Doctor en Ciencias Jurídicas y Sociales por la Universidad de Mendoza (año 2002) y Especialista en Docencia Universitaria por la Universidad Nacional de Cuyo (1997).

Docente en las Facultades de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo y de la Universidad de Mendoza, ha escrito diversos libros tanto sobre procedimiento penal como sobre derecho penal, además de diversos artículos en revistas especializadas.

Por los fundamentos expuestos y los que serán dados al momento de tratarse en sesión, pedimos a esta Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 16 de marzo del 2023.

Paola Calle

Artículo 1º - Declarar de interés de la Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el libro "Democracia y terrorismo de Estado en la Argentina" del autor Dante Marcelo Vega.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 16 de marzo del 2023.

Paola Calle

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

30
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 82877)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto, tiene por objeto la distinción por parte de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, a Laura Horta, mujer montañista mendocina que hizo cumbre en el Manaslu, la octava montaña más alta del mundo.

Laura es profesora de Matemática y decana de la Facultad de Educación de la Universidad Maza. Hace una década, empezó a correr y a sumar desafíos, haciendo cumbre en altas montañas, por ejemplo, en 2016, El Aconcagua, que tiene 6.962 m.s.n.m., el Half Ironman (que posee 1,9 km de natación, 90 km de bicicleta y 21,1 km de carrera, al igual que una media maratón), La Misión (carrera en Villa La Angostura donde se suben montañas, se recorren valles, se cruzan varios arroyos y se bordean lagos) y, este año, el Manaslu.

El 28 de septiembre del año 2022, se convirtió en la primera mujer argentina en hacer cumbre en el Manaslu, ubicado en la cadena del Himalaya, país de Nepal, erigiéndose así en un enorme ejemplo de auto superación, esfuerzo mental y físico, sacrificio en pos del objetivo y persecución de los sueños personales, a pesar de los obstáculos y de los prejuicios que la sociedad pueda llegar a tener.

Ella, al hacer cumbre en Manaslu, de 8.163 m.s.n.m. (la octava más alta del mundo), plantó la Bandera Argentina, fundando ese acto simbólico en la lucha "por la educación y los derechos de la mujer".

Laura es la segunda mujer mendocina en hacer cumbre allí. La primera fue Nancy Silvestrini, quien en 2003 alcanzó la cumbre del Gasherbrum I (de 8.068 m.s.n.m.), pero no logró regresar porque falleció cuando descendía.

Para empezar, Laura armó el "Project 8.000" (llamado así debido a la altura de Manaslu o "Montaña de los Espíritus", que es una de las 14 montañas con más de 8.000 m.s.n.m.). De esta manera, logró armar una campaña, consiguió los sponsors para hacerlo posible en 2022 y siguió entrenando firmemente en pos del gran objetivo.

No fue un camino fácil, ya que sólo el 15% de los 700 montañistas que fueron, lograron hacer cumbre. Laura sabía a lo que se enfrentaba, por lo que dejó cartas escritas para sus familiares y amigos, antes de partir rumbo a Nepal.

Una vez en Manaslu, para llegar a la cima, sufrió junto a sus compañeros de avalanchas, precipitaciones de nieve y agua, 38 grados bajo cero, quedarse sin su carpa y algunos efectos personales, ver a varios montañistas heridos y hasta la tristeza de saber que algunos de ellos murieron arrastrados por la nieve.

Fue en el campamento base, el día 7 de septiembre, que Laura cumplió 54 años. En total, la dura expedición tuvo una duración de 45 intensos días, con el siguiente itinerario: del campamento base (4.750 m) suben al campamento 1 (5.600 m), luego se regresa al base para llegar al campamento 2 (6.300 m), se desciende nuevamente antes de subir al campamento 3 (7.300 m), y así hasta finalmente acceder al campamento 4 (7.500 m) y -si las condiciones lo permiten- escalar esos 600 metros que restan hasta la cima, alrededor de 7 horas, en condiciones extremas y de difícil permanencia, logrando la hazaña siendo la única argentina en hacer hacer cumbre, entre 17 hombres en la misma expedición.

Además, en consonancia con lo expuesto, Laura Horta recibió el día lunes 13 de marzo de 2023 la Cruz al Mérito, máxima distinción que se puede otorgar a un deportista en los tradicionales "Premios Huarpe" en la Provincia de Mendoza, organizados por el Circulo de Periodistas Deportivos de Mendoza por segundo año consecutivo, tras 14 de ausencia.

Laura es un gran ejemplo para todas aquellas personas que quieran hacer cumbre, no solamente en el ámbito de las altas montañas, sino también en la vida misma. Son esos importantes valores los que se desean destacar y distinguir a través del presente, para que sean cada vez más quienes se animen a hacer cumbre en los distintos ámbitos de nuestra sociedad mendocina.

Por los fundamentos expuestos, es que solicito a este Honorable Cuerpo de aprobación al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 16 de marzo de 2023.

Giuliana Díaz

Artículo 1º - Distinguir la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, a Laura Horta, mujer montañista mendocina que hizo cumbre en el Manaslu, la octava montaña más alta del mundo.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 16 de marzo de 2023.

Giuliana Díaz

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

31
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 82879)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social informe a esta Honorable Cámara sobre el estado actual del servicio de anestesiología en efectores públicos, a partir del conflicto y posterior acuerdo con los y las profesionales de la especialidad, ocurrido durante el 2022.

A comienzos del año pasado se suscitó en la provincia un conflicto que afectó el servicio de anestesia en los efectores públicos. La raíz del desacuerdo se fundamentaba en las condiciones económicas y laborales en las que se encontraban los y las profesionales de esta especialidad.

En el mes de mayo pasado y atento a la interrupción de cirugías, el Gobierno envía un proyecto a la Legislatura que resultó aprobado en el cual se declaró la emergencia en los servicios públicos de anestesia por 18 meses. Entre los puntos más importantes de la normativa se amplía el plazo para

efectivizar las renunciaciones de los profesionales que así lo requieran, es decir de 30 a 120 días. Por su parte, faculta al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes a convocar anesthesiologos con matrícula vigente para realizar prácticas anestésicas, incluidas guardias de semana y fines de semana, siempre que hayan tenido una vinculación con el Estado en los últimos cinco años. Por último posibilita que la Autoridad de Aplicación implemente estrategias de formación y capacitación de recurso humano en prácticas de anestesia y/o de otros profesionales relacionados con especialidades críticas. Según datos oficiales publicados en la fecha, existían en la provincia 229 anesthesiologos y anesthesiologas, con matrícula activa.

Finalmente el Gobierno y anesthesiologos llegaron a un acuerdo, que implicó la normalización del servicio en junio del 2022. Según datos de medios publicados, los puntos básicos del acuerdo consistían en:

- Creación de una sede formadora en San Rafael, para sumar anesthesistas en el Sur donde hay menos oferta.
- Normalizar la rutina de 6 residentes que habían visto interrumpida su formación.
- Implementar un modelo de atención vinculado a la cantidad de cirugías, por productividad.
- Agregar un turno vespertino para intervenciones, que se pagaría aparte.
- Se destinaría un extra de \$22.000, por operación a dividirse entre el cirujano, el anesthesista y un auxiliar.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 17 de marzo de 2023.

Juan Pablo Gulino

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social informe a esta Honorable Cámara sobre los puntos que se detallan a continuación, referido al estado actual del servicio de anesthesiología en efectores públicos, a partir del conflicto ocurrido durante el 2022.

- a) Detallar en caso de que se registraran, cantidad de renunciaciones de anesthesiologos y anesthesiologas de marzo de 2022 a la fecha.
- b) Detallar en caso de que se registraran, nuevas contrataciones de profesionales de marzo de 2022 a la fecha.
- c) Detallar en caso de que se hayan realizado convocatorias de residentes y/o ex jefes de residentes de la especialidad de anesthesiología egresados del Sistema Provincial de Residencias y/o profesionales anesthesiologos que hayan prestado servicios en el Estado en los últimos cinco (5) años.
- d) Cantidad de residentes actuales de la especialidad por sede.
- e) Cantidad de cirugías realizadas el último año por efector y por turno de realización.
- f) Programación y realización de cirugías, lista de espera para cirugías en caso de existir por efector.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 17 de marzo de 2023.

Juan Pablo Gulino

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

32
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 82880)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto busca declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el Campeonato Bi-Nacional de Enduro, el cual tendrá lugar los días 15 y 16 de abril del corriente año.

Tras un acuerdo entre la Federación Latinoamericana de Motociclistas, la Federación Chilena de Motociclistas, la Confederación Argentina de Motociclistas y la Federación Mendocina de Motociclistas, se llegó al consenso de realizar el prestigioso certamen, por primera vez, en Argentina, eligiendo nuestra provincia como sede de apertura.

El Enduro se trata de una disciplina del motociclismo deportivo que viene creciendo tanto a nivel nacional como internacional, revistiendo especial importancia la confirmación del primer Campeonato Bicancional que se disputará conjuntamente entre Argentina y Chile.

El mismo contará con cuatro fechas, dos en cada país, que se llevarán a cabo en forma alternada y considerando las locaciones que favorezcan la participación de pilotos extranjeros por su cercanía al paso Libertadores. Por tal razón las dos fechas que se disputarán en territorio argentino, serán en Mendoza y San Juan.

La apertura del certamen tendrá lugar los días 15 y 16 de abril en el Departamento de Luján de Cuyo, coincidiendo con la segunda fecha del Campeonato Provincial de Enduro Mendoza.

Este evento reviste una gran importancia a desde la óptica deportiva e institucional, como también turística, dado que convocará a personas amantes de la actividad, tanto de nuestro país, el país vecino, así como también de otras regiones.

Por los motivos anteriormente citados le solicito a esta Honorable Cámara acompañe en la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 17 de marzo de 2023.

Mauricio Torres
Jorge Difonso

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados el Campeonato Binacional de Enduro, cuya apertura se realizará los días 15 y 16 de abril del 2023 en el Departamento de Luján de Cuyo.

Art. 2º - Adjuntar los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 17 de marzo de 2023.

Mauricio Torres
Jorge Difonso

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

33
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 82881)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por finalidad declarar de interés el Programa "MUJER, LAS HERAS TE CUIDA" llevado a cabo por la Municipalidad de Las Heras en conjunto con Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes a través del Plan de Cuidado Integral de la Salud de la Mujer, y el área de Salud sexual y reproductiva de la Provincia de Mendoza .

En el Municipio de Las Heras el objetivo en políticas de salud es asegurar el acceso de todos los habitantes a los servicios sanitarios en los tres niveles de atención, a través de acciones y recursos de promoción, prevención y asistencia, por eso se creó el programa "Las Heras te cuida mujer", que brinda múltiples prestaciones relacionadas con la salud femenina, destinadas a las vecinas sin cobertura de una obra social a través de un móvil sanitario itinerante que recorrerá los distritos Lasherinos.

En este móvil que cuenta con personal de la Salud se realizan acciones tales como Papanicolau, Colposcopia, colocación de DIU, colocación de Implantes hormonales, entrega de métodos anticonceptivos, información sobre derechos sexuales y reproductivos y ecografías tanto mamarias como ginecológicas. El municipio articula territorialmente y con sus recursos realiza el trabajo de campo para lograr que los servicios de los programas tanto provinciales como nacionales lleguen a los puntos más necesarios del departamento fortaleciendo las acciones sobre la salud de la mujer, lo que permite acceder a nuestra población una mejor calidad de vida.

Los objetivos del Programa Mujer Las Heras te Cuida son:

- Promover conductas saludables en las mujeres y coordinar programas preventivos en salud y atención primaria (APS).

- Articular políticas de salud que permitan conocer la problemática de salud de la comunidad.

- Gestionar planes y programas derivados de los sistemas de salud Nacional y Provincial.

- Reforzar y optimizar el Recurso Humano necesario para la correcta prestación del Servicio.

- Aplicar los principios de APS: prevención, promoción y protección integral de la salud; educación para la Salud y accesibilidad.

- Mejorar el diagnóstico precoz y tratamiento de las patologías de origen ginecológico en la mujer en terreno.

- Promover la lactancia materna.

- Disminuir la mortalidad materna

- Aumentar la cobertura del control prenatal (cinco o más controles prenatales).

- Aumentar captación precoz de las embarazadas

- Aumentar detección y derivación del embarazo de alto riesgo

- Aumentar la cobertura del control puerperal.

- Disminuir la prevalencia de desnutrición en embarazadas y recuperación de las mismas.

- Incrementar acciones de psicoprofilaxis obstétrica.

- Incrementar acciones de procreación responsable.

- Incrementar acciones de prevención y diagnóstico precoz del cáncer de cuello uterino y mama

- Incrementar acciones de prevención, diagnóstico precoz y tratamiento de ETS y SIDA.

El programa se ha ocupado de las problemáticas de salud de la mujer desde el enfoque ginecomamario, con la acción, no menos importante, de acercar los servicios a la población a través del móvil sanitario itinerante. Esto permitirá llegar a aquellas mujeres y personas gestantes que debido a su ubicación geográfica o recursos no disponibles en cercanía a su domicilio puedan acceder a todos los beneficios del sistema de salud.

Esto es de suma importancia, basándonos en los datos que nos arrojan recientes estudios y estadísticas:

-La importancia de los Controles ginecológicos de la mujer:

El objetivo de hacer las pruebas para la detección del cáncer de cuello uterino es encontrar precáncer y cáncer en etapa temprana cuando es más tratable y curable. Hacer las pruebas de detección programadas de rutina puede ayudar a salvar vidas al prevenir el cáncer de cuello uterino. Estas pruebas se conforman por la prueba del VPH y la prueba de Papanicolaou.

Citando a la Guía Programática Abreviada para el tamizaje de CÁNCER CERVICOUTERINO del Programa Nacional de Prevención de Cáncer Cervicouterino. El cáncer cervicouterino es el tercer cáncer más diagnosticado entre las mujeres, a pesar de que podría prevenirse casi por completo, continúa siendo un problema significativo de salud pública en Argentina. En Argentina, cada año se diagnostican alrededor de 4.000 casos nuevos de cáncer de cuello de útero y mueren aproximadamente 1.800 mujeres a causa de la enfermedad. El 82% de las muertes ocurre en mujeres mayores de 40 años. Afecta principalmente a mujeres de bajos recursos socioeconómicos que por diversas razones (como barreras geográficas, culturales y económicas) no acceden a los servicios de tamizaje.

La evidencia científica indica que el cáncer cervicouterino se desarrolla con mayor frecuencia en las mujeres a partir de los 40 años, llegando a un pico alrededor de los 50 años. La incidencia de cáncer invasor de cuello uterino es muy baja en las mujeres menores de 25 años. La Alianza para la Prevención del Cáncer Cervicouterino (ACCP) recomienda centrar el tamizaje en aquellas mujeres que tienen mayor riesgo de sufrir lesiones precancerosas pero antes de que la incidencia de cáncer invasor comience a alcanzar un valor máximo.

La experiencia de los países desarrollados indica que es posible prevenir hasta en un 80% la incidencia y mortalidad por cáncer de cuello de útero a través de programas organizados de prevención.

En nuestro país, el tamizaje se ha desarrollado principalmente de manera oportunística. Esto significa que las mujeres a las que se les realiza un Pap son generalmente aquellas que concurren espontáneamente a los establecimientos de salud para realizar una consulta ginecológica. Sin embargo, está demostrado que el Pap oportunístico tiende a concentrarse en mujeres muy jóvenes, con acceso a los servicios de salud reproductiva, que son las que menos riesgo tienen de desarrollar cáncer de cuello de útero.

0El Programa Nacional de Prevención de Cáncer Cervicouterino (PNPCC), tiene como objetivo principal contribuir a la reducción de la incidencia y mortalidad por esta enfermedad. El PNPCC forma parte de la estrategia integral para la prevención del cáncer cervicouterino desarrollada por el Ministerio de Salud de la Nación, que contempla la prevención primaria a través de la vacuna contra el VPH, y la prevención secundaria, basada en el tamizaje de mujeres (con PAP o test de VPH).

En Argentina, según las estimaciones de incidencia del Observatorio Global de Cáncer de la OMS, el cáncer de mama es el de mayor magnitud en cuanto a ocurrencia para 2018: con un volumen de más de 21.000 casos al año, representa el 17% de todos los tumores malignos y casi un tercio de los cánceres femeninos.

El cáncer de mayor incidencia se presenta en mujeres y es el de mama, con una tasa de 73 casos por cada 100.000 mujeres.

En mujeres, el cáncer de mama (6.049 defunciones) representó el 20% del total de las defunciones por cáncer.

La mortalidad por cáncer de mama en Argentina ha disminuido de manera sostenida y estadísticamente significativa desde 1996, a un ritmo de -0,9% anual durante el periodo 1996-2013 y luego -2,1% anual entre 2013 y 2017.

Las provincias que integran el quintil más elevado de mortalidad por cáncer de mama en 2017 fueron San Luis, Mendoza, Córdoba, CABA y Entre Ríos (TAE x 100.000 mujeres: 20,1-24,6).

A nivel jurisdiccional, la tasa ajustada más elevada se registró en San Luis (24,6 p/100.000 mujeres), seguida por Mendoza (20,5 p/100.000 mujeres).

-La importancia de los controles en el embarazo:

Los servicios de salud en maternidad corresponden al nivel 1 en la caracterización según el nivel de resolución, es decir, sólo corresponde al primer nivel de atención y no contempla servicios de internación. En este nivel no se prevé la realización de partos.

Citando la síntesis estadística n°6 de natalidad y mortalidad, año 2018, elaborada por el Ministerio de Salud de Argentina, a través del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, en lo que al concepto de NATALIDAD concierne, Para el año 2018, el número de nacidos vivos registrados¹ en el país alcanza un valor de 685.394, un 2,8% menor en relación al año 2017. La tasa bruta de natalidad muestra un nuevo descenso, con un valor de 15,4 por 1.000 habitantes, 2 puntos y medio inferior a la registrada en 2015.

La tasa general de fecundidad² para el año 2018 es de 61,1 por cada 1.000 mujeres de 15 a 49 años de edad, un 2,3 % inferior al año inmediato anterior y un 11,7% al promedio del periodo 2006-2017 que alcanzó los 70,9 nacidos vivos por cada 1.000 mujeres de 15 a 49 años de edad.

El porcentaje de nacidos vivos pretérmino (menos de 37 semanas de gestación), alcanza el 8,9% para el 2018, sin cambios significativos respecto a 2017. De manera similar se comporta el porcentaje de nacidos vivos con bajo peso al nacer (menos de 2.500 gramos), que para 2018 representa el 7,4% para el total del país.

La diferencia porcentual entre la provincia que tiene el mayor porcentaje de nacidos vivos con bajo peso al nacer (Chaco, 7,9%) con respecto a la provincia con el porcentaje más bajo (Santa Cruz, 5,5%) es de 2,4 puntos porcentuales.

En el año 2018, el 12,9% de los nacidos vivos fueron de mujeres adolescentes (menores de 20 años de edad).

En cuanto al nivel de instrucción de las madres de los nacidos vivos registrados en 2018, el 3,8% posee bajo nivel de instrucción (madres analfabetas y hasta primaria incompleta). El 66% de las jurisdicciones presenta un valor igual o menor que el observado a nivel país. De las restantes 8 jurisdicciones, cuatro duplican el valor nacional.

Aproximadamente el 60% de los partos fueron atendidos en el sector oficial de salud (hospitales y maternidades públicas) y poco menos de la mitad de las madres (48,1%) cuentan sólo con cobertura pública de salud.

La Organización Mundial de Salud (OMS) define la mortalidad neonatal como la muerte producida entre el nacimiento hasta los 28 días de vida y mortalidad postneonatal como niños fallecidos

entre los 28 días y los 365 días de vida extrauterina y el número de nacidos vivos, en el mismo período de tiempo, y expresada por cada 1000 nacimientos.

En 2018 la mortalidad neonatal (6 por 1.000) duplica a la postneonatal (2,8 por 1.000). En Mendoza hubo un aumento en las defunciones neonatales que resulta en un leve aumento total.

Durante el 2018, se registraron 257 muertes maternas, lo que representa una razón de mortalidad materna de 3,7 muertes cada 10.000 nacidos vivos. Del total de muertes maternas, 13% se produjeron por Embarazo terminado en aborto, un 61% por Causas obstétricas directas, y el 25% restante por causas obstétricas indirectas. La razón de mortalidad materna por edad más elevada se registró en las mujeres de 35 a 39 años. Vale resaltar que este grupo de edad y el de mujeres de 15 a 19 años constituyen las franjas en donde más aumentó la mortalidad materna en el 2018 con respecto al 2017. La región de Cuyo posee una razón de mortalidad materna de 3,6 por cada 10.000 nacidos vivos.

En este sentido, y atendiendo a los objetivos del programa Las Heras trabajó a través de su Secretaría de Gobierno en conjunto con el Plan de Cuidado Integral de la Salud de la Mujer, y el área de Salud sexual y reproductiva de la Provincia de Mendoza. El trabajo mancomunado del Municipio y el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes tuvo resultados sumamente positivos.

Cabe destacar el esfuerzo y compromiso del equipo de profesionales de salud, formado por:

- Dra. Paula Robello. Subdirectora de salud a cargo del programa
- Dra. Veronica Figueroa (Diagnóstico por Imagen)
- Tec. En laboratorio Patricio Solaro
- Agente sanitaria Gladys Flores
- Lic. En obstetricia Magali Fernández
- Lic. En obstetricia Tatiana Moreno
- Lic. En obstetricia. Ileana Nesci
- Lic en obstetricia Valeria Izquierdo
- Lic. En obstetricia Betina Peralta.
- Lic. En obstetricia Jonathan Saldivar

Ya que se visitaron 75 sitios entre los que podemos nombrar CEDRYS, CIC, CAV Y Gimnasios Municipales. Se realizaron 1222 atenciones en los lugares visitados. Entre las cuales se realizaron prácticas tales como controles rutinarios, consulta, colocación y control de DIU, colocación de implante subdérmico, Papanicolau, etc. Además se atendieron y solicitaron más de 1800 pedidos de estudios primordiales para ecografías mamarias y ginecológicas como medida preventiva y de control.

Es por ello que solicito a mis pares me acompañen en la siguiente propuesta.

Mendoza, 17 de marzo de 2023.

Daniela García
Paula Zelaya

Artículo 1º - Declarar de interés el Programa "MUJER, LAS HERAS TE CUIDA" llevado a cabo por la Municipalidad de Las Heras en conjunto con Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes a través del Plan de Cuidado Integral de la Salud de la Mujer, y el área de Salud sexual y reproductiva de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 17 de marzo de 2023.

Daniela García
Paula Zelaya

- A LA COMISIÓN DE GÉNERO Y ERRADICACIÓN DE TRATA DE PERSONAS

34

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 82883)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto, tiene por objeto solicitar la declaración de patrimonio socio – cultural de un inmueble tradicional del Departamento de Tunuyan.

Don Moises Aruani, con 19 años de edad se radico en el Distrito de Villa Seca en el año 1914, desposado con la señora Renee Ruston, de tan solo 16 años de edad, ambos originarios de Siria en el Medio Oriente.

Alli se radicaron en un edificio antiguo que data del año 1885 ubicado en calle Paso de los Andes s/n y Corredor Productivo del Distrito de Villa Seca, del Departamento de Tunuyan.

Este edificio configuro desde principios del siglo XX, un lugar fundamental para los habitantes pobladores del distrito y lugares aledaños por ser un importantísimo “Almacén de Ramos Generales y Bar”.

Fueron muchos los proyectos de avance y progreso por los que trabajó, luchó e impulsó don Moisés Aruani desde 1914 en adelante, como la escuela, el agua, los primeros auxilios, las plantaciones, el transporte, el tambo, el almacén y la tienda, y mucho más. Para, por y con la comunidad.

Hace un tiempo, Victoria Barbero Aruani hereda esa propiedad y surge la idea de crear un Museo, que se inauguro el 14 de noviembre del año 2013 lleno de historia y valor patrimonial. Este museo está compuesto de todos los objetos antiguos que se rescataron de lo que fue el Almacén de Ramos Generales, como también de la casa familiar, a lo largo de las diferentes décadas.

Los mismos están ubicados en forma temática y didáctica en las estanterías empotradas en la pared, permitiendo su desarrollo explicativo al momento de las visitas guiadas. A su vez, las obras de arte (cuadros -pinturas), se ubican en las paredes blancas especiales para las exposiciones individuales y/o grupales, que se realizan en tiempo mensual, de lo/as artistas plásticos. Allí se realizan muestras pictórica de artistas de Tunuyán, Tupungato y San Carlos. Así, se han ido sucediendo diversas inauguraciones y exposiciones, que solo se suspendieron en tiempos de pandemia.

Es menester resguardar a traves de las instituciones publicas aquellas instalaciones, edificios y demas sitios y lugares de interes para su utilizacion y preservacion presente y futura.

Dicho edificio cuenta con una importante restauracion que conserva la arquitectura original y los elementos autenticos que se han podido rescatar, mejorar y valorar a los fines de refuncionalizarlo mediante actividades artisticos-culturales y comerciales.

Mediante Resolucion 3.955 del 19 de diciembre de 2.013, el Honorable Concejo Deliberante de Tunuyan lo declaro Patrimonio historico socio – cultural de dicho departamento a este edificio antiguo perteneciente a la familia Barbero-Aruani para su puesta en valor y conservacion y solicita que la Honorable Legislatura de Mendoza se exprese en igual sentido, razon por la cual estamos solicitando a traves del presente proyecto tal solicitud a esta Honorable Camara de Diputados.

Por ello, atento a estos fundamentos y otros que se daran en oportunidad de su tratamiento, es que proponemos el presente Proyecto de Resolucion.

Mendoza, 17 de marzo de 2023.

Jorge Difonso
Mauricio Torres

Artículo 1º - Declarar Patrimonio historico socio – cultural del Departamento de Tunuyan al edificio antiguo ubicado en calle Paso de los Andes s/n y Corredor Productivo del Distrito de Villa Seca, Departamento de Tunuyan perteneciente a la familia BARBERO-ARUANI para su puesta en valor y conservacion.

Art. 2º - Expresar un respetuoso y merecido agradecimiento a Victoria María de Lourdes Barbero Aruani, profesora y Licenciada en Artes Plasticas y Visuales, quien con su pasion por la cultura, ha logrado seguir manteniendo dicha propiedad como un icono de la cultura y el arte en el Valle de Uco.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 17 de marzo de 2023.

Jorge Difonso
Mauricio Torres

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

35
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 82886)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Elevo a consideración, de los señores diputados, el presente proyecto de resolución, que tiene por objeto Declarar de interés de la Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, el X Curso Internacional de Combatientes Forestales, y el I Encuentro Internacional de Combatientes forestales en Tunuyán, organizado por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Tunuyán y la Municipalidad de Tunuyán, a realizarse los días 8 al 14 de abril del año 2023, en el Albergue Municipal, en el Departamento de Tunuyán, Provincia de Mendoza.

Motiva la presentación, la importancia de la formación y de esta capacitación de los Combatientes Forestales, ya que en casos de catástrofes climáticas, como los incendios, ellos están preparados para trabajar en cualquier zona que sean requeridos.

El X Curso Internacional de Combatientes Forestales y el I Encuentro Internacional de combatientes Forestales en Tunuyán, que se solicita, se declare de interés, es muy beneficioso para la Provincia de Mendoza, que es una zona árida, y donde un incendio produciría daños irreparables, tanto en la flora, fauna, y en la sociedad.

Por esto, debemos realizar, acciones tendientes, a fin de que nuestros Combatientes Forestales, estén sumamente capacitados y otorgarles las herramientas, para que se sigan llevando a cabo estos Cursos y Encuentros, con el objetivo de preveer situaciones y en caso de catástrofes, estén preparados para erradicar los focos de incendio, asistir a la sociedad, la flora y la fauna.

Por lo tanto, son muy importantes estas capacitaciones, donde asisten, combatientes forestales de otros lugares, distantes de Mendoza, de otras Provincias de nuestro país, y de otros países. Así, poder interactuar, analizar, comparar, con casos ocurridos en otros lugares y llegar a obtener formas de prevención de incendios, como así también, en el caso hipotético que ocurra, estar preparados para tales catástrofes naturales.

Ante esto, los Combatientes Forestales de Tunuyán, participaron en los incendios de Chile y del sur de nuestra Provincia, al haber alcanzado esta certificación y capacitación, los posicionó para el trabajo operativo.

Es de gran orgullo para el pueblo de Tunuyán, y la Provincia de Mendoza, que el X Encuentro Internacional de Combatientes Forestales, se va a realizar en Tunuyán, los días 8 al 14 de abril de 2023, esto es debido a que han alcanzado esta categoría los Combatientes Forestales de Tunuyán.

Las capacitaciones se realizan, con la Municipalidad de Tunuyán, en el Albergue Municipal, sito en el Departamento de Tunuyán, a fin de que puedan asistir la mayor cantidad de disertantes y participantes al encuentro. Los que son más de 140 brigadistas del interior del País (Mendoza, Buenos Aires, Santa Fé, Córdoba, Trelew, La Rioja, Tucumán.). Cómo, así también, asistirán al encuentro brigadistas de EEUU, México, Panamá, Chile, Ecuador, Paraguay y Bolivia.

Las actividades a desarrollarse durante los días 8 al 14 de abril del corriente año son:

- 1.-Cursos gratis de motosierras.
- 2.-Competencias.
- 3.-Proveedores.
- 4.-Capacitación sobre productos Forestales.
- 5.-Conferencias.
- 6.-Charlas abiertas de referentes internacionales invitados.

7.-Se otorgarán Certificaciones a los asistentes.

8.-Asimismo, se certificarán las especialidades, por parte de los instructores internacionales:

a)-S- 130: Combatientes Forestales;

b)-S- 190: Maniobras operativas;

c)- S- 212: Motosierrista Forestal;

d)-S- 230: Jefes de Brigada.

9.-También se otorgará Certificación de NWCG, grupo de Coordinación Nacional de Incendios Forestales de EEUU.

Respetando los pasos oficiales para futuros desplazamientos, Tunuyán invierte y aprovecha el tiempo en capacitar y entrenar con referentes de Latinoamérica en una hermandad y comunión que nunca se hizo en nuestra Provincia.-

La Municipalidad de Tunuyán interpretó, el pedido de su cuartel de Bomberos Voluntarios, la Estación 12, a cargo del Sr.Pablo Sebastián Tejeda, Comandante Mayor, Presidente de Bomberos Voluntarios Tunuyán.

Por lo expuesto precedentemente, Solicito a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, si así lo considere, declare de Interés el X Curso Internacional de Combatientes Forestales, y el I Encuentro Internacional de Combatientes forestales en Tunuyán, organizado por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Tunuyán y la Municipalidad de Tunuyán, a realizarse los días 8 al 14 de abril del año 2023, en el Albergue Municipal, en el Departamento de Tunuyán, Provincia de Mendoza.

Mendoza, 17 de marzo de 2023.

Julio Villafañe

Artículo 1º - Declarar de interés el X Curso Internacional de Combatientes Forestales, y el I Encuentro Internacional de Combatientes forestales en Tunuyán, organizado por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Tunuyán y la Municipalidad de Tunuyán, a realizarse los días 8 al 14 de abril del año 2023, en el Albergue Municipal, en el Departamento de Tunuyán, Provincia de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 17 de marzo de 2023.

Julio Villafañe

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS

36

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 82892)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene por objeto solicitar a la Inspectora Superior regional sur Lic. Fabiana Robles Nuñez que informe a esta H. Cámara de Diputados, diversos aspectos respecto de la Escuela N°1-236 María Elena Arduino de Devoto del Distrito de San Pedro del Atuel en General Alvear.

La situación edilicia del establecimiento mencionado es muy compleja. Los últimos acontecimientos climáticos pusieron en evidencia que la situación es más grave de lo que se creía.

Las lluvias provocaron el derrumbe total de los techos de varios de los cursos donde asisten los alumnos, con lo cual quedó también al descubierto la plaga de murciélagos que existe, ya que se pudo visibilizar una gran cantidad de excremento.

No hubo que lamentar problemas con el alumnado, porque la gran lluvia ocurrió durante la noche, pero si esto hubiese sido en horario de cursado, tanto los alumnos como el personal docente y no docente que trabaja en la institución podrían haber salido lastimados.

Dada la gravedad de la situación y que estamos en pleno dictado de clases, es que solicitamos contar con esta información, la que es dirigida hacia la Inspectora Superior regional sur Lic. Fabiana Robles Nuñez, ya que fue quien estuvo, en representación del ejecutivo provincial, junto con quienes nos acercamos al edificio de la escuela y quien nos informó que hace 15 años que los niños esperan por el arreglo del edificio, por lo cual, pueden esperar con total tranquilidad 15 días más.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 17 de marzo de 2023.

Roxana Escudero

Artículo 1 - Solicitar a la Inspectora Superior regional sur Lic. Fabiana Robles Nuñez que informe a esta H. Cámara de Diputados, respecto de la Escuela N°1-236 Maria Elena Arduino de Devoto:

a) En cuanto tiempo los niños van a retomar las clases presenciales en el establecimiento escolar.

b) Forma en que los alumnos tomaran el dictado de sus clases, mientras dure la refacción del edificio educativo.

c) Explícite de qué manera se continuará con el servicio de comedor a los alumnos.

d) Detalle el tiempo que demorará en culminar la obra y la fecha en que se realizó el último mantenimiento y cual fue.

e) Medidas que se tomarán para erradicar la plaga de murciélagos.

Art. 2º - Dé forma.

Mendoza, 17 de marzo de 2023.

Roxana Escudero

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

37

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 82896)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar información a la Dirección de Obras del Municipio de Las Heras debido al fallecimiento de un niño de 11 años en un pozo de excavación cubierto por agua de lluvia de la Localidad de Uspallata Departamento de Las Heras.

Motiva la presentación de este pedido de informe la noticia a través de fuentes policiales y consecuentemente periodísticas que en fecha del 14 de marzo del corriente un niño de 11 años murió ahogado tras caer a un pozo de agua en la Localidad de Uspallata Departamento de Las Heras.

El lamentable siniestro ocurrió pasadas las 16:30 horas en un espejo de agua de más de dos metros de profundidad ubicado detrás del Barrio Villa Clarita de la Localidad de Uspallata.

Se alertó de este hecho a través de un llamado policial al 911 que indicó que un niño había caído al pozo de agua y que llevaba varios minutos desaparecido.

Personal policial verificó que se trataba de un pozo producto de una excavación que, debido a las precipitaciones de días atrás, se había llenado de agua con una profundidad de aproximadamente 2 metros.

Los efectivos y los bomberos de la Localidad de Uspallata lograron extraer al niño y le realizaron maniobras de RCP a la espera de la llegada de la ambulancia. Ya en el lugar, los médicos del Servicio de Emergencias Coordinado lo trasladaron al nosocomio local donde constataron el deceso.

Producto de este lamentable suceso es que resulta de gran importancia recabar información acerca del control de las construcciones y excavaciones del lugar.

La Dirección de Obras Privadas y Catastro de la Municipalidad de Las Heras tiene como principal responsabilidad y objetivo efectuar tareas de control, fiscalización y aprobación sobre todas las construcciones, loteos y/o fraccionamientos que se desarrollan sobre el territorio lasherino.

Según el Código de Edificación, Código Urbano, Ley 4341 Régimen para loteos y fraccionamiento de terrenos y Ley 4886 de Disposición del suelo de zona oeste del gran Mendoza el trabajo que debe realizar la Dirección de Obras consiste en la revisión técnica de la documentación presentada, hasta la visación de la misma para conocer y trazar directrices sobre todos los elementos que conforman el espacio físico del departamento.

Siguiendo este orden de ideas, es menester precisar información acerca de la excavación que se estaba realizando en la zona, el motivo de la misma y de los controles efectuados a la obra en general.

Por los fundamentos expuestos, y los que oportunamente se expondrá en el recinto solicito a los miembros de ésta Honorable Cámara que me acompañen en la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 17 de marzo de 2023.

Valentina Morán

Artículo 1º - Solicitar información a la Dirección de Obras del Municipio de Las Heras acerca de la obra de excavación que se estaba realizando en la zona:

a) Si la obra de excavación cuenta con el pertinente visado y autorización de la Dirección de obras del Municipio.

b) Informe, en carácter de urgente y en forma exhaustiva y detallada; empresa que tiene a cargo la obra, fecha de adjudicación de la obra, fecha y plazos estipulados de inicio y finalización, nombre del responsable de la obra, seguimiento y controles que se hayan realizado sobre el avance de la misma.

c) Si la excavación cuenta con los controles que prevé el Código de Edificación, el Código Urbano, la ley 4341, y ley 4886 respectivamente.

d) Demás datos relevantes a la causa y que pueda aportar.

e) Explique el proceso de licitación para la adquisición de este dispositivo.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 17 de marzo de 2023.

Valentina Morán

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

38

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 82897)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar a la Dirección de Alimentación Escolar, dependiente de la Dirección General de Escuelas, informe a esta Honorable Cámara sobre diversos puntos relacionados al servicio de meriendas escolares en la Provincia de Mendoza.

Una adecuada alimentación es parte del proceso de aprendizaje, de niños, niñas y adolescentes, que constituye un derecho fundamental. Es el Estado el que debe garantizar políticas que permitan que los niños puedan realizar su derecho a una alimentación adecuada ya que es la única manera de garantizar una educación de calidad.

El comienzo del ciclo escolar 2023 y la vuelta a la presencialidad efectiva al 100% muestran que la cantidad de meriendas escolares solicitadas ha aumentado, poniendo en manifiesto la necesidad de alimentación que existe en la sociedad.

Según un informe de UNICEF publicado en febrero del 2023, dos de cada tres niñas y niños de Argentina (66%) son pobres por ingresos o están privados de derechos básicos.

En Mendoza, la mitad de la población infantil está por debajo de la línea de pobreza, esto atenta contra las niñeces ya que una alimentación saludable y equilibrada es fundamental para el desarrollo de la infancia y su educación.

Resulta preocupante el comunicado emitido por la Dirección de Alimentación Escolar, a inicios del año lectivo 2022, que informaba que la composición del menú no incluía lácteos y que los estudiantes tomarían té o yerbeado, y que para acompañar la infusión, las niñas y los niños tendrían de lunes a viernes: una torta de 50 gramos; un turrón, un sacramento o medialuna de 50 gramos; un polvorón de 35 gramos y dos vainillas.

Es necesario revisar la cantidad y calidad de los alimentos que conforman la merienda debido a que, en muchos casos, es la única comida que reciben en el día, muchos niños llegan sin desayunar y hasta sin cenar a las aulas.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 17 de marzo de 2023.

Valentina Morán

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección de Alimentación Escolar, dependiente de la Dirección General de Escuelas, informe a esta Honorable Cámara sobre diversos puntos relacionados al servicio de meriendas escolares:

a) Presupuesto destinado a las meriendas escolares

b) Rango etario de las y los estudiantes que perciben la merienda

c) En relación a las meriendas y su distribución:

- Indicar los establecimientos escolares por departamento donde se distribuyen las meriendas y especificar cómo se distribuyen diariamente las mismas

- Indicar qué contienen las meriendas escolares que se brindan en esos establecimientos

- Área gubernamental responsable de crear los menús escolares

- Valor nutricional de las meriendas escolares

- Indicar si se incluyen lácteos y frutas, en caso de que la respuesta sea negativa fundamentar por qué.

- Indicar si cuentan con meriendas alternativas para estudiantes con celiaquía, diabetes, intolerancia a la lactosa, entre otros.

d) En relación a los proveedores

- Cantidad y nombres de proveedores de merienda escolar de Mendoza

- Criterios de selección de los proveedores

- Requisitos para ser proveedor

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 17 de marzo de 2023.

Valentina Morán

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

39

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 82898)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el Proyecto "Carnaval en perspectiva", que contó con el apoyo del programa "Gestionar Futuro" del Ministerio de Cultura de la Nación en sus ediciones 2021 y 2022.

Se trata de una propuesta de trabajo en red entre agrupaciones carnavaleras del territorio mendocino con perspectivas de géneros, con mirada federal, participativa e inclusiva. Durante el 2022 se realizó un relevamiento de agrupaciones de carnaval, respecto al estado de situación y necesidades del sector.

La importancia de trabajar en foros que reactiven la participación con objetivos conjuntos, posibilita y fortalece la integración del sector.

La idea principal es concretar algunos tablados en distintos puntos de la Provincia, ponderando la participación de los feminismos y las disidencias.

Dentro del sector de las agrupaciones de carnaval encontramos las más diversas técnicas y expresiones de la cultura popular: Murgas Andina, Rioplatense y Estilo Uruguayo, Candombe, Batucada, Comparsas, Caporales, Sikuris, Clowns, entre otras formas. Estas expresiones tienen una cualidad profundamente democrática en su posibilidad de acceso como medio expresivo, por fuera de la academia y del elitismo artístico tradicional, constituyendo espacios de participación igualitaria, de gran importancia en su historicidad como barrial y popular.

El entramado cultural y específicamente grupos de carnaval, de la Provincia de Mendoza llevan años de dificultades tras la pandemia y la falta de políticas culturales que estimulen la producción. Dada la composición colectiva y comunitaria de los grupos carnavaleros, se complejiza sostener la actividad creativa y la producción de contenido de manera independiente en espacios numerosos y amplios de cooperación.

Suponen presupuestos difíciles de llevar a cabo, sumado a la gran cantidad de horas invertidas en la construcción colectiva, adquisición de técnicas, etc. Sumado a esto, el código contravencional de la Provincia, dificulta encuentros, trabajo y exposición en espacios públicos, agregando costos de traslado y alquiler y reduciendo a espacios privados la actividad. La pandemia y ASPO imposibilitaron la presentación de materiales en teatros y centros culturales y detuvieron al 100% la producción.

Desde una perspectiva de géneros se viene manifestando desde hace años la dificultad para ser parte en la organización, administración de recursos y en la actuación en tablados de manera igualitaria. Las transformaciones producidas en los diferentes ámbitos artísticos desde la irrupción de los feminismos evidenciaron la necesidad de construir espacios con perspectivas de géneros que atiendan las diferencias en cuanto a acceso a la cultura, legitimación del medio, desarrollo de los circuitos de comunicación y circulación, validación institucional, y otras variables, que existen entre diferentes cruces identitarios no hegemónicos y el sujeto clásico de la cultura.

Desde una perspectiva interseccional, necesitamos construir espacios que nos contemplen y contengan a lesbianas, maricas, travestis, transexuales, mujeres cis, no binaries, discas, migrantes y más identidades.

Mendoza, 17 de marzo de 2023.

Valentina Morán

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el Proyecto "Carnaval en perspectiva", que contó con el apoyo del programa "Gestionar Futuro" del Ministerio de Cultura de la Nación en sus ediciones 2021 y 2022.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 17 de marzo de 2023.

Valentina Morán

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

40
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXYTE. 82899)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de resolución con el fin de declarar de interés el Torneo Nacional de Clubes Juvenil 'C', que se llevará a cabo en el Departamento de General Alvear, Provincia de Mendoza desde el día 27 de marzo hasta el 2 de abril del presente año.

Este torneo se da en el contexto de un proyecto de cooperación internacional suscripto entre la comuna Francesa de Chambéry y la Ciudad de General Alvear, en relación al fortalecimiento y desarrollo del Handball a partir del intercambio entre ambas localidades.

El proyecto, que ha sido posible a través del acompañamiento del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina, lleva por nombre "El handball, un denominador común para compartir experiencias en torno a la promoción del deporte inclusivo entre la Ciudad de Chambéry y General Alvear". El mismo busca desarrollar una alianza estratégica entre ambas localidades, con el fin de fortalecer las gestiones deportivas e institucionales de ambos gobiernos, esto mediante el intercambio de saberes y experiencias enriquecedoras.

Existe un común entendimiento, entre ambas localidades, que piensa al Handball y su desarrollo como una forma de dinamizar el desarrollo local, promoviendo el trabajo en equipo y la integración social colaborativa. Para la ejecución del proyecto se llevaron a cabo reuniones virtuales entre ambos municipios, representantes del club Chambéry Savoie Mont-Blanc y los ministerios de relaciones exteriores de Francia y Argentina.

Mientras tanto, el torneo contará con la presencia de aproximadamente trescientos jugadores y jugadoras de entre dieciséis y diecinueve años, así como profesores y entrenadores de distintas Provincias (Santa Fe, San Juan, Chaco, Río Negro, Buenos Aires, Córdoba y Mendoza).

También estarán presentes algunos representantes del Club Chambéry Savoie Mont Blanc (un club altamente competitivo, parte de la Primera División de la liga francesa de Handball): Bertrand Guille (Presidente del Club y Vicepresidente de la Federación Francesa de Balonmano), Mathieu Petronelli (Coordinador y responsable del entrenamiento del Club), Jean François Beccu (Teniente de Alcalde encargado de deportes), Salim Bouziane (Concejal de deportes y juventud), Christophe Valentino (Director de deportes de Chambéry), Romain Dubonnet (Asesor en RR.II.). Finalmente, el torneo contará con la presencia de Lionel Paradisi-Coulouma (Consejero de cooperación y de acción cultural y Director del Instituto Francés de Argentina) y María Inés Rosas (Adjunta de cooperación científica, tecnológica y descentralizada).

Durante el encuentro se llevarán a cabo capacitaciones por parte de los representantes del Club: específicamente dictarán tres seminarios destinados a estudiantes avanzados y profesores de educación física y aquellos jugadores que asistieran al torneo. A la vez, y en el marco del proyecto de cooperación internacional, se dará lugar a reuniones que buscarán poner en diálogo e intercambiar las gestiones deportivas de ambas localidades, promoviendo el deporte formativo, escolar y social.

Por estos fundamentos es que solicito a la H. Cámara de Diputados que preste sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 17 de marzo de 2023.

José Vilches

Artículo 1º - Declarar de interés el Torneo Nacional de Clubes Juvenil 'C', que se llevará a cabo en el Departamento de General Alvear, Provincia de Mendoza desde el día 27 de marzo hasta el 2 de abril, y el cual se dará en el contexto del proyecto de cooperación internacional suscripto por las Ciudades de Chambéry, Francia y General Alvear, en función del desarrollo del Handball local, que cuenta con el respaldo del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina y el Ministerio de Relaciones Exteriores de Francia.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 17 de marzo de 2023.

José Vilches

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

41

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 82900)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto busca declarar de interés de esta Honorable Cámara la 12º edición del tradicional Torneo Santa Catalina, a realizarse en el mes de abril del corriente año.

Con el objetivo de fomentar la competencia deportiva entre colegios, el sentido de lealtad y orgullo de cada institución, paralelamente a forzar lazos y amistades fuera del circuito habitual; y motivado principalmente por el interés de alumnos y alumnas, el colegio Santa Rosa de Lima se incorporó a la oferta de eventos deportivos de la provincia. Velando por los intereses extracurriculares de sus alumnos, haciendo extensiva la oferta a otros colegios de la región de Valle de Uco, como también colegios de General Alvear y Malargüe.

Sin lugar a duda son cuantiosos los beneficios aparejados en el desarrollo de actividades deportivas en adolescentes, ya que inculca buenos hábitos de salud, alimentación, aumenta el rendimiento académico y el nivel de energía. También forma en valores a los jóvenes, al tener que enfrentarse a "rivales" y respetar pautas deportivas.

La promoción de este tipo de actividad es concordante con el objetivo propuesto desde la Organización de Naciones Unidas, de lograr mayor accesibilidad a las actividades deportivas.

Por los motivos anteriormente citados le solicito a esta Honorable Cámara me acompañe en la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 17 de marzo de 2023.

Mauricio Torres
Jorge Difonso

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados la 12º Edición del Torneo Santa Catalina, a realizarse en el mes de abril del corriente año, en el Departamento de San Carlos, convocando a colegios de Valle de Uco y zona Sur de Mendoza.

Art. 2º - Adjúntese a la presente resolución los fundamentos que dan origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 17 de marzo de 2023.

Mauricio Torres
Jorge Difonso

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

42
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 82861)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto, tiene como objeto Solicitar al Dr. Natalio Mema, Secretario de Servicios Públicos de la Provincia de Mendoza y por su intermedio, a la Dirección de Planificación de Transporte, se evalúe la posibilidad de modificar el horario del recorrido de la línea 774, que pasa por Ugarteche, Luján de Cuyo, a las 19.30hs, o en su caso implementar un nuevo recorrido que coincida con el horario de salida escolar de las 18.00hs de la Escuela Jaureche.

El pedido se fundamenta en que alumnos de la escuela Jaureche de Ugarteche, se retiran del establecimiento a las 18hs. y tienen que esperar mucho tiempo en la calle. Esta situación preocupa a todos, ya que quedan desamparados y a la suerte de la delincuencia y la inseguridad.

Contar con un servicio de transporte acorde a las necesidades de esas niñas, niños y adolescentes les daría la posibilidad de trasladarse con mayor autonomía e independencia de su familia y con mayor seguridad, atento a que el servicio contemplaría una modificación o se le sumaría otra frecuencia, dando tranquilidad y confianza a los escolares.

Facilitar el traslado de los estudiantes es parte de una educación integral, completa, cuya finalidad es que las personas crezcan y se desarrollen en un espacio donde puedan explotar sus talentos, se eduquen y desempeñen, sin trabas ni obstáculos.

Se adjuntan imágenes de la nota presentada por las madres de los alumnos.

El Carrizal, 23 de Febrero de 2023

S. S. María Gernica
Senadora Provincial

Ref. Recorrido línea 774

Los abajo firmantes padres y madres de alumnos que asisten a la escuela Jaureche en el turno tarde, se dirigen a usted y por su intermedio elevar a quien corresponda un pedido de cambio en el horario del recorrido de la línea 774 que pasa por Ugarteche a las 19.30 hs. El pedido se basa en que el horario de salida de los chicos es a las 18.00 hs. y deben esperar mucho tiempo para viajar, quedando muy expuestos a la ola de delincuencia e inseguridad que en Ugarteche se profiere por estos tiempos.

Se sugiere cambiarlo para que pase a las 18.15 más o menos. Cabe destacar que las sugerencias muy agradecidos con la empresa y con usted de poder realizar dicho cambio.

Sin más nos despedimos de usted muy atentamente a la espera de una pronta y favorable respuesta.

<i>[Signature]</i> Luis María Escobar DNI 19238420	<i>[Signature]</i> Liliana Parra 26935644	<i>[Signature]</i> Luz Lezama Estrella 25.512.844
<i>[Signature]</i> Nancy Araya	<i>[Signature]</i> Cecilia Camp 31.6428.722	<i>[Signature]</i> 48894696
D. ni 30889234 <i>[Signature]</i> 25586311	<i>[Signature]</i> Celia Araya 26975450	<i>[Signature]</i> 22388224
<i>[Signature]</i> Viviana Araya 27448114	<i>[Signature]</i> Nicoló S. S. G. G. 26983177	<i>[Signature]</i> 48942384
<i>[Signature]</i> Rita Vera 35476533	<i>[Signature]</i> 2605278	<i>[Signature]</i> 2452183
	<i>[Signature]</i> Elena Camarini 29914621	<i>[Signature]</i> 22452183
	<i>[Signature]</i> Pedro Castex 2727952	

Roberto	3236604
Roberto	
31834 189	
Mario Percira	33611952
Laura Elena Cas	2718003
Zacarías	
Francisco	2796911
34370652	Priscilla Añón 40063904
	Priscilla Añón
2794026	
Wilfredo	23431645
23136901	
21372016	
20386112	
2024227	
41366765	
3934728	
13747870	
Amanda	
16720298	
	23577822
	23735462
	320326497
	24634149
	Bander
	45325092
	40937163

El Carrizal, 23 de Febrero de 2023

Mónica Gamica

Provincial

Comunidad

Ref. Recorrido línea 774

Los abajo firmantes padres y madres de alumnos que asisten a la escuela Isureche en el turno tarde, se dirigen a usted y por su intermedio elevar a quien corresponda un pedido de cambio en el horario del recorrido de la línea 774 que pasa por Isureche a las 15:30 hs. El pedido se basa en que el horario de salida de los chicos es a las 18:00 hs. Y deben esperar mucho tiempo para viajar, quedando muy expuestos a la ola de delincuencia e inseguridad que en Isureche se profiere por estos tiempos.
Se sugiere cambiarlo para que pase a las 18:15 mas o menos. Cabe destacar que quedaremos muy agradecidos con la empresa y con usted de poder realizar dicho cambio.

Si nos despedimos de usted muy atentamente a la espera de una pronta y

Roberto	411725247	Roberto Pina	20888024
32515151			
Walter		Diana Peralta	
23388111			
Roberto Pina	411725247	Carolina Kennedy	
Roberto Pina	411725247	Roberto Pina	22328238
			2476965
Roberto Pina		Roberto Pina	
411725247			
Roberto Pina		Roberto Pina	34389492
			25221280
Roberto Pina	411725247	Roberto Pina	
Roberto Pina		Roberto Pina	24373165
Roberto Pina		Roberto Pina	
Roberto Pina		Roberto Pina	26723460

 26 88672
 26 88672
 Susana, F. 1106364
 23 587732
 26 88672
 Juan Carlos 26 2125824
 E.N. Carrillo
12 453 940
 27 679008
 Juan Carlos 4144216
 Juan Carlos
10318376 Tomas Vega.
 30 88672
 Juan Carlos 35276020

El Carrizal, 23 de Febrero de 2023

Sra. Marisa Garrica
Senadora Provincial




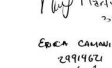
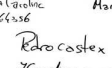
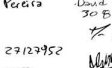


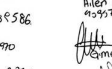
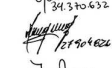

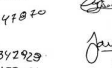
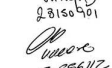

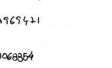



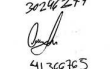
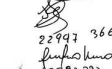

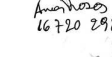


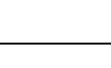
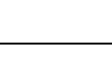
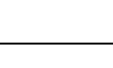



Ref. Recorrido línea 774

Los abajo firmantes padres y madres de alumnos que asisten a la escuela Laurente en el turno tarde, se dirigen a usted y por su intermedio elevar a quien corresponda un pedido de cambio en el horario del recorrido de la línea 774 que pasa por Ugarteché a las 19:30 hs. El pedido se basa en que el horario de salida de los chicos es a las 18:00 hs. Y deben esperar mucho tiempo para viajar, quedando muy expuestos a la ola de delincuencia e inseguridad que en Ugarteché proliferó por estos tiempos.

Se sugiere cambiarlo para que pase a las 18:15 mas o menos. Cabe destacar que quedaremos muy agradecidos con la empresa y con usted de poder realizar dicho cambio.

Sin mas nos despedimos de usted muy atentamente a la espera de una pronta y favorable respuesta.

 Juan Carlos 35 8877160
 27 774418
 25 586311
 Daniela Arencibia 46145 264
 D.N.J. 19228490
 22 328.224
 Fernando Marín
 30 88 92 34
 5677750
 Juan Carlos 33726533
 10057 ff!
 26 283172
 48 88672
 25 58672

 Sandra De Beccomato 29 44524 85.
 María Perea
 David Rodríguez 30 836 556
 María Mariana Carabine 25 664336
 Mario Perera
 Erika Carrillo 29 949621
 Karen Castex 29 127952
 Karolena M. 39677237
 Milen Brindley 40 997467
 Laura Elena Piro 28 535586
 20 736970
 Mariana Forquero 32 736907
 Juan Carlos 34 310632
 Juan Carlos 18108871
 Juan Carlos 1374870
 Juan Carlos 41 504621
 Juan Carlos 3732929
 Juan Carlos 27188031
 Juan Carlos 20 556112
 Juan Carlos 2396941
 Juan Carlos 4006884
 Juan Carlos 21 512016
 Juan Carlos 27131855
 Juan Carlos 21 512016
 Juan Carlos 30246277
 Juan Carlos 22947 366
 Juan Carlos 23574 827
 Juan Carlos 41 366765
 Juan Carlos 16 720 298
 Juan Carlos 24 986749

Por lo expuesto, solicito a esta Honorable Cámara apruebe el presente pedido de declaración.

Mendoza, 14 de marzo de 2023.

Marisa Garnica

Artículo 1º - Que vería con agrado e interés institucional que el Secretario de Servicios Públicos de la Provincia de Mendoza y por su intermedio a la Dirección de Planificación de Transporte, evalúe la posibilidad de modificar el horario del recorrido de la línea 774, que pasa por Ugarteche, Luján de Cuyo, a las 19.30hs o de implementar un nuevo recorrido, debido a que las alumnas y los alumnos de la escuela Jaureche de Ugarteche, se retiran del establecimiento a las 18hs y deben esperar mucho tiempo la llegada del colectivo.

Art. 2º - Se adjuntan y remiten fundamentos.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 14 de marzo de 2023.

Marisa Garnica

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA.

43

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXYTE. 82863)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por finalidad repudiar las violentas manifestaciones públicas del Senador Lucas Ilardo a los legisladores pertenecientes a la Unión Cívica Radical.

El Presidente del Bloque del Frente de Todos, Senador Lucas Ilardo haciendo uso de la palabra en la sesión del día 15 de marzo del corriente dijo que "...siempre el radicalismo, por donde se lo mire en la historia, ha sido cómplice de todos los golpes militares. Siempre persiguió, siempre fue cómplice de torturas, de los fusilamientos, siempre"

Más allá de la manifiesta ignorancia en términos históricos que el legislador mencionado ostenta, llama poderosamente la atención que pronto a cumplirse 40 años de la época más oscura y sangrienta de la historia argentina, el Senador y también dirigente Kirchnerista realice estos comentarios tan impunemente, faltando a la verdad y faltándole el respeto a un partido centenario que siempre bregó por la paz social, la justicia, la verdad y la memoria.

La recuperación democrática encabezada por el Dr. Raúl Ricardo Alfonsín sentó las bases para retomar el derecho a elegir y ser elegidos para cargos públicos tal como se contempla en la Constitución Nacional cosa básica que implica la democracia en cuanto a sistema, pero además abrió la puerta para la búsqueda de la verdad y la justicia para el pueblo argentino, que es accesorio al sistema democrático y a las formas de gobierno, pero parte fundamental de la vida democrática. Esas elecciones convocadas para el 30 de octubre de 1983 y la asunción el 10 de diciembre del mismo año fueron un hito importantísimo en nuestra historia. En ese contexto, la política y la sociedad civil se unieron para hacer historia.

El 15 de diciembre de 1983, sólo 5 días después de que Bignone le diera a al presidente electo los atributos presidenciales, Alfonsín firmó el decreto 187 por el que creaba la Comisión Nacional de Desaparición de Personas (Conadep) a través de un texto muy breve en el que designaba a 16 personas de trayectoria intachable para que, en un lapso de 180 días, recibieran denuncias sobre secuestros y centros clandestinos de detención. La creación de la CONADEP fué el punto de quiebre de la actitud estatal respecto a las violaciones a los derechos humanos, ya que en palabras del mismo Alfonsín "No

puede haber un manto de olvido. Ninguna sociedad puede iniciar una etapa sobre una claudicación ética semejante".

El resultado de toda esa investigación fue entregado el jueves 20 de septiembre de 1984 al presidente Alfonsín, luego de un discurso de Ernesto Sábato. Voluminosas carpetas, miles de fojas, que transcribiendo denuncias, aportando pruebas, narran el horror vivido en el país. Afuera, en la Plaza de Mayo, más de 70 mil personas acompañaron.

Cabe destacar que el partido al cual pertenece la línea interna que representa el Senador Ilardo, no participó de la CONADEP.

Estaría demás mencionar, que la violencia, la destrucción de las instituciones, el poco respeto a la vida humana, el atropello a todos los derechos constitucionales que se vivieron durante la Dictadura no tuvieron partícipes ligados a la Unión Cívica Radical, y que nuestro partido históricamente ha luchado por la democracia, teniendo que soportar 3 golpes de estado: Irigoyen en el 30, Frondizi en el 62 y a Illia en el 66, y muchísimas prácticas antidemocráticas durante los gobiernos de Alfonsín y De la Rúa.

Para finalizar, no podemos dejar de mencionar que si el Senador está interesado en saber quienes ejercieron violencia, derramamiento de sangre, torturas y delitos de este tipo, puede revisar los vínculos de su propio partido con el "GOU" y el golpe del 43 (en el que participo Perón), con la mafia italiana "Propaganda Due", con la "Alianza Anticomunista Argentina" y López Rega, con los secuestros y torturas de parte de "Montoneros" y un sin número de "etceteras".

Los 40 años de democracia que se avecinan deben ser recordados como una oportunidad para mejorar nuestros acuerdos, aumentar la pluralidad y reconocer la diversidad como puntos de partida esenciales para construir una sociedad activa en su memoria, unida y en busca de un futuro mejor y más igualitario para todos los argentinos, y no para que personajes con dudosas intenciones hagan comparaciones obscenas para simular una descarada postura. Cuando dijimos "Nunca Más" lo dijimos también por aquellos que quieren utilizar la historia para su conveniencia, utilizando la memoria de todos y todas para sus espurios intereses.

Es por ello que solicito a mis pares me acompañen en la siguiente propuesta.

Mendoza, 15 de marzo de 2023.

Daniela García, Paula Zelaya, Evelin Pérez, Maria José Sanz, José Orts, Claudia Salas, Giuliana Díaz, Emiliano Campos, Adrián Reche, Sandra Astudillo, Carolina Lencinas, Daniel Llaver, Cecilia Rodríguez, Diego Costarelli, Flavia Dalmau, Gisella Valdéz, Mauricio Di Césare.

Artículo 1º - Repudiar las violentas manifestaciones públicas del Senador Lucas Ilardo a los legisladores pertenecientes a la Unión Cívica Radical.

Art. 2º - Solicitando al Senador que se retracte de sus afirmaciones y realice las pertinentes disculpas públicas.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 15 de marzo de 2023.

Daniela García, Paula Zelaya, Evelin Pérez, Maria José Sanz, José Orts, Claudia Salas, Giuliana Díaz, Emiliano Campos, Adrián Reche, Sandra Astudillo, Carolina Lencinas, Daniel Llaver, Cecilia Rodríguez, Diego Costarelli, Flavia Dalmau, Gisella Valdéz, Mauricio Di Césare.

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

44
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 82867)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto manifestar que vería con agrado que en las ediciones anuales del Festival MendoRock se instituya la entrega de un galardón, estatuilla, denominado "Enanitos Verdes" distinguiendo a la mejor banda y/o artista de dicho Festival, poniendo en valor la cultura local y en homenaje a la banda mendocina "Los Enanitos Verdes".

El grupo Enanitos Verdes nació en el año 1979 en Argentina. La música que tocan es de estilo rock, y la banda estuvo compuesta por los músicos Felipe Staiti en la guitarra y haciendo los coros, Daniel Piccolo a cargo de la batería y Marciano Cantero en el bajo y los teclados, poniendo también la voz, hasta el día 8 de septiembre del año 2022, fecha en que falleció el reconocido cantante.

El grupo nació en noviembre de 1979, en la Ciudad de Mendoza. Comenzaron con presentaciones en diferentes pubs, pasando luego a pequeños teatros no sólo en la provincia sino también de las vecinas. Así, en poco tiempo, la banda se convirtió en la más popular de la región de Cuyo. En el año 83 viajaron a Buenos Aires a probar suerte, presentándose en bares.

En 1984 el trío fue invitado a participar en el Festival de La Falda. Ese año, fueron elegidos Grupo Revelación del Festival, siendo aclamados por todo el público y la prensa especializada. Luego, Marciano Cantero, Felipe Staiti y Daniel Piccolo viajaron a Buenos Aires junto a Sergio Embrioni como músico invitado y grabaron para el sello independiente Mordisco su primer LP, Los Enanitos Verdes.

Este primer álbum incluía, el tema "Aún sigo cantando", que se convirtió rápidamente en un clásico del rock argentino. En 1986 firmaron su segundo LP, llamado Contrareloj, con canciones como Simulacro de tensión, Tus viejas cartas y La muralla verde, el gran hit que llevó a Los Enanitos Verdes a ser uno de los grupos más populares de la música rock de habla hispana.

En 1987, Ohanian Producciones manejó el desarrollo de la banda en el exterior del país. "Los enanos" grabaron su tercer álbum, Habitaciones Extrañas, con temas como "Por el resto de tus días" y "Te vi en un tren". En 1988, el grupo fue invitado al Festival Internacional de la Canción de Viña del Mar, haciéndose acreedores de dos Antorchas de Plata.

Sus discos se editaron en toda América Latina y ese año realizaron su primera gira latinoamericana. En 1988, la banda mendocina grabó su cuarto LP, Carrousel.

Hasta marzo de 1989 llevaron este álbum por toda Argentina, México, Honduras, Costa Rica y Guatemala.

A finales de ese año, grabaron Había una vez y en 1992, Igual que ayer, que incluía las canciones "Igual que ayer" y "Amigos", que alcanzó rápidamente el disco de oro. Con el Jurassic Tour recorrieron América Latina y 1994 fue el año en el que "Lamento boliviano" fue incluido en el disco Big Bang que se convirtió en disco de platino en Argentina.

En los recitales, la banda convocaba entre 40 y 60 mil personas. La Gira Big Bang, con un total de 129 shows en Argentina, resto de Latinoamérica y Estados Unidos, se convirtió en la más extensa realizada por una banda de rock argentina.

Dicho álbum, editado en España en el 95, ocupó los primeros puestos de difusión en las principales listas de España. Guerra Gaucha es el nombre de esta nueva producción discográfica, grabada y mezclada íntegramente en Los Ángeles, con la colaboración en la dirección artística de Jeff Baxter (Doobie Brothers, Steely Dan).

Grabado y mezclado por Gustavo Borner y producido y dirigido artísticamente por Los Enanos, contó con invitados de lujo: el maestro Domingo Cura (bombo y cajón peruano), Daniel Binelli (bandoneón), Luis Conte (percusión) y Cosme, de Café Tacuba, haciendo dueto con Marciano en el tema "Ella".

La banda realizó lo que fue la primera verdadera gira de un grupo de rock argentino por territorio norteamericano. Se presentaron en nueve ciudades de la Unión Americana. Durante ese periodo la gira se extendió por Estados Unidos, México y Centroamérica. De vuelta en Argentina realizaron una presentación multitudinaria conjuntamente con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en la Plaza de las Naciones, donde se calculó una asistencia de 50.000 espectadores. Durante junio y julio terminan de grabar en los Estudios El Pie, con el ingeniero y productor inglés Nigel Walker Planetario, el noveno álbum.

Posteriormente, grabaron el disco Tracción acústica, nominado como Mejor Disco de Rock Latino en los Premios Grammy. Luego, con su álbum Néctar y Amores lejanos consiguieron expandirse por Europa, realizando conciertos en ciudades como Londres, Madrid y Barcelona. En vivo y Pecado original son otros álbumes de la banda mendocina. Además, sacaron un disco conmemorando sus 30 años.

Enfermedad y muerte: Cantero estuvo internado desde el 29 de agosto de 2022 por problemas renales. Fue operado el 5 de septiembre de 2022 para extirparle un riñón y parte del bazo. Falleció a los 62 años, el 8 de septiembre de 2022, por complicaciones con el único riñón que le quedaba.

Actualmente, con Felipe Staiti y Jota Morelli, la banda comenzó una nueva etapa y sumó nuevos músicos, conformando un cuarteto, junto al bajista Guillermo Vadalá y Bosco en teclados.

Teniendo en cuenta la trayectoria del cantante y la banda mendocina, siendo estos un orgullo provincial, quienes llevaron su música y representaron a la provincia en todo el mundo, siendo muy queridos y respetados por su profesionalismo; es que el fin de este proyecto es homenajearlos en el festival de Rock más importante de la provincia, el MendoRock.

MendoRock es un festival de música íntegramente dedicado a los artistas de rock y uno de los más importantes de la región, tiene por objetivo promover, promocionar y fomentar las propuestas de artistas mendocinos como una forma de alentar la participación y creatividad de los músicos locales, junto a la construcción de identidad. La primera edición fue en 2004, en Rivadavia, y desde su edición en 2006, en el Teatro Gabriela Mistral, el festival se ha sostenido hasta la fecha, con algunos cambios de escenario y modalidad. En esta edición en particular se apuesta a devolver el esplendor y espectacularidad que tienen los shows de artistas en vivo, posicionándolo como uno de los festivales de Rock más importantes de la Provincia y de la Región. Se presentan propuestas musicales, de las cuales son seleccionadas, mediante convocatoria abierta, por un grupo de Coordinadores de Producción junto a la Dirección de Gestión Artística y la Dirección de Estrategias Culturales del Ministerio de Cultura y Turismo.

En la grilla hay un representante por cada una de las zonas culturales de Mendoza: Sur (Malargüe, Gral. Alvear y San Rafael), Valle de Uco (Tupungato, Tunuyán y San Carlos) y Este/Norte (San Martín, Junín, Rivadavia, La Paz y Lavalle) y zona Metropolitana, que es donde se concentran la mayor cantidad de Artistas. Además de atender en su conformación el cupo femenino.

Que el premio a la banda ganadora sea un trofeo entregado por el Ministerio de Cultura y Turismo, que tendrá una figura que simbolice o represente a la banda "Los Enanitos Verdes".

De esa manera, la memoria de Marciano y la banda seguirán siempre presentes en el ámbito de la música mendocina.

Para que en cada edición del Mendorock, esté presente el espíritu de la banda, el ganador del premio (banda o solista) deberá interpretar una canción de los Enanitos Verdes en el final en forma de homenaje, siendo este tema elegido por ellos. Conforme a lo expresado, es que solicito a los miembros de esta Honorable Cámara que me acompañen con su aprobación.

Mendoza, 15 de marzo de 2023.

Laura Basells Miró

Artículo 1º - Que vería con agrado que en las ediciones anuales del Festival MendoRock se instituya la entrega de un galardón, estatuilla, denominada "Enanitos Verdes" distinguiendo a la mejor banda o artista de dicho Festival, poniendo en valor la cultura local y en homenaje a la banda mendocina "Los Enanitos Verdes".

Art. 2º - El artista o banda ganadora será elegida por un jurado, a determinar por el Ministerio de Cultura y Turismo de la provincia.

Art. 3º - El artista o banda ganadora interpretará un tema a elección, de autoría de Los Enanitos Verdes, a modo de cierre del Festival MendoRock.

Art. 4º - El galardón o estatuilla a entregar tendrá una figura que simbolice o represente a la banda "Los Enanitos Verdes".

Art. 5º - La entrega del galardón o estatuilla, su preparación, organización y coordinación en el MendoRock estarán a cargo del Ministerio de Cultura y Turismo de la provincia.

Art. 6º - De forma.

Mendoza, 15 de marzo de 2023.

Laura Basells Miró

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

45
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 82882)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto expresar preocupación por la inasistencia del Intendente del Departamento de Maipú Matías Stevanato a la Inauguración del período de Sesiones Ordinarias 2023 del Concejo Deliberante de dicho departamento, acto que constituye una falta a los deberes de funcionario público previstos en la Ley 1.079.

A través de la Ley Orgánica de Municipalidades 1079 se regula en nuestra provincia el ejercicio de actividades de los Municipios, Concejos Deliberantes y funcionarios que en estos organismos se desempeñen. Esta norma, en su Artículo 105 hace referencia a las atribuciones y deberes que poseen los Intendentes, entre los que puede encontrarse el deber de informar anualmente al Concejo, al inaugurar sus sesiones ordinarias, del mes de marzo, sobre el estado general de la administración y sobre el movimiento de fondos que se hubiera producido dentro del presupuesto general durante el ejercicio económico vencido (Art. 105, Inc.10). Este inciso además, expresa claramente que el mencionado informe debe ser publicado en concurrencia al Concejo Deliberante.

El día 16 de marzo del corriente año, tanto Concejales como otras autoridades de este organismo y vecinos del Departamento de Maipú esperaban que su máxima autoridad departamental asistiera al Concejo a presentar dicho informe anual, conforme lo prevé la Ley mencionada anteriormente. Desafortunadamente, todos ellos no pudieron contar con la presencia del Intendente Matías Stevanato que se limitó a remitir únicamente por escrito el informe, incumpliendo así al menos dos normativas provinciales: la Ley Orgánica de Municipalidades ya nombrada y la Ley provincial de Ética Pública 8993 que entre otros aspectos establece que dentro de las obligaciones que poseen los funcionarios públicos, deben cumplir estrictamente la Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia de Mendoza, las leyes y los reglamentos que en su consecuencia se dicten y defender la democracia dentro del sistema representativo, republicano, federal y democrático de gobierno; así como también los insta a desempeñarse bajo los principios de buena fe y responsabilidad, entre otros.

A través de las redes sociales personales del Intendente y también las institucionales del Municipio, fue posible advertir el preocupante motivo por el cual Stevanato no asistió al Concejo Deliberante en dicha jornada: "Me hubiese gustado dar mi discurso en el recinto de sesiones, pero no avalo la usurpación de la línea sucesoria de la Intendencia por parte del radicalismo", se expresó textualmente el Intendente.

Este hecho se configura como un hito de gravedad institucional en la provincia, ya que el Intendente Stevanato no solo incumple su deber de funcionario a cargo de la intendencia sino que también falta a la tradición de gran respeto a las instituciones y a la vocación de diálogo y consenso que tanto caracteriza al pueblo mendocino.

En este contexto, ha sido alarmante observar que tanto el Intendente Stevanato como su equipo de gestión y Concejales actúan en oposición a los procesos institucionales devenidos de la democracia, sin reconocer la autoridad del nuevo presidente de este Concejo, elegido legítimamente por la mayoría requerida en el recinto, mayoría que pudo obtener el interbloque de Cambia Mendoza desde el pasado 2022 gracias al amplio apoyo que recibió de los maipucinos en las últimas elecciones legislativas.

Nos resulta relevante repudiar este accionar que lejos de aportar al crecimiento y la evolución tanto de las instituciones públicas de gestión y representación de los ciudadanos como del conjunto de la sociedad mendocina, nos aleja de los valores que nos destacan y nos permiten desarrollarnos y convertir a Mendoza en una de las provincias con mejor calidad de vida dentro de nuestro país, actualmente inmerso en una fuerte crisis no solo económica y social sino también político-institucional.

Es por esto que solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto de declaración y los invito a expresarse en tal sentido con el fin de seguir construyendo la provincia con instituciones sólidas y respetables que todos los mendocinos queremos.

Mendoza, 17 de marzo de 2023.

Evelin Pérez
Giuliana Díaz
María José Sanz
Paula Zelaya
Daniela Garcia

Artículo 1 - Expresar preocupación por la inasistencia del Intendente del Departamento de Maipú Matías Stevanato a la Inauguración del período de Sesiones Ordinarias 2023 del Concejo Deliberante de dicho departamento, acto que constituye una falta a los deberes de funcionario público previstos en la Ley 1.079.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 17 de marzo de 2023.

Evelin Pérez
Giuliana Díaz
María José Sanz
Paula Zelaya
Daniela Garcia

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

46
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 82884)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto manifestar que vería con agrado, que el Ministerio de de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza, realice los actos útiles tendientes a la instalación de un Gabinete de Atención Temprana (con kinesiólogo/a, fonoaudiólogo/a, terapeuta ocupacional, psicopedagogo/a), en el Centro de Salud Provincial de Monte Coman, del Departamento de San Rafael.

De acuerdo a lo observado en los últimos meses en los controles pediátricos, se ha evidenciado en muchos niños/as falta en la adquisición de habilidades del desarrollo, mayormente en el área del lenguaje y de las habilidades motrices, por lo cual se hace necesaria la presencia de un Gabinete de Atención Temprana en el Centro de Salud Provincial de Monte Coman.

Cabe tener en cuenta que en el distrito no hay profesionales que realicen dicho abordaje y la mayoría de los niños y las niñas no tienen obra social, o si tienen no les brindan la cobertura adecuada, y muchos de los padres no cuentan con vehículo propio para trasladarse a la Ciudad de San Rafael, por lo que económicamente se les encarece mucho poder llevar a sus hijos/as a que reciban la atención necesaria, ya que en general son tratamientos largos.

La presencia de un gabinete compuesto por un/a fonoaudiólogo/a y un/a kinesiólogo/a permite realizar un abordaje integral del desarrollo global de los niños y las niñas desde los 0 a los 6 años, dicho servicio puede estar encargado de la realización de evaluaciones del desarrollo tales como el IODI y la PRUNAPE, con las cuales se puede detectar si hay algún desfasaje en las adquisiciones de las habilidades y en qué área del desarrollo se encuentra afectada más.

También en el mismo gabinete se podrían realizar intervenciones terapéuticas en caso de que sean necesarias para mejorar el desarrollo infantil y así facilitar la atención de los niños y niñas que lo requieran sin tener que desplazarse a la Ciudad de San Rafael.

Acompañó a la presente, nota presentada por los vecinos de Monte Coman, presentada al Coordinador de Salud Zona Sur, Sr. Gómez Parra.

Por los motivos expuestos, es que solicito a esta H. Cámara, la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 17 de marzo de 2023.

Adrián Reche
Gisela Valdéz

Artículo 1º - Que vería con agrado, que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza, realice los actos útiles tendientes a la instalación de un Gabinete de Atención Temprana (con kinesiólogo/a, fonoaudiólogo/a, terapeuta ocupacional, psicopedagogo/a), en el Centro de Salud Provincial de Monte Coman, del Departamento de San Rafael.

Art. 2º - Se remita copia de la presente a la Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Farm. Ana María Nadal, a través de los correos electrónicos institucionales.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 17 de marzo de 2023.

Adrián Reche
Gisela Valdéz

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

47
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXYTE. 82887)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En Argentina, los 24 de marzo se conmemora el aniversario del golpe militar de 1976 y el comienzo de una dictadura sangrienta que dejó miles de muertos, pero se omite totalmente que ese golpe tuvo como antecedente ineludible el clima de violencia insoportable que las organizaciones guerrilleras y paraestatales habían instaurado en el país, haciendo caso omiso de que se había un presidente electo en comicios limpios. Es que, en esos tiempos pocos creían en la democracia. Muchos pensaban en que el acceso al poder se lograba a punta de bayoneta, inspirados en la experiencia cubana.

A comienzos de la década del '70, el país estaba gobernado por el general Onganía, que había derrocado a Arturo Illia con el apoyo del sindicalismo peronista y su plan de lucha desestabilizador. Las principales organizaciones guerrilleras eran Montoneros, FAP (Fuerzas Armadas Peronistas), Descamisados de origen peronista, ERP (Ejército Revolucionario del Pueblo) y FAR de origen trotskista -guerrillista. Sus dirigentes habían recibido instrucción militar en la Cuba castrista, que intentaba exportar su revolución y apoyaba guerrillas, especialmente en Latinoamérica.

En junio de 1969 durante la visita a Argentina del vicepresidente de USA, Nelson Rockefeller, las FAR destruyeron con bombas las 9 sucursales de la cadena de supermercados Minimax de propiedad del visitante. Un mes después un comando armado asesinó a tiros al lobo Augusto Vandor, un dirigente gremial peronista que había desafiado al viejo líder y pretendía hacer "peronismo sin Perón". Unos meses antes Perón le había profetizado: "Ud no es tan habilidoso como cree. A usted lo matan. O lo mata la CIA o si le falla al movimiento, lo mata el movimiento".

En 1970 Descamisados secuestró al gerente de la ITT- General Electric, por cuyo rescate cobraron un millón de dólares. Ese año Montoneros debutó con el secuestro y asesinato del general Pedro Eugenio Aramburu, odiado por las huestes peronistas. Meses después, tomaron la localidad cordobesa de La Calera, llevándose dinero y armas. (Marcelo Larraquy, Argentina, un siglo de violencia política, Sudam., pg 446).

A Onganía le sucedió Lanusse. Perón desde Madrid alentaba a los jóvenes a proseguir en su actividad violenta para presionar al gobierno y los llamaba "juventud maravillosa". Buscaba generar la certidumbre de que sólo él podría pacificar el país. El líder de montoneros Fernando Abal Medina fue muerto en un tiroteo con la policía en 1970. Su lugar lo ocupó Mario Firmenich.

En 1971 hubo más de 500 atentados guerrilleros. Entre los menos nocivos, montoneros tomó la Casa de Tucumán y dejó pintadas en las paredes. Lanusse ese año creó para el juzgamiento de estos delitos la Cámara Federal en lo Penal, compuesta por nueve jueces. Este órgano, llamado despectivamente "el Camarón", juzgó y condenó a 180 guerrilleros desde su creación hasta su disolución en 1973.

En 1972 el ERP secuestró y luego de un "juicio popular" mató al gerente de la Fiat Oberdan Sallustro provocando un gran estupor. Por su parte Montoneros asesinó al general Juan Carlos Sánchez en pleno centro de Rosario. Las FAP secuestraron al empresario cordobés Aldo Roggio.

Finalmente Lanusse llamó a elecciones, sin dejar participar a Perón. Este puso en su lugar a Héctor Cámpora que ganó cómodamente. El mismo día de su asunción, el 25 de Mayo de 1973, por presión de las organizaciones guerrilleras, el presidente ordenó liberar a todos los presos que había condenado la Cámara Federal Penal, que se encontraban alojados en la cárcel de Devoto. La Cámara Penal, fue disuelta. Sus miembros sufrieron atentados. Uno, el juez Jorge Quiroga fue asesinado por dos jóvenes en motocicleta, otros tuvieron que marchar al exilio.

Durante los 49 días que duró el gobierno de Cámpora, Montoneros hizo una tregua en la lucha armada. Sus dirigentes ocupaban importantes lugares de gobierno y varios gobernadores les respondían. El ERP rechazó el cese al fuego y siguió operando como antes, a pesar de haber un gobierno democrático. En junio Perón volvió al país. El día de su recepción, una multitud se desplazó a los bosques de Ezeiza para esperarlo. Las dos alas del movimiento peronista se enfrentaron a tiros con varios muertos y su líder tuvo que aterrizar en otro lugar, suspendiendo el acto.

Cámpora duró unos días más y fue obligado a renunciar. Lastiri, yerno de José López Rega, secretario privado de Perón, asumió temporalmente y llamó a elecciones. Montoneros lo sintió como un golpe contra ellos. Su líder, Mario Firmenich en un reportaje del 8 de septiembre del 73 dijo: "El poder político brota de la boca de un fusil. Si abandonáramos las armas, retrocederíamos en las posiciones políticas". Sus acciones inmediatas lo demostraron.

La fórmula Perón- Perón se impuso. Tres días después Montoneros asesinó al jefe de la CGT, José Ignacio Rucci, mano derecha de Perón. Ya lo habían amenazado en un acto en cancha de Atlanta: "Rucci traidor, a vos te va pasar lo mismo que a Vandor" gritaban los jóvenes idealistas. Efectivamente, un comando montonero lo acribilló de 25 tiros. La ira de Perón fue irreversible: "Fue la gota que derramó el vaso". En el velorio expresó: "Esos balazos fueron para mí. Me cortaron las patas".

Perón asumió el gobierno el 12 de octubre de 1973. Casi de inmediato decidió la creación de la Triple A: Alianza Anticomunista Argentina, bajo la conducción operativa de su ministro y secretario privado José López Rega. Un mes después, esta macabra organización debutó con un atentado explosivo contra el senador radical Hipólito Solari Irigoyen que salvó su vida por poco. Pronto se difundió una lista de condenados por la Triple A con la promesa de matarlos donde se los encontrara. La mayoría de ellos fue asesinado en la calle, otros huyeron al exilio.

En julio de 1973, Montoneros secuestró en Mendoza al bodeguero Carlos Pulenta, obteniendo 920 mil dólares de rescate. En noviembre de ese año, en Córdoba, las FAP asesinaron con ametralladoras al gerente general de la subsidiaria de Ford, John Swint. Esta misma organización había matado días antes al secretario general de la CGT de Mar del Plata.

El ERP el 6 de diciembre de 1973 secuestró al principal ejecutivo de la petrolera ESSO, Víctor Samuelson, por el que obtuvieron un rescate de 14 millones de dólares. La revista trotskista Estrella Roja publicó en tapa una foto del empresario con la consigna "Ninguna tregua a las empresas imperialistas". Fue liberado luego de 144 días de cautiverio y se fue del país. También secuestraron al gerente de Swissair, por el que obtuvieron 5 millones de dólares. Los empresarios internacionales estaban desesperados y huían del país. No menos aterrados estaban los argentinos.

En enero de 1974 el ERP atacó el Regimiento de Caballería de Azul, matando al jefe del cuartel coronel Camilo Gay, a su esposa y a un soldado. El subjefe, teniente coronel Ibarzábal fue tomado de rehén y apareció muerto diez meses más tarde. Perón los calificó como "verdaderos enemigos de la Patria" y llamó a "aniquilar cuanto antes ese terrorismo criminal". Promovió la renuncia de Bidegain, gobernador de Buenos Aires, Obregón Cano de Córdoba y Martínez Baca de Mendoza, vinculados a Montoneros. Diputados vinculados a esta organización le pidieron una audiencia a Perón. Este los recibió en Olivos y les dijo delante de las cámaras instaladas al efecto: "¿Nos vamos a dejar matar? Lo

mataron al secretario de la CGT (Rucci) y nosotros con los brazos cruzados"; "acabamos de ver que una banda de asaltantes invoca cuestiones ideológicas o políticas para cometer un crimen"... "un crimen es un crimen, cualquiera sea la pasión que impulse al criminal". Días después renunciaron 8 diputados vinculados a Montoneros y fueron expulsados del partido.

En dos semanas, la Triple A voló 25 unidades básicas vinculadas a Montoneros y 13 militantes resultaron muertos. Para Perón pasaron en pocos meses de ser la "juventud maravillosa" a "el enemigo infiltrado". El 1 de mayo del 74 la ruptura fue pública y evidente cuando Perón detrás de un vidrio blindado los echó de la Plaza de Mayo, durante el acto del Día del Trabajador. Fue un intercambio dialéctico fuerte. El general los trató de "estos estúpidos que gritan". Ellos le contestaron con consignas agresivas. Él les dijo "algunos imberbes pretenden tener más mérito que los que lucharon durante 20 años...y han visto caer a sus dirigentes asesinados sin que todavía haya tronado el escarmiento". Y ellos "Rucci, traidor, saludos a Vandor". Las columnas montoneras dejaron la Plaza. Perón murió dos meses después y a partir de ese momento la violencia se tornó incontenible. (Ceferino Reato, "Los 70. La década que siempre vuelve", Sudamericana, 92/95).

Con Isabel Perón en el poder y López Rega como hombre fuerte del gobierno la lucha fue sin cuartel. Dos semanas después de la muerte de Perón, Montoneros asesinó de 32 balazos mientras almorzaba en San Justo al radical Arturo Mor Roig, quien fuera ministro del interior de Lanusse.

En 1974, Montoneros secuestró a dos importantes empresarios bodegueros en Mendoza, Pacífico Titarelli en mayo, que no reveló el monto del rescate, y Roberto Gargantini que pagó 3 millones de dólares. Esta bodega quebró unos años después.

El 10 de agosto del 74 el ERP intentó infructuosamente tomar la fábrica de armas de Villa María matando a tres policías y secuestrando el subdirector de la fábrica militar, mayor Argentino del Valle Larrabure, que fue encontrado muerto y torturado más de un año después en una "cárcel del pueblo".

El 19 de septiembre del 74 un comando de Montoneros secuestró a los hermanos Jorge y Juan Born, herederos de la mayor multinacional argentina Bunge y Born. En la acción mataron a su custodio y a otro empresario que iba con ellos en el auto. Fueron liberados después de nueve meses de cautiverio y del pago de un rescate de 60 millones de dólares, el más alto de la historia mundial. Actualizado a la fecha, el rescate sería de unos 250 millones de dólares. Los Born se mudaron a Brasil. Como se ve, los muchachos estuvieron "combatiendo al capital" con mucho éxito, como dice la marchita. Hay un reportaje en youtube de la periodista María O'Donnell a Jorge Born muy interesante en el cual cuenta algunos pormenores de su suplicio.

A fines de 1974, Montoneros mató al jefe de la Policía Federal Alberto Villar, uno de los líderes de la Triple A y a su esposa, colocando una bomba en su embarcación. En esos días el ERP asesinó al capitán Humberto Viola y a su hijita de 3 años María Paula cuando viajaban en su auto en Tucumán. Resultó gravemente herida su otra hija de 6.

1975 fue un año aún más fatídico que los dos anteriores. El diario inglés Sunday Telegraph publicó una crónica titulada "Un país enamorado de la muerte" y señalaba que Argentina asistía a una "orgía de asesinatos de la derecha y la izquierda". El periodista argentino Graham- Yooll, publicó un trabajo de 33 páginas titulado "Los muertos de 1975", una recopilación de los muertos de ese año tomada de los diarios de la época y los comunicados de las organizaciones de derecha e izquierda. El listado con nombre, edad y grupo que lo mató es de 1.065 personas asesinadas en 1975, más de tres asesinatos políticos por día (citado por Ceferino Reato, Los 70, pg. 98).

En febrero del 75 Isabel ordenó al Ejército "neutralizar y/o aniquilar" a los elementos subversivos en Tucumán, donde el ERP había iniciado una lucha foquista en la selva. Fue el llamado Operativo Independencia. Por primera vez el ejército entraba en acción en esta lucha, antes reservada a la Triple A, compuesta por policías y civiles.

Ese mes Montoneros asesinó al cónsul de Estados Unidos en Córdoba, John Patrick Egan. Encontraron su cuerpo en un baldío atado y mutilado (Ceferino Reato, Viva la Sangre). Esto provocó un lógico escándalo internacional para el país.

La lucha fue trágica para ambos sectores con asesinatos como el de Cáceres Monié y su esposa en Entre Ríos y la bomba puesta en un avión Hércules en Tucumán donde murieron varios soldados y por otra parte, el ejército desplegando una lucha sin cuartel contra el ERP en Tucumán, con muchas muertes y las primeras desapariciones.

Ese año, Montoneros asesinó a Adolfo Hegger de empresa Bendix, al dueño de metalúrgica Dalbosco, a Antonio Muscat ejecutivo de empresa Alba; al gerente de Acindar, Raúl Gameloni; a Alberto Salas, ejecutivo de Fiat de Córdoba, entre muchos otros. También secuestraron al gerente de Mercedes Benz, Enrique Metz por quien obtuvieron 4 millones de dólares.

El 5 de octubre de 1975 Montoneros decidió atacar el cuartel del Ejército en Formosa, secuestrando un avión, en la llamada Operación Primicia. Encontraron una resistencia inesperada de parte de los soldados que cuidaban el cuartel y no pudieron tomarlo. El saldo fue de 10 guerrilleros, dos oficiales y 10 soldados muertos.

Fue la primera operación de Montoneros contra un cuartel militar. Las anteriores las había protagonizado el ERP. Después de esto los militares decidieron dar el golpe en marzo del año siguiente. El gobierno de Isabel dictó otro decreto ordenando al ejército extender su actuación a todo el territorio nacional para "aniquilar" a la subversión.

En diciembre de 1975 el ERP decidió una operación muy grande en las afueras de Buenos Aires, intentando tomar el arsenal de Monte Chingolo, el más grande del país. La delación de un infiltrado hizo que el ejército los estuviera esperando. En el combate hubo más de 80 terroristas y 9 militares muertos. Las acciones en Tucumán y esta fallida operación determinaron prácticamente el fin del poder de fuego del ERP.

No obstante en febrero de 1976, el ERP asesinó en Córdoba a Héctor Minetti, dueño de la Compañía de Cemento Portland y de Minetti S.A. En su parte de guerra la organización expresó: que habían ajusticiado "al explotador Héctor Minetti", "con profundas muestras de satisfacción". Dos años antes había logrado evadir un intento de secuestro. Unos meses después sus líderes Roberto Santucho y Benito Urteaga fueron descubiertos y ultimados en su escondite de Villa Martelli, luego de un tiroteo en que murió también el capitán Juan Carlos Leonetti.

En una entrevista que le hizo García Márquez a Firmenich en 1977 citada por Reato en Los 70, el líder montonero dijo lo siguiente: "Desde octubre de 1975, bajo el gobierno de Isabel Perón nosotros sabíamos que se gestaba un golpe militar para marzo del año siguiente. No tratamos de impedirlo porque al fin y al cabo formaba parte de la lucha interna del movimiento peronista. Pero hicimos nuestros cálculos y nos preparamos para sufrir mil quinientas bajas en el primer año. Si no eran mayores, estaríamos seguros de haber ganado. Pues bien: no han sido mayores".

Efectivamente, el 24 de marzo de 1976 llegó el golpe militar. El periodista inglés Robert Cox, director del Buenos Aires Herald, entrevistado por Ceferino Reato dijo respecto del golpe "la mayoría de la gente lo esperaba y lo deseaba". La violencia política se había tornado insoportable. Los militares produjeron en los primeros meses miles de secuestros y desapariciones. La tortura fue un método usado para que los secuestrados delataran a sus compañeros y así proceder rápidamente contra ellos. Los vuelos de la muerte eran semanales, arrojando al mar desde aviones a personas dopadas con inyecciones. Montoneros continuó con algunas acciones, como la potente bomba que uno de sus militantes puso en el comedor de la Superintendencia de Seguridad Federal que dejó 23 muertos y 80 heridos. También fue asesinado Cesáreo Cardozo, jefe de la policía federal, cuando una compañera de estudios de su hija, Ana María González de 18 años, puso una bomba de 700 gramos de trotyl debajo del colchón su cama y otros empresarios como Carlos Farinatti, ejecutivo de ENTEL, Carlos Berconetti, de Fiat Córdoba, y Daniel Cash, sub gerente general del Banco Nación.

A fines de 1976 las Fuerzas Armadas ya habían desintegrado buena parte de la estructura de Montoneros. Sus líderes, empezando por Mario Firmenich, salieron del país en una "retirada estratégica". En 1977 asesinaron entre muchas otras personas al ejecutivo de YPF, John Schwer.

En 1978 una joven militante de Montoneros puso una potente bomba en el departamento vecino al del vicealmirante Lambruschini. Como consecuencia murió asesinada su hija Paula Lambruschini de 15 años y otras tres personas.

En 1979 hubo varios soldados montoneros, entrenados en el Líbano entraron clandestinamente al país en el marco de la llamada "contraofensiva montonera" y entre otros atentados asesinaron al importante empresario Francisco Soldati, que en 1973 había pagado a montoneros 1.5 millones de dólares para liberar a su hijo Santiago de un secuestro. En "Fuimos Soldados", Marcelo Larraquy cuenta con detalles la historia de esta contraofensiva montonera dirigida desde el exilio por Firmenich y la conducción instalada en México. En 1980 unos veinte soldados intentaron ingresar nuevamente al país, pero la inteligencia del ejército los descubrió apenas pisaron suelo nacional con fatales consecuencias. Fue el último intento de acción militar de montoneros.

Al término de la dictadura, Alfonsín decidió juzgar la violencia de los 70. Formó la CONADEP para investigar lo sucedido y presentarlo a la justicia. El justicialismo se negó a apoyar. Esta comisión presidida por Ernesto Sábató redactó el informe titulado Nunca Más. En su prólogo decía: "Durante la década del 70 la Argentina fue convulsionada por un terror que provenía tanto desde la extrema derecha como de la extrema izquierda...A los delitos de los terroristas, las Fuerzas Armadas respondieron con un terrorismo infinitamente peor que el combatido, porque desde el 24 de marzo de 1976 contaron con el

poderío y la impunidad del Estado absoluto, secuestrando, torturando y asesinando a miles de seres humanos". La justicia condenó a las cúpulas militares y guerrilleras. Años más tarde Menem indultó a unos y otros.

El saldo de toda esta locura según el informe del Estado elaborado en 2015 durante el kirchnerismo fue de 6348 desaparecidos y 952 asesinados en ejecución sumaria durante la dictadura. En total 7.300 personas. Este informe se difundió durante el gobierno de Macri, pero fue elaborado en el anterior. En 2006, Néstor Kirchner agregó un Anexo de más de 1.169 personas desaparecidas o víctimas de ejecución sumaria, anteriores al golpe militar de 1976. Por lo que el listado pasó a ser de 8.327 personas. En el monumento del Parque de la Memoria el listado parte del año 1969 y hace un total de 8.717 nombres, de los cuales 7.664 corresponden a caídos después del golpe de 1976.

Los parientes de casi todas estas víctimas fueron indemnizados con unos 224 mil dólares cada familia. Hasta noviembre de 2015 habían cobrado 7.907 familias la indemnización, haciendo un total de unos 2.111 millones de dólares al cambio oficial actualizados por inflación según el cálculo que cita Ceferino Reato en Los 70, página 204.

Argentina vivió una espantosa tragedia en los 70. Para que no se repita es imprescindible comprender bien lo que pasó. Estuvo muy mal la violencia política de las organizaciones guerrilleras, sobre todo en períodos democráticos y mucho peor la terrible represión militar posterior. Pero volviendo a Mujica: "Hay que ir a la historia para aprender". Yo agregaría: no para manipularla tratando de sacar ventajas políticas en el presente.

Mi respeto a todos los caídos, tanto a los combatientes guerrilleros, como a los 1.094 muertos y 758 secuestrados de la población civil, además de los 653 militares y policías muertos. Sólo comprendiendo profundamente esta tragedia podremos decir: Nunca Más.

Mendoza, 17 de marzo de 2023.

Gustavo Cairo

Artículo 1º - La Honorable Cámara de Diputados de Mendoza vería con agrado que la Dirección General de Escuelas promueva la conmemoración integral y completa del 24 de Marzo, "Día de la Memoria por la verdad y la justicia", incluyendo la violencia y el caos que ejerció la guerrilla armada en los años 70, con sus muertes y secuestros cotidianos; los asesinatos de la organización paraestatal Triple A y el horror producido a partir del golpe militar de 1976, con sus miles de torturados, muertos y desaparecidos, porque sólo así, nuestros jóvenes comprenderán cabalmente que la violencia política nunca es un camino correcto.

Art.2º - De forma.

Mendoza, 17 de marzo de 2023.

Gustavo Cairo

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

48

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 82888)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Ruta Nacional N° 144, se encuentra en el Departamento San Rafael, centro-oeste de la Provincia de Mendoza. En su recorrido de 132 kilómetros numerados de km 663 a 795 de noreste a sudeste, une la Ruta Nacional 143 en el km 663, en las cercanías de San Rafael y la Ruta Nacional 40 en El Sosneado, a su vez conecta con su intersección con la Ruta Provincial N° 180, que vincula al Distrito de El Nihuil con el resto de la geografía departamental.

La intersección de la Ruta Nacional N° 144 con la Ruta Provincial N° 180, popularmente

conocido como “Desvío de El Nihuil” se ha transformado en una verdadera trampa para muchos conductores que por allí transitan. Sin la adecuada señalización ni infraestructura de ordenamiento, dicho cruce es un problema que se viene profundizando en los últimos años, especialmente para quienes transitan de norte a sur (de San Rafael a Malargüe) por la traza nacional y pretenden girar hacia la ruta provincial o a la inversa. Esta ecuación para el desastre se agudiza en épocas de alta afluencia turística, pues aumenta el caudal vehicular y también juega en contra el factor “desconocimiento” para muchos visitantes que se encuentran con un peligroso cruce sin las correctas medidas de prevención. En ese contexto, resulta indispensable una inversión del Estado para solucionar un problema de muchos años.

El precario ordenador existente en el ingreso/egreso de Ruta N.º 144 y la Ruta Provincial N.º 180 mas que ordenar complejiza la situación, ya que no tiene buena visibilidad, ello produce un grave riesgo en el tránsito, situación que se evitaría si se utilizara un sistema más eficiente en esta intersección. Entendemos que no es suficiente la señalización y el precario ordenador existente, ni tampoco la precaución que los automovilistas puedan poner sobre circular en ese trayecto. Se debe arbitrar una respuesta que marque una solución, tanto para los habituales usuarios de la zona, como a los periódicos u ocasionales transeúntes. El denso tránsito vehicular sobre la ruta y el difícil acceso en la intersección hacen que se configure también como una zona potencial de accidentes, donde se ponen en juego no sólo las máquinas, sino esencialmente las vidas humanas, tema que es motivo de gran preocupación. Cualquier vecino de la zona puede indicar las grandes dificultades que presenta atravesar ese espacio. Estas son algunas de las razones que presentamos y que nos indican la necesidad de reestructurar el precario ordenador existente en la intersección de la ruta nacional 144 y ruta provincial 180 , asunto que corresponde a la Dirección de Vialidad Nacional por estos motivos, solicitamos sanción favorable al siguiente Proyecto de Declaración.

Mendoza, 17 de marzo de 2023.

María José Sanz

Artículo 1º - LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA VERÍA CON AGRADO que la Dirección Nacional De Vialidad, dependiente del Ministerio de Transporte de la Nación, instrumente los medios necesarios para evaluar, dar respuesta y ejecutar la obra necesaria para dar solución a los problemas de tránsito vehicular en la intersección de las ruta nacional 144 y ruta provincial 180.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 17 de marzo de 2023.

María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

49
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 82889)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto expresar el repudio por la inacción del Intendente de Guaymallén Marcelino Iglesias frente a los emprendimientos inmobiliarios irregulares existentes en el Departamento.

El pasado martes 7 de marzo un niño de seis años perdió la vida al caer en un pozo de agua de más de 50 metros de profundidad. El suceso tuvo lugar en una propiedad del Departamento de Guaymallén, la misma carecía de autorización municipal ni condiciones de habitabilidad según informaron desde la comuna. A su vez, desde un principio se informó que el pozo no contaba con ninguna medida de seguridad.

Recientemente el municipio ha comunicado que son más de 500 obras cuyo titular presenta una serie de irregularidades al momento de su ejecución. Estos emprendimientos se ubican en la zona urbana más importante de Guaymallén. Cabe destacar que pese al trágico hecho acontecido semanas pasadas, el municipio no ha logrado frenar el avance de las construcciones. Esto evidencia la falta de inacción frente a la realidad expuesta, sumado a la falta de comunicación y exposición por parte del Intendente frente a los hechos acontecidos.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente proyecto de declaración.

Mendoza, 17 de Marzo de 2023.

Juan Pablo Gulino

Artículo 1º - Expresar el repudio por la inacción del Intendente de Guaymallén Marcelino Iglesias frente a los emprendimientos inmobiliarios irregulares existentes en el Departamento.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 17 de Marzo de 2023.

Juan Pablo Gulino

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

50
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXYTE. 82890)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto expresar la preocupación por la falta de avance en la causa de corrupción de Oscar Sandes, ex titular de la Dirección Provincial de Vialidad y su secretaria privada Corina Gallardo, en la gestión de Alfredo Cornejo.

La fiscalía de Delitos Económicos ha demorado más de cinco meses en enviar a la Corte el expediente de la denuncia penal por las irregularidades detectadas en Vialidad Provincial durante el gobierno de Alfredo Cornejo. Ante la falta de respuesta, la Sala Primera volvió a solicitarle esta semana al fiscal Hernán Ríos que remita en forma digitalizada la documentación a la brevedad. Al revisar los ejercicios 2018 y 2019 el Tribunal de Cuentas detectó desvíos en los fondos de la caja chica de Vialidad Provincia. En concreto, descubrió que funcionarios utilizaban el dinero con fines personales y los emplazó a devolver cerca de 5 millones de pesos. Entre los funcionarios sancionados estaba el titular de Vialidad, Oscar Sandes, que hizo una denuncia penal contra su mano derecha Corina Gallardo y la acusó de haberle falsificado la firma. Paralelamente, presentó una acción procesal administrativa ante la Corte para que se anulen los cargos. en su contra. Al día de hoy nada se ha resuelto y al parecer no hay mucha celeridad por hacerlo.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente proyecto de declaración.

Mendoza, 17 de marzo de 2023.

Juan Pablo Gulino

Artículo 1º - Expresar la preocupación por la falta de avance en la causa de corrupción de Oscar Sandes, ex titular de la Dirección Provincial de Vialidad y su secretaria privada Corina Gallardo, en la gestión de Alfredo Cornejo.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 17 de marzo de 2023.

Juan Pablo Gulino

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

51
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 82891)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por finalidad solicitar el carácter de urgente para la obra Defensa Aluvional Barrio Anhel del Sol – San Carlos, debido a las inundaciones sucedidas el día 15 de marzo del 2023 y que actualmente se encuentra en la Dirección de hidráulica dependiente del Ministerio de Planificación e infraestructura.

El presente pedido surge de los daños que se ocasionaron en el barrio mencionado ut supra durante la tormenta que azotó a Mendoza, y muy fuertemente a San Carlos, el día 15 de marzo; pero barrio que también anteriormente ha sufrido contingencias similares debido a la falta de obras para las defensas aluvionales del mismo.

El día 15 de marzo pocos minutos después de las 20 horas comenzó a llover de forma abundante y a correr fuertes ráfagas de viento; poco después comenzó a caer granizo en algunas zonas, como La Consulta y la Villa Cabecera, según reportaron vecinos.

El fenómeno continuó hasta casi las 23 horas, sin parar, y como consecuencia de la gran cantidad de agua que cayó, se presentaron crecientes e inundaciones, como en el caso del Bº Anhel del Sol, de Eugenio Bustos. Desde hace años, cada vez que hay tormentas de tal magnitud, el complejo de viviendas se transforma en un verdadero río.

Por todo ello es que a pedido de lo que este legislador con su bloque ha podido relevar, demanda que le P.E de la Provincia de Mendoza imprima el carácter de urgente para dicha obra a fin de que no se dilate mas los plazos de ejecución y garantice la seguridad ante estas contingencias para todos los ciudadanos.

Sin otro particular solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto.

Mendoza, 17 de marzo de 2023.

Emanuel Fugazzotto

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza, a través del Ministerio de Infraestructura y Planificación, imprima el carácter de trámite urgente al procedimiento administrativo de la obra Defensa Aluvional Barrio Anhel del Sol – San Carlos debido a los reiterados daños e inundaciones que han sufrido los vecinos por las demoras en esta obra.

Art.2º - De forma.

Mendoza, 17 de marzo de 2023.

Emanuel Fugazzotto

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

52
PROYECTO DE DECLARACIÓN
EXPTE. 82895)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En la difícil situación económica que está soportando la sociedad mendocina, no sólo en el aspecto sanitario, sino en varios aspectos de su vida, el sector productivo y especialmente el agroindustrial, requiere de mecanismos y herramientas que lo ayuden a sortear el obstáculo de falta de inversión y crisis en los precios de productos.

Es de público conocimiento los programas que el Gobierno de Mendoza ha incorporado con la intención de colaborar a la reactivación de algunos sectores, y ha dispuesto de recursos y en algunos casos, como en el sector hidrocarburífero, se ha comprometido una enorme cantidad de dineros públicos, destinados a volver a incentivar un segmento que incluso debe inversiones comprometidas por contratos de concesión.

Teniendo en cuenta esta realidad y hemos sido consultado y alertado por numerosos productores agrícolas y habitantes de zonas rurales, que han advertido en sus respectivas facturas de cobro del servicio eléctrico, que se les está cobrando por el ítems ALUMBRADO PÚBLICO y que en el frente de sus propiedades NO SE PRESTA este servicio. Lo cual genera una sensación de injusticia y por tratarse de un sistema de solidaridad, es más evidente que no se ha tenido en cuenta algunas situaciones particulares.

Desde el punto de vista legal, esta clase de sistema solidario, sin tener en cuenta situaciones fácticas precisas de cada comunidad, se convierte en algo profundamente injusto, desigual y negativo, rozando incluso con una especie de enriquecimiento sin causa a favor de algunos económicamente estables en contra de muchos económicamente inestables. En lugar de ser solidario se transforma para los habitantes de zonas rurales, sin el servicio de alumbrado público, en algo para nada caritativo, humanitario, altruista ni generoso.

Como este sistema está pensado para una docena de municipios (General Alvear, Junín, La Paz, Lavalle, Luján de Cuyo, Maipú, Malargue, Rivadavia, San Carlos, Santa Rosa, San Martín y Tupungato) y que dichos municipios perciben un porcentaje en concepto de mantenimiento, son los que primeros van a estar de acuerdo en aprobar una excepción del ítems alumbrado público, para habitantes de zonas rurales que no poseen este servicio, por la sencilla razón que si un grupo de vecinos llegó una vez hasta ésta Legislatura, por el reclamo de su derecho de igualdad, sin lugar a dudas fue diez veces antes a su Municipalidad con la misma demanda.

La Secretaría de Servicios Públicos del Gobierno de Mendoza, es el órgano facultado para dictar la normativa reglamentaria que resulte necesaria para la creación de un sistema de excepción, al pago del canon en el servicio de alumbrado público, para aquellos usuarios que son residentes de zonas rurales y que no se les presta dicho servicio.

Quizás abusando de algunas prerrogativas, nos animamos a aconsejar, que en el caso de que el Sr. Secretario de Servicios Públicos del Gobierno de Mendoza, decida hacer lugar a la demanda de los usuarios de zonas rurales sin el servicio de alumbrado público pero obligados a pagarlo, se debería abrir un boca de solicitudes en cada uno de los doce Municipios para que los vecinos puedan manifestar su voluntad de acogerse a la excepción y probar su situación real respecto al servicio no prestado y cobrado, para que luego esta información mediante Secretaría de Servicios Públicos del Gobierno de Mendoza, sea dirigida a cada una de las Distribuidoras para que en la factura del servicio eléctrico, ya no aparezca el ítems Alumbrado Público a aquellos usuarios que no lo reciben.

Obviamente que se considera pertinente la intervención del Ente Provincial Regulador Eléctrico, que teniendo en cuenta el objetivo y finalidad de su creación, con absoluta seguridad, dará el visto bueno a una herramienta que termina con una desigualdad que perjudica a los usuarios de zonas rurales en forma palmaria.

Por lo expuesto entendemos necesario y pertinente, arbitrar todos los medios inexcusables, para poner fin a una situación absolutamente injusta y que viola el derecho de miles de usuarios del servicio del sistema eléctrico de la Provincia de Mendoza.

Mendoza, 17 de marzo de 2023.

Emanuel Fugazzotto

Artículo 1º - Solicitar a la Secretaría de Servicios Públicos, del Gobierno de Mendoza, establezca un registro y excepción de usuarios del servicio eléctrico, que habiendo sido alcanzados por el sistema solidario de compensación de alumbrado público, y que residiendo en zonas rurales no se les presta el mencionado servicio.

Art. 2º - Darle vista a los Municipios de Mendoza, donde se está aplicando el sistema solidario de compensación de alumbrado público (General Alvear, Junín, La Paz, Lavalle, Luján de Cuyo, Maipú, Malargue, Rivadavia, San Carlos, Santa Rosa, San Martín y Tupungato) para que sus respectivos Concejos Deliberantes se expresen respecto a la presente iniciativa.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 17 de marzo de 2023.

Emanuel Fugazzotto

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

III ORDEN DEL DÍA:

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1. Expte. 78909 (EX-2020-00013936- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Garnica, Valverde, Chazarreta y Stocco y de los diputados Perviú, Aparicio, Ceschín, Márquez y Martínez E., promoviendo el uso y desarrollo de un lenguaje público claro todas las comunicaciones y en todos los textos jurídico-legales y formales. (CE - LAC)
2. Expte. 81630 (EX-2022-00010173- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Fugazzotto, expresando el deseo que la Unidad Ejecutiva de Seguridad Vial continúe con la suspensión de multas y exigibilidad de la Revisión Técnica Obligatoria en todo el territorio de Mendoza. (LAC)
3. Expte. 82168 (EX-2022-00017484- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de ley con fundamentos de los diputados Difonso, Torres y Videla Sáenz, anexando normas procesales respecto de la acción por reivindicación. (LAC)
4. Expte. 74070 (H.S. 69571 -Bianchinelli- 27-3-18) – Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, reconociendo como enfermedad la patología crónica denominada Fibromialgia y creando el Programa Provincial de Prevención, Tratamiento y Asistencia de la Fibromialgia (FM) y el Síndrome de Fatiga Crónica o Encefalomiелitis Miálgica (SFC/EM). (SP - HPAT)
5. Expte. 80192 (EX-2021-00012157- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Chazarreta, Stocco, Calle, Pérez, Paponet, Soto y Garnica y de los diputados Gómez, Ceschín, Aparicio, Pezzutti, Márquez, Perviú y González, adhiriendo a la Ley Nacional de Promoción del Acceso al Empleo Formal para Personas Travestis, Transexuales y Transgénero “Diana Sacayán – Lohana Berkins”. (LAC - HPAT)
6. Expte. 82164 (EX-2022-00017422- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Chazarreta, Soto, Garnica, Calle, Valverde, Morán, Vicencio y Escudero y de los Diputados Gómez, Ramón, Pezzutti, González, Ceschín, Márquez, Gulino, Villafañe y Félix, creando el Programa de Vivienda Popular Única. (DS - HPAT)
7. Expte. 77145 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Vadillo, regulando el ejercicio de la actividad técnica denominada “Acompañante Terapéutico”. (SP - LAC)
8. Expte. 82083 (EX-2022-00016329- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Fugazzotto, incorporando un cuadro tarifario diferencial para los usuarios eléctricos que no dispongan de gas de redes. (EEMI - HPAT)

9. Expte. 82319 (EX-2022-00019302- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Vilches, modificando la Ley 6817, sobre “la actividad apícola en la Provincia de Mendoza”. (EEMI - HPAT)
10. Expte. 82341 (EX-2022-00019677- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Fugazzotto, creando en el Hospital Público Veterinario para los animales no humanos. (OPUV - HPAT)
11. Expte. 76689 - Proyecto de ley con fundamentos del diputado Vadillo, creando el “Boleto Gratuito Estudiantil SUBE”. (HP)
12. Expte. 82321 (EX-2022-00019331- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos del Diputado Fugazzotto, modificando el artículo 11 de la Ley 4176 "Régimen Previsional de la Policía de Mendoza". (LAC)
13. Expte. 80050 (EX-2021-00010349- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Chazarreta, Garnica, Pérez, Soto, Stocco, Paponet, Calle y de los diputados Márquez, Pezzutti y Aparicio, incorporando el inciso 13) al artículo 72, Capítulo 4, de la Ley N°6.730 - Código Procesal Penal de la Provincia de Mendoza, e incorporando como inciso 1.6 al artículo 14 de la Ley N°9001 - Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de la Provincia de Mendoza. (LAC)
14. Expte. 82515 (EX-2022-00022426- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de declaración con fundamentos de los diputados Cairo, Vilche, Thomas y de la diputada Balsells Miró, expresando el deseo que Mendoza no adhiera a la Ley denominada “Alcohol Cero” y que continúe rigiéndose por lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Tránsito N°9.024. (LAC)
15. Expte. 82018 (EX-2022-00015522- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Llano, solicitando a la Cámara de Diputados y Senadores de la Provincia arbitren los medios previstos para designar nuevo titular de la Defensoría de las Personas con Discapacidad. (LAC)
16. Expte. 82557 (EX-2022-00023132- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo (Nota 89-L), unificando zona franca en Parque Logístico Luján de Cuyo. (HP-EEMI)
17. Expte. 81876 (EX-2022-00013650- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de la Diputada Chazarreta, declarando patrimonio cultural de la Provincia de Mendoza al programa radial “Mendoza también es tango”. (CE - LAC)
18. Expte. 81788 (EX-2022-00012338- -HCDMZA-ME#SLE) (H.S. 76092 – 02-08-22) – Proyecto de ley venido en revisión, incorporando los Artículos 29 bis, 216 bis, 220 bis, 220 ter, 220 quáter, 224 bis y 224 ter a la Ley 6730-Código Procesal Penal. (LAC)
19. Expte. 82396 (EX-2022-00020577- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Vilche y de la diputada Balsells Miró, estableciendo el marco jurídico para la instalación e implementación de un sistema de monitoreo en tiempo real de cantidad y calidad del agua, con acceso a visualización pública en tiempo real, a lo largo de las cuencas de los ríos de la Provincia. (ARH - HP)
20. Expte. 82305 (EX-2022-00019197- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Di Césare, instituyendo la semana previa al 31 de marzo como conmemoración del Día Mundial contra el Cáncer de colon y recto. (SP)
21. Expte 82674 (EX-2023-00000499- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Escudero, solicitando a la Dirección General de Escuelas informe diversos puntos sobre alumnos con jornada completa que comienzan el ciclo lectivo 2023. (CE)
22. Expte. 78677 (EX-2020-00011262- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Vadillo, modificando el inciso A del Artículo 2 de la Ley 4.373. (SP - LAC)
23. Expte. 78181 (EX-2020-00005459- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Calle, estableciendo la prohibición de exhibición de carne picada en carnicerías y comercios autorizados y que se exija que la carne sea molida a la vista y al momento de ser adquirida a los fines de prevención el Síndrome Urémico Hemolítico y otras ETAS. (SP – EEMI - LAC)
24. Expte. 81164 (EX-2022-00003142- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Chazarreta, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados el álbum ilustrado "Libertarias, mujeres que dejan huellas" de la artista mendocina Mariana Baizán. (CE)
25. Expte. 82634 (EX-2022-00024483- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de ley autoría de la diputada Pérez, ratificar el Decreto 1943/2022 del Poder Ejecutivo. (LAC)

26. Expte. 82609 (EX-2022-00023807- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de ley autoría de la diputada Pérez, ratificando el Decreto N° 1130/20 del Poder Ejecutivo referido a la Reserva Natural la Payunia Malargüe. (ARCH - LAC)
27. Expte. 82372 (EX-2022-00020312- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Calle, modificando el artículo 4º de la Ley N°5.532. (SP - LAC)
28. Expte. 82740 (EX-2023-00002352- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Chazarreta, declarando de interés de esta Honorable Cámara el documental “Sebastián Moro, El Caminante”. (CE)
29. Expte. 82771 (EX-2023-00003202- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de resolución con fundamentos de la Diputada Sanz y del diputado Vilche, manifestando la preocupación por parte de la Honorable Cámara de Diputados a la contratación de Roberto Ñancucho durante el año 2022 en la Municipalidad de San Rafael. (DGCPP)
30. Expte. 82772 (EX-2023-00003209- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Sanz y del diputado Vilche, expresando el deseo que los Legisladores Nacionales por Mendoza soliciten informe al Poder Ejecutivo Nacional sobre si Roberto Oscar Ñancucho cumple funciones en el Estado Nacional en la actualidad o en períodos anteriores. (DGCPP)
31. Expte. 82810 (EX-2023-00003533- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Márquez, solicitando a las autoridades de la Dirección General de Escuelas que procedan a realizar, un relevamiento para la reparación y mantenimiento de la Escuela N° 1-126 “Cnel. Casimiro Recuero” de El Borbollón, Departamento de Las Heras.
32. Expte. 82653 (EX-2023-00000106- -HCDMZA-ME#SLE) y sus acumulados 82655 (EX-2023-00000126- -HCDMZA-ME#SLE), 82656 (EX-2023-00000147- -HCDMZA-ME#SLE), 82659 (EX-2023-00000162- -HCDMZA-ME#SLE), 82682 (EX-2023-00000654- -HCDMZA-ME#SLE), 82693 (EX-2023-00000824- -HCDMZA-ME#SLE), 82709 (EX-2023-00001184- -HCDMZA-ME#SLE) y 82768 (EX-2023-00003138- -HCDMZA-ME#SLE), vinculados con las Resoluciones del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas. (DGCPP)
33. Expte. 82842 (EX-2023-00004063- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Fugazzotto, invitando al Secretario de Ambiente, al Director de Recursos Naturales Renovables y al Jefe de Alta Montaña a fin de que informe diversos puntos referidos al Parque Aconcagua. (ARH)
34. Expte. 82831 (EX-2023-00003689- -HCDMZA-ME#SLE) (H.S. 78291 – 07-03-23) y su acum. 82609 (EX-2022-00023807- -HCDMZA-ME#SLE), Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado y de la diputada Pérez, respectivamente, ratificando el Decreto 1130 del 10 de septiembre de 2020 por el cual se acepta la donación con cargo a favor de la Provincia de inmuebles en el Departamento Malargüe, según convenio tripartito de cooperación entre el Gobierno, Fundación Vida Silvestre y Wildlife Conservation Society. (LAC)

B) DESPACHOS:

Nº 51 Expte. 80756 (EX-2021-00019261- -HCDMZA-ME#SLE) de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Sanz, derogando la Ley N°8.632 y prohibiendo la utilización, manipulación y uso particular, tenencia, acopio, exhibición para la venta mayorista o minorista, fabricación, transporte, distribución de los artificios de pirotecnia y coherería.

RESERVADO EN SECRETARIA LEGISLATIVA

Nº 128 Expte. 76349/19 - Despacho de la Comisión de Cultura y Educación en el Proyecto de ley de la Diputada Sanz, adhiriendo a la Ley Nacional 27505 que establece la Promesa de Lealtad a la Constitución Nacional.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 129 Expte. 82371 (EX-2022-00020306- -HCDMZA-ME#SLE) - Despacho de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios en el Proyecto de resolución con fundamentos de la Diputada Garnica, solicitando a la Obra Social de Empleados Públicos, informe sobre las relaciones comerciales establecidas con una empresa de turismo organizando un sorteo para un concierto de la banda de música norteamericana "COLDPLAY".

EN CONSIDERACIÓN

Nº 130 Expte. 82537 (EX-2022-00022764- -HCDMZA-ME#SLE) - Despacho de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios en el Proyecto de resolución con fundamentos de la Diputada Escudero, solicitando a la Dirección General de Escuelas remita a esta Honorable Cámara un informe detallado sobre el estado de deuda con la Cooperativa Eléctrica de General Alvear CECSAGAL.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 131 Expte. 82562 (EX-2022-00022994- -HCDMZA-ME#SLE) - Despacho de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios en el Proyecto de resolución con fundamentos del Diputado Gulino, solicitando a la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP) informe a esta H. Cámara sobre diversos puntos referidos a los nombramientos y re categorizaciones efectuadas.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 132 Expte. 82508 (EX-2022-00022394- -HCDMZA-ME#SLE) - Despacho de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios en el Proyecto de resolución con fundamentos del Diputado Gulino, solicitando al Ministerio de Seguridad informe diversos puntos referidos a la reciente compra de camionetas policiales.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 133 Expte. 77081/19 - Despacho de la Comisión de Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de ley de la Diputada Casado, adhiriendo la Provincia a la Ley Nacional 27.530 que establece disposiciones sobre enseñanza patria.

EN CONSIDERACIÓN

1

EXPTE. 76349

PROYECTO DE LEY

ADHIRIENDO LA LEY NACIONAL 27505
QUE ESTABLECE LA PROMESA DE LEALTAD
DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pasamos a considerar los asuntos sometidos en el Orden del Día. Punto A).

Me informan por Secretaría que no existen preferencias con despacho de Comisión en condiciones de ser tratadas.

- Punto B) Despachos.
- Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Despacho 128, corresponde al expediente 76349, este expediente cuenta con despacho de la comisión de Cultura y Educación, proyecto de ley autoridad la diputada Sanz, adhiriendo la ley nacional 27505, que establece la Promesa de Lealtad de la Constitución Nacional.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Sanz.

SRA. SANZ (UCR) – Señor presidente: bueno con esta media sanción que estamos intentando hoy, buscamos adherir al artículo 5º de la Ley Nacional 27505, una ley que fue sancionada en el año 2019, y que dispone que los y las estudiantes de tercer año del colegio secundario efectúen una promesa de lealtad a la Constitución Nacional, pero no solamente quedándonos en la promesa y en comprometernos con este símbolo nacional y con nuestras raíces institucionales, con el objeto de cuidar las instituciones y los poderes de la república y los valores que marca nuestra Constitución, sino que fundamentalmente busca o persigue esta adhesión que sea complementada esta promesa con una instancia previa de aprendizaje, de reflexión y de evaluación en materia constitucional. Nos parece muy importante que sea realmente justamente a los 15 años de edad en el tercer año de las escuelas secundarias, que los alumnos y los mendocinos y mendocinas tomen contacto directo con la Constitución Nacional, porque es el año previo a que ellos ejerzan su voto, nos parece un paso importante el de comprometer a los

adolescentes con la cultura cívica, con la responsabilidad ciudadana, a ver si entre todos y a través del compromiso de los jóvenes podemos ir generando cada vez un futuro más cierto, más responsable y más republicano.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Fugazzotto.

SR. FUGAZZOTTO (PV) – Señor presidente: nosotros vamos a acompañar desde este bloque, porque entendemos que hay cuestiones fundamentales. La primera, es que los jóvenes, las juventudes, conozcan lo que la Constitución establece, nos va a permitir también, poder tener mayor cantidad de personas defendiendo y exigiendo que de una vez por todas cumplamos la Constitución Nacional.

El acceso a la vivienda, un déficit de cien mil viviendas que tiene la Provincia de Mendoza; el acceso a los trabajos dignos, sabemos que la mayoría de las juventudes en nuestra Provincia y en el país; terminan teniendo grandes problemas para poder conseguir un trabajo y que muchas veces terminan haciéndolo en negro y ya sabemos las consecuencias de eso. Obviamente vale destacar también que podemos exigir que se cumpla con un ambiente sano, como lo establece el artículo 41 de la Constitución Nacional, porque la verdad que nosotros tenemos el deber y la obligación de garantizarle a esta generación y a las próximas que vengan un ambiente sano, lo establece la Constitución Nacional, y sinceramente hoy día eso no está cumpliéndose, no está ocurriendo.

Entonces, que bueno que hayan más jóvenes en nuestra Provincia y en el país que conozcan la Constitución Nacional, quizás con la fuerza de la juventud y una vez por todas podamos hacer que se cumpla esta Constitución y que no solamente se use para la jura de los legisladores y los funcionarios.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general, con las modificaciones que obran en Secretaría.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 5)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se procederá a la votación en particular.

Artículo que no sea observado, se dará por aprobado

SRA. SECRETARIA (Lettry) –

(Leyendo):

- Se votan y aprueban sin observación los Arts. 1º al 3º, inclusive
- El Art. 4º, es de forma.
- (Ver Apéndice N° 1)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular pase al Senado en revisión.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se procederá a la lectura del despacho 129º

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Despacho 129, expediente 82371, este expediente, cuenta con despacho de Comisión de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios en el Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Garnica, solicitando informe a la Obra Social de Empleados Públicos.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 6)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se procederá a la lectura del despacho 130.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Despacho 130, expediente 82537, este expediente cuenta con despacho de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios en el Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Escudero, solicitando a la Dirección General de Escuelas remita informe.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 7)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento y se comunicará.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde considerar el próximo despacho, despacho 131.
Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Despacho 131, expediente 82562, este expediente cuenta con despacho de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios, proyecto de resolución del diputado Gulino, solicitando a la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP) informe.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 8)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento y se comunicará.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde considerar el próximo despacho, despacho 132.
Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Despacho 132, expediente 82508, este expediente cuenta con despacho de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios, proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gulino, solicitando al Ministerio de Seguridad informe.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 9)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento y se comunicará.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde considerar el próximo despacho, despacho 133. Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Despacho 133, expediente 77081, es un despacho de la Comisión de Cultura y Educación, girando al Archivo de la Honorable Legislatura.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración en el giro al Archivo Legislativo.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 10)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Ingresamos

IV ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) -Ingresamos al periodo correspondiente al tratamiento de los asuntos fuera del Orden del Día.

- Sobre tablas.

1 PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DECLARACIÓN

SR. PRESIDENTE (Lombardi) Por Secretaría se dará lectura al resto de los expedientes de resolución y declaración acordados en Comisión de Labor Parlamentaria.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo) –

Del bloque Unión Cívica Radical, expediente 82852, con modificaciones; 82853; 82854; 82857; 82862, con modificaciones; 82875, con modificaciones; 82877, con modificaciones; 82899; 82884, con modificaciones; 82888 y 82907, que no cuenta con estado parlamentario.

Del bloque Frente de Todos Partido Justicialista, el expediente 82849, con modificaciones; 82872; 82879, con modificaciones; 82886; 82892, con modificaciones; 82898; 82860; 82861.

Del bloque Unión Popular Frente Renovador, el expediente 82855, con modificaciones; 82869; 82880; 82883, con modificaciones y 82900.

Del Bloque Partido Verde, el expediente 82891, con modificaciones y 82895.

Del bloque PRO Propuesta Republicana, el expediente 82867, con modificaciones.

Del bloque Demócrata al expediente 82870 y 82874, con modificaciones.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración el estado parlamentario del expediente 82907.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 11)

- El texto del proyecto contenido en el expediente 82907, es el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXpte. 82907)

FUNDAMENTOS

H. Cámara;

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la celebración del 25º Aniversario de la Escuela N° 4-150 Dr. Mario Pérez Elizalde del departamento de Godoy Cruz.

La escuela N° 4-150, fue creada según resolución de DGE N° 520 con fecha 14 de abril de 1998.

Es una institución pública, de Nivel Medio depende de Educación Secundaria Orientada.

Surge en 1998 a través de la necesidad de los vecinos del Barrio Soeva II que se estaba formando, las calles eran de tierra y el arbolado estaba recién sembrado.

Comenzó en un galpón que se usaba como taller mecánico, en el Carril Sarmiento. Se le asigna el N° 4-150. Se creó para dar una solución a la gran cantidad de alumnos repetidores por segunda o tercera vez del ciclo básico que provenían de zonas urbano- marginales del distrito.

En 1999 el proyecto iba tomando forma, la escuela 4-150 ya tenía edificio y se lleva a cabo el acto inaugural junto a autoridades, alumnos y familias

En el año 2012 se le da el nombre Doctor Mario Pérez Elizalde al establecimiento, en reconocimiento a un pediatra de mucha trayectoria en nuestra Provincia, quien recibió reconocimiento y distinciones en su vida, entre las cuales puede enunciarse la Terapia Intensiva Pediátrica del Hospital Español la cual lleva su nombre en reconocimiento a su trayectoria.

Cuenta con dos modalidades, Bachiller en Humanidades y Ciencias Sociales y Bachiller en Ciencias Naturales.

La institución cuenta con una matrícula de quinientos dos estudiantes, alberga desde su creación a estudiantes de todas las zonas aledañas tales como Pablo VI, La Gloria, Tres Estrellas, Huarpes, Covimet, Los Alerces, etc, respondiendo siempre al objetivo principal de ofrecer a los estudiantes mejores oportunidades para potenciar así el máximo desarrollo de sus capacidades ya que las mayores problemáticas que presenta el alumnado son desempleo de sus padres, asignaciones sociales, familias numerosas, padres con escaso nivel educativo, embarazo y paternidad adolescente.

Dentro de la escuela se mantiene un clima de cordialidad y respeto permanente, considerando las cualidades y limitaciones de cada persona. Se trabaja con los subgrupos de trabajo institucionales equipo de preceptores, de orientación escolar y docentes.

La participación y sentido de pertenencia de las familias se ha incrementado posibilitando fortalecer los vínculos.

La institución, posee edificio propio desde el año 2000, desde hace 25 años se priorizan líneas de acción y acompañamiento a los distintos actores institucionales fortaleciendo vínculos, propiciando instancias de capacitación y de encuentros virtuales y presenciales, garantizando herramientas y acompañamiento a las trayectorias educativas.

Que por todo lo anteriormente expuesto solicitamos a esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza la aprobación del presente proyecto. -

Mendoza, 21 de marzo de 2023.

Diego Costarelli

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la celebración del 25º Aniversario de la Escuela 4-150 Dr. Mario Pérez Elizalde del Departamento de Godoy Cruz.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 21 de marzo de 2023.

Diego Costarelli

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes 82852, con modificaciones; 82853; 82854; 82857; 82862, con modificaciones; 82875, con modificaciones; 82877, con modificaciones; 82899; 82884, con modificaciones; 82888; 82907; 82849, con modificaciones; 82872; 82879, con modificaciones; 82886; 82892, con modificaciones; 82898; 82860; 82861; 82855, con modificaciones; 82869; 82880; 82883, con modificaciones; 82900; 82891, con modificaciones; 82895; 82867, con modificaciones; 82870 y 82874, con modificaciones.

Se van a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 11)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Mosso.

SR. MOSSO (DEF) – Señor presidente: es para manifestar que no voy a acompañar el expediente 82869. Sin entrar en consideración el mérito deportivo del equipo al que se está haciendo mención; no considero, en mi caso particular, que se lo mencione con el nombre de una ley que considero perniciosa para la economía y para el empleo mendocino, como es la Ley 7722.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) -Tiene la palabra el diputado Cairo.

SR. CAIRO (PRO) - Señor presidente: en el mismo sentido que el diputado Mosso, para, en lo particular, no voy a acompañar el expediente 82869, por iguales razones.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general y en particular la totalidad de los expedientes, con las observaciones expresadas por cada bloque en consideración.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndices N° 12 al N° 40 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicará.

- Tiene la palabra la diputada Rodríguez.

SRA. RODRÍGUEZ (UCR) – Muchas gracias: señor presidente; es para solicitar un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia hace suyo la solicitud de cuarto intermedio.

-Se pasa a cuarto intermedio a la hora 10.22.

-A la hora 10.29, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la Sesión.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pasamos a considerar los asuntos sometidos en el Orden del Día.

- Preferencias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tienen la palabra los diputados y diputadas de los diferentes bloques.

- Tiene la palabra la diputada Garnica.

SRA. GARNICA (FT-PJ) - Señor presidente: voy a pedir la preferencia con despacho del expediente 82830; refiere a un CENS (Centro Educativo de Nivel Secundario) del Carrizal.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción de la diputada, en cuanto a la preferencia con despacho del expediente 82830.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N°41)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Di Césare.

SR. DI CÉSARE (UCR) – Gracias, señor presidente.

Es para pedir el estado parlamentario del expediente 82305; que tiene despacho de la Comisión de Salud.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción de toma de estado parlamentario del despacho de Comisión de Salud, sobre expediente 82305.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 42)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tienen la palabra el diputado Cairo.

SR. CAIRO (PRO) – Gracias, señor presidente: es para solicitarle un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia hace suyo la solicitud de cuarto intermedio.

-Se pasa a cuarto intermedio a la hora 10.30.

-A la hora 10.31, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la Sesión.

Si ningún otro diputado o diputada va hacer uso de la palabra, corresponde abrir el período de treinta minutos...

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Salas.

SRA. SALAS (UCR) – Gracias, señor presidente:

Es para solicitar tres giros, desde la Comisión de Cultura y Educación; de los expedientes 78439 y 78945 a la Comisión de Desarrollo Social.

Y el expediente 78909 a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción de la diputada Salas, sobre el giro de los expedientes: 78439; 78945 y 78909.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 43 y N° 44)

V

PERIODO DE HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún otro diputado o diputada, va a hacer uso de la palabra. Corresponde el Período de hasta treinta minutos para rendir Homenajes.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia dispone un breve cuarto intermedio.

-Así se hace a la hora 10.34.

-A la hora 10.37, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión luego de este cuarto intermedio.

- Vamos a cerrar la lista de oradores, con dos oradores.

- Tiene la palabra el diputado Cairo.

SR. CAIRO (PRO) – Señor presidente: dado que “entre comillas” hoy se va a inaugurar, después de 138 años que se inauguró en serio el ramal Buenos Aires - Mendoza, en aquel momento que fue en abril de 1885, llegó a Mendoza, pero, un año antes, en 1884 había llegado el tren a la estación de Maipú, superando décadas, y lo que sucedía en toda la historia, es que las carretas demoraban dos meses a Buenos Aires, y las diligencias demoraban 28 días.

En aquel momento el tren demoraba 18 horas Mendoza - Buenos Aires, lo cual, lógicamente, integró la economía mendocina al resto del país, y posibilitó que, justamente, Mendoza, sus bodegas, sus viñedos, pudieran tener mercados para poder desarrollarse.

Hoy, después de 138 años viene nuevamente un presidente, en aquel momento vino Roca en el tren, que demoró 18 horas, ahora me imagino que no vendrá en el tren, porque demora 27, creo, a una reinauguración.

Bueno, quería hacer un homenaje a aquel momento, a la inauguración de verdad del tren, y esperemos que en el futuro pueda bajar y, realmente, ser eficiente y poner un tren moderno, que le sirva a Mendoza, como lo ha hecho Chile ahora, que ha puesto un tren de alta velocidad entre Santiago y Chillán, que anda a 160 kilómetros por hora.

- El homenaje es al progreso y no a la decadencia.

- Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Fugazzotto.

SR. FUGAZZOTTO (PV) – Señor presidente: el 22 de marzo de cada año se conmemora el Día Mundial del Agua, el día que se proclamó en Río de Janeiro, durante la conferencia de las Naciones Unidas.

Le voy a pedir autorización para leer algunos datos, nada más que lo que me interesa dejar.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Autorizado.

SR. FUGAZZOTTO (PV) – Cuando hablamos del agua, estamos hablando, justamente, de que su acceso es un derecho humano esencial, y hoy día que hablamos de la Constitución, esto se sustenta, justamente, en el artículo 41, y en el 75 inciso 22) de la Carta Magna.

El agua potable es un lujo para el 30 por ciento de la población mundial que no la dispone. Entonces, en nuestro caso, tenemos que comprender que tampoco estamos exentos, porque Argentina tiene un 11 por ciento de su población que no tiene acceso a agua corriente.

Mendoza, actualmente, debería aprovechar este día para reflexionar en las diferentes entidades hídricas, y darse cuenta de que la desinversión de AYSAM (Agua y Saneamiento Mendoza), está generando graves perjuicios para la protección del recurso hídrico, que la falta de impermeabilización de cauces y, obviamente, el manejo con el que se está llevando adelante la gestión de Irrigación; y la intervención de Mekorot atentan contra la esencia de ese derecho humano y, obviamente, también, con la importancia de este recurso que es esencial para la vida.

Más considerando que en Mendoza el cambio climático tiene dos graves consecuencias, uno es el aumento de la mega sequía, y el otro es el avance de la desertificación.

Sin dudas, hay mucho para reflexionar, pero, mucho más para hacer, señor presidente, por eso me parecía importante traer a este recinto la importancia de cuidar el agua, y dejar en claro una vez más que la Ley 7722 no se debe tocar, y que el agua de Mendoza no se debe negociar, ni con las empresas israelíes, ni con aquellos que intentan ponerla a disposición de las multinacionales.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo agotado la lista de oradores, y si ningún otro diputado va a hacer uso de la palabra, se da por clausurado el Período para rendir Homenajes.

Clausurado.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, agotado el Orden del Día, y no habiendo más temas por tratar, se da por finalizada la sesión del día de la fecha.

-Es la hora 10.42.

Guadalupe Carreño Carolina Andres
Jefa Cuerpo de A Cargo del
Taquígrafos Diario de Sesiones

APÉNDICE

A
(Sanciones)

1
(EXPTE. 76349)

PROYECTO DE LEY

(RS-2023-00005217-HCDMZA-HCDM)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE
LEY

Artículo 1º - Institúyase la ceremonia escolar de Promesa de Lealtad a la Constitución Nacional el primer día hábil siguiente al 1º de mayo de cada año, en ocasión del Día de la Constitución Nacional, de conformidad a la Ley 27.505.

Art. 2º - La Promesa de Lealtad a la Constitución Nacional la efectuarán los alumnos de tercer año de las escuelas secundarias de gestión pública y privada, en un acto académico con la presencia de la Bandera Nacional.

Art. 3º - La Promesa de Lealtad a la Constitución Nacional será complementada por una instancia previa de aprendizaje, reflexión y evaluación en materia constitucional.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

B

(Resoluciones)

2

(Acta)

RESOLUCIÓN Nº 1341
(RS-2023-00005258-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta Nº 16 de la 16º Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 182º Período Legislativo Anual, de fecha 15-03-23.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

3

RESOLUCIÓN Nº 1342
(RS-2023-00005256-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta a los señores Diputados Edgardo González, Duilio Pezzutti y Emiliano Campos, para faltar a la sesión de tablas del día de la fecha.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

4

RESOLUCIÓN Nº 1343
(RS-2023-00005254-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar los Asuntos Entrados de la sesión del día de la fecha.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

5

RESOLUCIÓN Nº 1344
(RS-2023-00005251-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento con modificaciones al siguiente Despacho del Orden del Día:

Nº 128: Expte. 76349/19 - Despacho de la Comisión de Cultura y Educación en el Proyecto de Ley de la Diputada Sanz, adhiriendo a la Ley Nacional 27.505 que establece la Promesa de Lealtad a la Constitución Nacional.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

6

RESOLUCIÓN Nº 1345
(RS-2023-00005248-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Solicitar al titular de la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP), un amplio y exhaustivo informe sobre las relaciones comerciales establecidas entre esa obra social pública, que tiene por imperativo legal asegurar la prestación de servicios médico-asistenciales, y una empresa de turismo atento la decisión de promover entre sus afiliados una actividad empresarial turística organizando en

forma conjunta un sorteo con estadía, traslados y entradas para un concierto de la banda de música inglesa "Coldplay".

Art. 2º - Acompañar los fundamentos del proyecto junto con la presente resolución.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

7

RESOLUCIÓN Nº 1346
(RS-2023-00005230-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas (DGE), remita a esta Honorable Cámara, un informe detallado sobre el estado de deuda que posee dicha Dirección con la Cooperativa Eléctrica de General Alvear (CECSAGAL), indicando cada uno de los establecimientos educativos a los que, dicha cooperativa, presta servicios.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

8

RESOLUCIÓN Nº 1347
(RS-2023-00005261-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP) informe a la Honorable Cámara de Diputados sobre los puntos que a continuación se detallan:

a- Qué cantidad de ascensos, nombramientos y/o recategorizaciones se han efectuado desde el 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022.

b- Qué criterios fueron utilizados para la realización de los mismos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

9

RESOLUCIÓN Nº 1348
(RS-2023-00005250-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad de la Provincia que informe a la Honorable Cámara de Diputados sobre la reciente compra de móviles policiales, los puntos que a continuación se detallan:

- a) Cantidad de móviles policiales que se destinarán y/o destinaron a comisarías y subcomisarías discriminados por Departamento.
- b) Criterios de distribución de los mismos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

10

RESOLUCIÓN Nº 1349
(RS-2023-00005232-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el siguiente expediente:

Nº 77081/19 - Proyecto de Ley de la Diputada Casado, adhiriendo la Provincia a la Ley Nacional 27.530 que establece disposiciones sobre enseñanza patria.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

11

RESOLUCIÓN Nº 1350
(RS-2023-00005228-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al siguiente expediente:

Expte. 82907 (EX-2023-00005059- -HCDMZA-ME#SLE) del 21-03-23 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Costarelli, declarando de interés la celebración del 25º Aniversario de la Escuela 4-150 Dr. Mario Pérez Elizalde del Departamento de Godoy Cruz.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas a los Exptes. 82852, 82853, 82854, 82857, 82862, 82875, 82877, 82899, 82884, 82888, 82907, 82849, 82872, 82879, 82886, 82892, 82898, 82860, 82861, 82855, 82869, 82880, 82883, 82900, 82891, 82895, 82867, 82870 y 82874.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

12
(EXPTE. 82852)

RESOLUCIÓN Nº 1351
(RS-2023-00005226-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara por el desempeño de la deportista sanmartiniana Martina Sofía Santoni, destacada en la disciplina "*Rienda en caballos criollos*" quien se consagró como campeona en la categoría infantil B de la Final Nacional "*Felipe Z. Ballester*" que se disputó en la ciudad de Jesús María, Córdoba.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

13
(EXPTE. 82853)

RESOLUCIÓN Nº 1352
(RS-2023-00005224-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la realización del Curso: Liderazgo Educativo (modalidad mixta), propuesta de formación gratuita para docentes impulsada por la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, que inicia el 03 de abril del corriente año.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

14
(EXPTE. 82854)

RESOLUCIÓN Nº 1353
(RS-2023-00005222-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la realización del primer Festival SPARK Mendoza 2023, centrado en la ciencia, el arte y la tecnología y su vínculo con la educación, una propuesta de la Fundación Bunge y Born realizada en conjunto con la Dirección General de Escuelas, que tendrá su desarrollo el día 01 de abril del corriente año, en el Centro Cultural Julio Le Parc.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

15
(EXPTE. 82857)

RESOLUCIÓN Nº 1354
(RS-2023-00005233-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la realización del proyecto denominado "Arte mendocino en las Escuelas", material pedagógico elaborado por la Coordinación de Educación Artística de la Dirección General de Escuelas para el ciclo lectivo 2023.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

16
(EXPTE. 82862)

RESOLUCIÓN Nº 1355
(RS-2023-00005229-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que a través de las Presidencias de ambas Cámaras se evalúe instituir la leyenda "2024 – 30º Aniversario de la adopción de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer" en membretes de papelería, comunicaciones oficiales y medios digitales.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

17
(EXPTE. 82875)

RESOLUCIÓN Nº 1356
(RS-2023-00005227-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara, por los logros deportivos obtenidos por las mendocinas Melisa Schulze, Daniela Martínez, Verónica Cabrera y Luna Tucci, por haber logrado el subcampeonato del Mundial de Fútbol Femenino 2023.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

18
(EXPTE. 82877)

RESOLUCIÓN Nº 1357
(RS-2023-00005215-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara por la distinción otorgada a Laura Horta en los tradicionales "Premios Huarpe", como mujer montañista mendocina que hizo cumbre en el Manaslu, la octava montaña más alta del mundo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

19
(EXPTE. 82899)

RESOLUCIÓN Nº 1358
(RS-2023-00005223-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la realización del Torneo Nacional de Clubes Juvenil 'C', evento que tendrá lugar en el Departamento de General Alvear desde el día 27 de marzo hasta el 2 de abril del corriente año.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

20
(EXPTE. 82884)

RESOLUCIÓN Nº 1359
(RS-2023-00005221-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, evalúe en virtud de sus posibilidades operativas y presupuestarias, la instalación de un Gabinete de Atención

Temprana (con kinesiólogo/a, fonoaudiólogo/a, terapeuta ocupacional, psicopedagogo/a), en el Centro de Salud Provincial de Monte Coman, del Departamento de San Rafael.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

21
(EXPTE. 82888)

RESOLUCIÓN Nº 1360
(RS-2023-00005262-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección Nacional de Vialidad, dependiente del Ministerio de Transporte de la Nación, instrumente los medios necesarios para evaluar, dar respuesta y ejecutar la obra necesaria para dar solución a los problemas de tránsito vehicular en la intersección de la Ruta Nacional 144 y Ruta Provincial 180.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

22
(EXPTE. 82907)

RESOLUCIÓN Nº 1361
(RS-2023-00005252-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la celebración del 25º Aniversario de la Escuela 4-150 Dr. Mario Pérez Elizalde del Departamento de Godoy Cruz.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa

Lic. Andrés Lombardi
Presidente

H.C.D. MENDOZA

H.C.D. MENDOZA

23
(EXPTE. 82849)RESOLUCIÓN Nº 1362
(RS-2022-00005249-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara por el desempeño deportivo de la maipucina Verónica Cabrera en el Mundial Femenino de Fútbol 2023 que se disputó en Misiones.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZALic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA24
(EXPTE. 82872)RESOLUCIÓN Nº 1363
(RS-2023-00005234-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo. 1º - Declarar de interés de esta Cámara la realización del encuentro "Mujeres del Monte" organizado por el Club Andino Sosneado del Departamento de San Rafael que tendrá lugar durante los días 31 de marzo y 01 de abril.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZALic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA25
(EXPTE. 82879)RESOLUCIÓN Nº 1364
(RS-2023-00005231-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe a esta Cámara sobre los puntos que se detallan a continuación, referidos al estado actual del servicio de anestesiología en efectores públicos:

a) Detalle si se han producido renunciaciones de anestesiólogos y anestesiólogas desde marzo de 2022 a la fecha. Caso afirmativo, mencione cantidad de las mismas.

b) Informe en caso de que se registren, nuevas contrataciones de profesionales desde marzo de 2022 a la fecha.

c) Indique en caso de que se hayan realizado, convocatorias de residentes y/o ex jefes de residentes de la especialidad de anestesiología egresados del Sistema Provincial de Residencias y/o profesionales anestesiólogos que hayan prestado servicios en el Estado en los últimos cinco (5) años.

d) Mencione la cantidad de residentes actuales de la especialidad por sede.

e) Especifique la cantidad de cirugías realizadas el último año por efector y por turno de realización.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

26
(EXPTE. 82866)

RESOLUCIÓN Nº 1365
(RS-2023-00005225-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la realización del X Curso Internacional de Combatientes Forestales, y el I Encuentro Internacional de Combatientes Forestales en Tunuyán, organizado por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Tunuyán y la Municipalidad de Tunuyán, evento que tendrá lugar durante los días 8 al 14 de abril del corriente año, en el Albergue Municipal del Departamento.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

27
(EXPTE. 82892)

RESOLUCIÓN Nº 1366
(RS-2023-00005212-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas, informe a esta Cámara, diversos puntos respecto de la Escuela N°1-236 María Elena Arduino de Devoto:

- a) Mencione si se han suspendido las clases presenciales en el establecimiento debido a refacciones en el edificio. Caso afirmativo, indique en cuánto tiempo los niños van a retomar las mismas.
- b) Informe de qué modo se encuentran transitando el dictado de sus clases, mientras dure la obra.
- c) Especifique de qué modo se está continuando con el servicio de comedor a los alumnos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

28
(EXPTE. 82898)

RESOLUCIÓN Nº 1367
(RS-2023-00005214-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la realización del Proyecto "Carnaval en perspectiva", que contó con el apoyo del programa "Gestionar Futuro" del Ministerio de Cultura de la Nación en sus ediciones 2021 y 2022.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

29
(EXPTE. 82860)

RESOLUCIÓN Nº 1368
(RS-2023-00005207-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS) informe sobre el sistema de agua y saneamiento. En caso de existir derrame de líquidos cloacales tóxicos para la salud y el medio ambiente que se encuentren en forma visible y en forma permanente adyacente de los Barrio Quintana y Barrio Aconcagua, del Departamento de Luján de Cuyo, mencione cuál es el procedimiento que llevará adelante su cartera.

Art. 2º - Solicitar a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, informe a esta Cámara respecto de inspecciones y análisis efectuados, e informe respecto de la existencia de derrame de líquidos cloacales tóxicos para la salud y el medio ambiente en los Barrio Quintana y Barrio Aconcagua, del Departamento de Luján de Cuyo.

Art. 3º - Que vería con agrado que la Municipalidad de Luján de Cuyo informe si tiene conocimiento de la existencia de derrames cloacales de los sistemas que sirven a los Barrios Quintana y Aconcagua del citado Departamento.

Art. 4º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 5º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

30
(EXPTE. 82861)

RESOLUCIÓN Nº 1369
(RS-2023-00005206-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Secretaría de Servicios Públicos por intermedio de la Dirección de Planificación de Transporte, evalúe la posibilidad de modificar el horario del recorrido de la línea 774 que atraviesa Ugarteche, de modo de circular en horario cercano a las 19.30hs o de implementar un nuevo recorrido, que colabore con el horario de salida de alumnas y los alumnos de la Escuela Jaureche del citado Departamento.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil veintitrés

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

31
(EXPTE. 82855)

RESOLUCIÓN Nº 1370
(RS-2023-00005204-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara por la presentación del Proyecto denominado "Instrumentos musicales tecnológicos inclusivos", iniciativa de docentes, profesionales y comunidad educativa de la Escuela 2-045 Club de Leones del Departamento de Tunuyán, y la Escuela Técnica Integración 4-123 del Departamento de San Carlos, bajo la dirección de la Profesora de Música y Técnica en Musicografía Braille Marina Alicia Villarroel.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

32
(EXPTE. 82869)

RESOLUCIÓN Nº 1371
(RS-2023-00005203-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara, por la participación de deportistas del equipo ciclístico "Agua 7722" del Departamento de San Carlos, bajo la Dirección Técnica de Alberto Cataldo, galardonados en este año con grandes reconocimientos en la Vuelta Ciclística de Mendoza.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

33
(EXPTE. 82880)

RESOLUCIÓN Nº 1372
(RS-2023-00005260-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la realización del Campeonato Binacional de Enduro, cuya apertura tendrá lugar durante los días 15 y 16 de abril del corriente año en el Departamento de Luján de Cuyo.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

34
(EXPTE. 82883)

RESOLUCIÓN Nº 1373
(RS-2023-00005259-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara por la puesta en valor del edificio ubicado en calle Paso de los Andes s/n y Corredor Productivo del Distrito de Villa Seca, Departamento Tunuyán perteneciente a la familia Barbero-Aruani, mediante la labor de Victoria María de Lourdes Barbero Aruani, profesora y Licenciada en Artes Plásticas y Visuales.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

35
(EXPTE. 82900)

RESOLUCIÓN Nº 1374
(RS-2023-00005257-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la realización de la 12º Edición del Torneo Santa Catalina, evento que tendrá lugar durante el mes de abril del corriente año, en el Departamento de San Carlos, convocando a colegios de Valle de Uco y zona Sur de Mendoza.

Art. 2 - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

36
(EXPTE. 82891)

RESOLUCIÓN Nº 1375
(RS-2023-00005255-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública, estudie la posibilidad de dar prioridad al procedimiento administrativo de la obra Defensa Aluvional Barrio Anhel del Sol – San Carlos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

37
(EXPTE. 82895)

RESOLUCIÓN Nº 1376
(RS-2023-00005253-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Secretaría de Servicios Públicos, analice en virtud de sus posibilidades, establecer un registro y excepción de usuarios del servicio eléctrico residentes de zonas rurales, a los cuales alcanza el sistema solidario de compensación de alumbrado público, pero a los que por distintas razones, no se les presta el mencionado servicio.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

38
(EXPTE. 82867)

RESOLUCIÓN Nº 1377
(RS-2023-00005208-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Cultura y Turismo, en las ediciones anuales del Festival MendoRock, evalúe la posibilidad de entregar un galardón estatuilla, denominada "Enanitos Verdes".

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

39
(EXPTE. 82870)

RESOLUCIÓN Nº 1378
(RS-2023-00005220-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la realización de la actividad denominada "LibertyCon", evento que tendrá lugar durante los días el 30 y 31 de marzo en la Provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

40
(EXPTE. 82874)

RESOLUCIÓN Nº 1379
(RS-2023-00005219-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara, por los logros deportivos de Silvina "Chila" Pérez, por su destacada actividad deportiva en el ámbito de las competencias de Trail Running y su labor como mentora de mujeres runners en la Provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

41

RESOLUCIÓN Nº 1380
(RS-2023-00005218-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISION, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) al siguiente expediente:

Nº 82830 (EX-2023-00003664- -HCDMZA-ME#SLE) del 08-03-23 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Garnica, solicitando a la Dirección General de Escuelas informe diversos puntos sobre el CENS 3-510 de El Carrizal, Luján de Cuyo y de su anexo en El Remanso.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

42

RESOLUCIÓN Nº 1381
(RS-2023-00005216-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente:

ºNº 82305 (EX-2022-00019197- -HCDMZA-ME#SLE) del 21-10-22 – De la Comisión de Salud Pública, en el Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Di Césare, instituyendo la semana previa al 31 de marzo como conmemoración del Día Mundial contra el Cáncer de Colon y Recto.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

43

RESOLUCIÓN Nº 1382
(RS-2023-00005211-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar a las Comisiones de Desarrollo Social y de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios, los Exptes. 78439 (EX-2020-00008568- -HCDMZA-ME#SLE) y 78945 (EX-2020-00014155- -HCDMZA-ME#SLE).

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

44

RESOLUCIÓN Nº 1383
(RS-2023-00005210-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales el Expte. 78909 (EX-2020-00013936- -HCDMZA-ME#SLE).

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA



HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS MENDOZA

- 2023 -

**Acta de Diario de Sesiones Firma Conjunta
Hoja Adicional de Firmas**

Número:

Referencia: 22-3-23 Acta 17 P.E.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 111 pagina/s.